



UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO

Número **10**  
ABRIL-JUNIO DE 2019

**Gaceta**  
UNIVERSITARIA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL

> COMPILADO TRIMESTRAL <



**25**  
AÑOS

**Autonomía**  
UNIVERSITARIA



RESPONSABILIDAD Y VISIÓN COMPARTIDAS

Lascuráin de Retana número 5  
Colonia Centro  
C.P. 36000  
Guanajuato, Gto., México

**Gaceta Universitaria**

Número 10, Abril-Junio 2019

Responsables de la edición:  
Secretaría General  
Secretaría Técnica de Órganos Colegiados

Responsable de diseño:  
Dirección de Comunicación y Enlace

Contacto:  
(473) 732 00 06 Ext. 6026  
gacetauniversitaria@ugto.mx  
www.ugto.mx

## ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL 8 UNIVERSITARIO

CGU2019-02 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 07 DE JUNIO DE 2019  
CGU2019-E7 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 07 DE JUNIO DE 2019

## ACUERDOS DE RECTORÍA GENERAL 13

ACUERDO QUE ESTABLECE LA NATURALEZA Y ADSCRIPCIÓN DE LAS LIBRERÍAS UNIVERSITARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

ACUERDO DE LA TRANSICIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR CONCLUSIÓN DEL  
PERIODO RECTORAL 2015-2019 DE LA AUTORIDAD EJECUTIVA DEL RECTOR GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

REGLAS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO

## ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 32 CAMPUS CELAYA-SALVATIERRA

CUCCS2019-02 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 31 DE MAYO DE 2019  
CUCCS2019-E1 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 05 DE JUNIO DE 2019  
CUCCS2019-E2 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 21 DE JUNIO DE 2019

## ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y 35 ADMINISTRATIVAS DEL CAMPUS CELAYA-SALVATIERRA

CDDCSA2019-E03 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 20 DE MAYO DE 2019  
CDDCSA2019-E04 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 20 DE MAYO DE 2019  
CDDCSA2019-E05 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 29 DE MAYO DE 2019  
CDDCSA2019-02 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 14 DE JUNIO DE 2019

## ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS DEL CAMPUS CELAYA-SALVATIERRA 41

CDCSI-2019-01-E5 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 11 DE ABRIL DE 2019  
 CDCSI-2019-01-E6 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 11 DE ABRIL DE 2019  
 CDCSI-2019-02 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 24 DE MAYO DE 2019  
 CDCSI-2019-E7 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 24 DE MAYO DE 2019  
 CDCSI-2019-E8 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 8 DEL 04 DE JUNIO DE 2019  
 CDCSI-2019-E9 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9 DEL 04 DE JUNIO DE 2019  
 CDCSI-2019-E10 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 10 DEL 04 DE JUNIO DE 2019  
 CDCSI-2019-E11 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 11 DEL 04 DE JUNIO DE 2019  
 CDCSI-2019-E12 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 12 DEL 04 DE JUNIO DE 2019  
 CDCSI-2019-E13 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 13 DEL 04 DE JUNIO DE 2019  
 CDCSI-2019-E14 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 14 DEL 04 DE JUNIO DE 2019

## ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS GUANAJUATO 51

CUCG2019-E2 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 29 DE ABRIL DE 2019  
 CUCG2019-02 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 31 DE MAYO DE 2019

## ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO DEL CAMPUS GUANAJUATO 55

G-CDAAD2019-02 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 09 DE MAYO DE 2019  
 G-CDAAD2019-E08 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 8 DEL 28 DE MAYO DE 2019  
 G-CDAAD2019-E09 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9 DEL 28 DE MAYO DE 2019  
 G-CDAAD2019-E10 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 10 DEL 28 DE MAYO DE 2019  
 G-CDAAD2019-E11 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 11 DEL 28 DE MAYO DE 2019  
 G-CDAAD2019-E12 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 12 DEL 28 DE MAYO DE 2019  
 G-CDAAD2019-E13 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 13 DEL 20 DE JUNIO DE 2019  
 G-CDAAD2019-E14 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 14 DEL 28 DE JUNIO DE 2019  
 G-CDAAD2019-E15 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 15 DEL 28 DE JUNIO DE 2019  
 G-CDAAD2019-E16 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 16 DEL 28 DE JUNIO DE 2019

## ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS DEL CAMPUS GUANAJUATO 65

G-CDCEA2019-E-02 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 02 DE ABRIL DE 2019  
 G-CDCEA2019-O-02 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 22 DE MAYO DE 2019  
 G-CDCEA2019-E-03 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 05 DE JUNIO DE 2019

## ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS DEL CAMPUS GUANAJUATO 83

G-CD-NE-2019-E04 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 05 DE ABRIL DE 2019  
 G-CD-NE-2019-E5 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 09 DE ABRIL DE 2019  
 G-CD-NE-2019-E06 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 30 DE MAYO DE 2019  
 G-CD-NE-2019-02 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 06 DE JUNIO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y 88  
HUMANIDADES DEL CAMPUS GUANAJUATO

CSH-CD-2019-E5 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 03 DE ABRIL DE 2019  
CSH-CD-2019-E6 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 03 DE ABRIL DE 2019  
CSH-CD-2019-E7 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 03 DE ABRIL DE 2019  
CSH-CD-2019-O2 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 24 DE MAYO DE 2019  
CSH-CD-2019-E8 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 8 DEL 03 DE JUNIO DE 2019  
CSH-CD-2019-E9 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9 DEL 03 DE JUNIO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE DERECHO, POLÍTICA Y 98  
GOBIERNO DEL CAMPUS GUANAJUATO

CDDPG2019-E3 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 01 DE ABRIL DE 2019  
CDDPG2019-O2 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 13 DE MAYO DE 2019  
CDDPG2019-E4 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 13 DE MAYO DE 2019  
CDDPG2019-E5 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 05 DE JUNIO DE 2019  
CDDPG2019-E6 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 14 DE JUNIO DE 2019  
CDDPG2019-E7 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 14 DE JUNIO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE INGENIERÍAS DEL 106  
CAMPUS GUANAJUATO

G-CDING2019-E18 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 18 DEL 02 DE ABRIL DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 112  
CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA

CUC2019-O2 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 30 DE MAYO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA VIDA 114  
DEL CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA

CD2019-E06/220319 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 22 DE MARZO DE 2019  
CD2019-E07/100419 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 10 DE ABRIL DE 2019  
CD2019-E08/100419 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 8 DEL 10 DE ABRIL DE 2019  
CD2019-E09/120419 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9 DEL 12 DE ABRIL DE 2019  
CD2019-E10/300419 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 10 DEL 30 DE ABRIL DE 2019  
CD2019-E11/300419 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 11 DEL 30 DE ABRIL DE 2019  
CD2019-E12/080519 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 12 DEL 08 DE MAYO DE 2019  
CD2019-O02/220519 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 22 DE MAYO DE 2019  
CD2019-E13/050619 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 13 DEL 05 DE JUNIO DE 2019  
CD2019-E14/180619 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 14 DEL 18 DE JUNIO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE INGENIERÍAS DEL 119  
CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA

ISCDI2019-E04 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 03 DE ABRIL DE 2019  
ISCDI2019-O2 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 29 DE MAYO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 123  
CAMPUS LEÓN

CUCL2019-E1 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 02 DE ABRIL DE 2019  
CUCL2019-O2 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 09 DE MAYO DE 2019  
CUCL2019-E2 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 30 DE MAYO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD 127  
DEL CAMPUS LEÓN

CLDCS2019-O2 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 30 DE ABRIL DE 2019  
CLDCS2019-E5 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 20 DE MAYO DE 2019  
CLDCS2019-E6 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 20 DE MAYO DE 2019  
CLDCS2019-E7 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 06 DE JUNIO DE 2019  
CLDCS2019-E8 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 8 DEL 06 DE JUNIO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS E 134  
INGENIERÍAS DEL CAMPUS LEÓN

LCDCI2019-E13 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 13 DEL 11 DE ABRIL DE 2019  
LCDCI2019-O2 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 24 DE MAYO DE 2019  
LCDCI2019-E14 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 14 DEL 30 DE MAYO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y 141  
HUMANIDADES DEL CAMPUS LEÓN

L-CDCSyH-2019-O-2 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 09 DE ABRIL DE 2019  
L-CDCSyH-2019-E-05 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 28 DE MAYO DE 2019  
L-CDCSyH-2019-E-06 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 28 DE MAYO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL 145  
NIVEL MEDIO SUPERIOR

CANMS2019-E1 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 28 DE MARZO DE 2019  
CANMS2019-O2 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 29 DE MAYO DE 2019

ACUERDOS DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE CELAYA 162

ANMSC2019-02 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 06 DE MAYO DE 2019  
ANMSC2019-03 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 25 DE JUNIO DE 2019

ACUERDOS DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LEÓN 167

ANMSL/2019/E05 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 20 DE MARZO DE 2019

ACUERDOS DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE MOROLEÓN 168

ANMSM2019-E3 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 28 DE MARZO DE 2019  
ANMSM2019-01 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 17 DE JUNIO DE 2019

ACUERDOS DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE PÉNJAMO 169

AENMSP2019-EO4 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 13 DE MAYO DE 2019  
AENMSP2019-EO5 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 10 DE JUNIO DE 2019  
AENMSP2019-EO6 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 20 DE JUNIO DE 2019

UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO



# Consejo General Universitario

## Acuerdos

**Gaceta**  
UNIVERSITARIA

Número 10, Abril-Junio 2019



En su sesión ordinaria número 2 del 07 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 10 de junio de 2019.

#### Acuerdos:

- CGU2019-O2-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso como invitados especiales al doctor Jorge Alberto Romero Hidalgo, Secretario de Gestión y Desarrollo, al contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros y a la maestra Adriana De Santiago Alvarez, Titular del Órgano Interno de Control para el punto 7; al maestro Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado General, para los puntos 7 y 8; al doctor Miguel Ángel Guzmán López, Coordinador del Archivo General, para el punto 9; al maestro José de Jesús González García, Defensor Titular de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario y a la maestra Margarita López Maciel, Defensora Adjunta de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario, para el desahogo de los puntos 13 y 14; y a Alicia del Socorro Franco Dávalos, para el desahogo del punto 15.
- CGU2019-O2-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos las actas CGU2019-O1, CGU2019-E2, CGU2019-E3, CGU2019-E4, CGU2019-E5, CGU2019-E6 y CGU2019-S2; correspondientes a una sesión ordinaria del 15 de febrero de 2019, dos sesiones extraordinarias celebradas el 06 de marzo de 2019, dos sesiones extraordinarias celebradas el 19 de marzo de 2019 y dos sesiones solemnes, una del 01 de marzo de 2019 y otra del 21 de mayo de 2019.
- CGU2019-O2-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico, el pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, en consecuencia, aprobó la propuesta de la primera modificación en lo general y en lo particular del presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019.
- CGU2019-O1-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción VI, 59, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico; y 2875 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, por consiguiente, autorizó la venta del bien inmueble ubicado en calle Brillante 604 del fraccionamiento Pensilvania,

hoy fraccionamiento Guadalupe, de la ciudad de León, Guanajuato, propiedad de la Universidad de Guanajuato, a favor de Elizabeth González Sandoval, por un monto de \$380,000.00 (trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

**CGU2019-01-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, 49, 50 y 59, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 46, primer párrafo, fracción I, del Estatuto Orgánico; 7, fracción I, 25 y cuarto transitorio del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, por consiguiente, autorizó la propuesta de Listado de Sitios Emblemáticos de la Universidad de Guanajuato.

**CGU2019-01-06.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 1, 3, fracción VI, 10, 11 y 23 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad de Guanajuato, aprobado el 21 de noviembre de 2008, el pleno del Consejo General Universitario, aprobó por unanimidad de votos la propuesta formulada por el Campus Guanajuato de otorgar la nominación de Cátedra Extraordinaria al maestro Manuel Elías.

**CGU2019-02-07.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 44, 45, 47 y 51, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno del Consejo General Universitario eligió por unanimidad de votos a Gabriela Quetzally Regla León, representante titular y a su suplente Karina Herrera Guzmán, como representantes de los estudiantes ante la Comisión de Normatividad.

**CGU2019-02-08.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción XVIII de la Ley Orgánica; 44, 45 y 47, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario autorizó por unanimidad de votos que la Comisión de Normatividad sea la responsable de conducir el proceso para la designación de dos integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato.

**CGU2019-02-09-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; 4, segundo párrafo, 6, tercer párrafo, 7, segundo párrafo y 19, del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario integró por unanimidad de votos al Consejo de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato, conformado de la siguiente manera:

- Maestro José de Jesús González García (Presidente)
- Licenciada Laura Martínez Aldana
- Licenciada Anabel Pulido López

- Maestra Dulce Alejandra Camacho Ortiz
- Maestro José Raúl Montero de Alba
- Licenciado Gustavo Rodríguez Junquera y
- Licenciado Roberto Hernández Pérez

#### Informes:

**Primero.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por presentado el informe de labores realizadas en el periodo comprendido entre el 01 de febrero y el 30 de abril de 2019, que le rindió el Rector General.

**Segundo.** En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 11, fracción XIII y 16 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato, el maestro José de Jesús González García, Defensor Titular de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario y la maestra Margarita López Maciel, Defensora Adjunta de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario, presentaron al Consejo General Universitario el informe anual de actividades.

### CGU2019-E7 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 07 DE JUNIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 7 del 07 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 10 de junio de 2019.

#### Acuerdos:

**CGU2019-E7-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, primer y tercer párrafo, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario eligió por unanimidad de votos al doctor Armando Gallegos Muñoz para desempeñarse como Secretario en esta sesión.

**CGU2019-E7-02-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica; 44, 45, 47, segundo párrafo y 75, fracciones I y II, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario integró la Comisión Especial para conducir el proceso de designación del Rector General de la Universidad de Guanajuato, de la siguiente manera:

- Doctor Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa, Secretario General de la Universidad de Guanajuato. (Presidente)
- Doctora Claudia Susana Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato.
- Doctor David Yves Ghislain Delepine, Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León.

- Doctora Gloria Cardona Benavides, representante de los profesores de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato.
- Doctora Rocío Magali Barbosa Piza, representante de los profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato.
- Saúl Isaac Sánchez Flores, representante de los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca.
- Rafael Rangel Cuadros, representante de los estudiantes del Colegio del Nivel Medio Superior.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.- El Secretario del Consejo General Universitario, **Doctor Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa**.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ DE LA ROSA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

#### CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría General y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y LA SÉPTIMA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO CELEBRADAS EL 07 DE JUNIO DE 2019. DOY FE.**

UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO



# Acuerdos de Rectoría General

**Gaceta**  
UNIVERSITARIA

Número 10, Abril-Junio 2019



### CONSIDERACIONES

- I. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, ésta es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con la facultad responsabilidad de gobernarse a sí misma, realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura; determinar sus planes y programas; así como fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal y administrar su patrimonio.
- II. Que la misión de la Universidad está contenida en el artículo 4 de la Ley Orgánica, que señala: *“En la Universidad, en un ambiente abierto a la libre discusión de las ideas, se procurará la formación integral de las personas y la búsqueda de la verdad, para la construcción de una sociedad libre, justa, democrática, equitativa, con sentido humanista y conciencia social. En ella regirán los principios de libertad de cátedra, libre investigación y compromiso social y prevalecerá el espíritu crítico, pluralista, creativo y participativo”.*
- III. Según el artículo 5° de la Ley Orgánica, una de las funciones esenciales de la Universidad es la creación, promoción y conservación de las expresiones del arte y la cultura; la preservación, la difusión y el acrecentamiento de los valores, así como la extensión a la sociedad de los beneficios de la ciencia y la tecnología.
- IV. Asimismo, el artículo 6° de la Ley establece que a la Universidad le corresponde:
  - “I. Planear su desarrollo institucional;
  - II. Desarrollar su organización académica y administrativa, observando el principio de que las actividades de administración se supediten a las de orden académico;
  - ...
  - X. Elaborar las normas para regular sus actividades y cumplir sus fines.”
- V. Que la propia Ley Orgánica en su numeral 19, señala que el Rector General es la autoridad ejecutiva de la Universidad y tendrá su representación legal, la que podrá delegar en quien estime conveniente.
- VI. Por su parte, el artículo 21 en sus fracciones I y IX, determina que corresponde al Rector General orientar el quehacer de la Universidad dentro del marco de su planeación institucional y estructurar el aparato administrativo que estime adecuado para el buen funcionamiento de la Universidad, designando y removiendo a sus titulares.
- VII. El artículo 3° del Reglamento Académico establece que en la Universidad se favorecerá la multidisciplinariedad, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, desarrollando la educación, la investigación y la extensión vinculadas entre sí y con las necesidades del entorno.

- VIII. La extensión universitaria, acorde a la definición contenida en el artículo 96 del Reglamento Académico, es la interacción de la Universidad con la sociedad, como parte de la cual la institución ofrece servicios académicos, científicos, culturales y artísticos a través de diversos medios y modalidades. Tiene como una de sus finalidades la proyección de la Universidad hacia la sociedad y la multiplicación y difusión de los productos académicos. Señala además que es competencia de todas las instancias universitarias, para compartir los conocimientos, las ideas y las obras propias de su actividad, fortaleciendo de esa manera la tradición institucional y su papel como agente de transformación social; interactuando con el entorno a través de una estructura que posibilite una respuesta ágil a las necesidades y oportunidades de los sectores externos a incida en la formación de los estudiantes.
- IX. En ese sentido, el Reglamento Académico nos indica que uno de los proyectos de interacción con el entorno es la labor editorial, prevista en la fracción V del artículo 97 del Reglamento Académico; actividad que, con base en un proyecto institucional, impulsa la publicación impresa o digital de productos y resultados académicos, científicos, culturales y artísticos, como lo establece el artículo 98 de ese ordenamiento.
- X. Uno de los ejes académicos de vinculación y extensión, contemplados en el Plan de Desarrollo Institucional 2010 – 2020 en su actualización 2016, es el Programa de Cultura y Arte, cuyo objetivo es el de impulsar acciones culturales pertinentes, relevantes y congruentes con el modelo educativo, que atiendan el contexto social y se inscriban en alianzas estratégicas alineadas a políticas institucionales e internacionales, así como estimular la creación, preservación, innovación, difusión e intercambio de las manifestaciones culturales universitarias.
- XI. Que, por su parte, el Modelo Educativo de la Universidad hace referencia a la vinculación con el entorno como un elemento estratégico fundamental, cuyas acciones contribuyen a la formación integral del estudiante, a la pertinencia social de los programas educativos, a la prestación de servicios y al desarrollo social y económico de la región y del país.

Por lo anteriormente expuesto, con las facultades que en mí concurren, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** El Programa Editorial Universitario, es la entidad responsable de fortalecer el impacto del trabajo sustantivo de la Universidad de Guanajuato en la comunidad y en la sociedad, mediante el impulso a la producción y la difusión editorial, consolidando la presencia universitaria en el entorno y contribuyendo al fomento de la lectura.

**Segundo.** Las librerías universitarias de la Universidad de Guanajuato se constituyen como espacios culturales que permiten cumplir con una de sus funciones sustantivas, permitiendo la promoción de las expresiones del arte y la cultura, así como la difusión y acrecentamiento de los valores, poniéndolos a disposición de la sociedad en general.

**Tercero.** Dichos espacios culturales serán gestionados, al interior de la Universidad, por el Programa Editorial Universitario, bajo las directrices previstas en los lineamientos o manuales vigentes, así como los que se emitan por las autoridades competentes para su regulación.

**Cuarto.** Se procurará la inserción de las librerías universitarias como espacios culturales sin fines de lucro, en actividades que posibiliten la interacción de la universidad y sus productos académicos, con la sociedad en general, potenciando su función social con el impulso de acciones culturales que impacten positivamente en la comunidad.

## TRANSITORIOS

**Primero.** Se instruye a la Secretaría Académica y al Programa Editorial para que se impongan del contenido del presente acuerdo y den cumplimiento al mismo desarrollando las acciones que les correspondan, en el ámbito de sus competencias.

**Segundo.** Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 21 de mayo de 2019.- El Rector General de la Universidad de Guanajuato, **Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino**.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ DE LA ROSA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

## CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al **ACUERDO QUE ESTABLECE LA NATURALEZA Y ADSCRIPCIÓN DE LAS LIBRERÍAS UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO**, emitido por el Rector General de la Universidad de Guanajuato el 21 de mayo de 2019 y publicado en la Gaceta Universitaria el 27 de mayo de 2019. **DOY FE.**

## ACUERDO DE LA TRANSICIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR CONCLUSIÓN DEL PERIODO RECTORAL 2015-2019 DE LA AUTORIDAD EJECUTIVA DEL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

**Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino**, Rector General de la Universidad de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 10 primer párrafo y fracción III, 19 y 21 fracciones I y XV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato

### ANTECEDENTES

1. De conformidad con su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 71 emitido por el H. Sexagésimo Congreso Constitucional del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el número 96, de fecha 15 de junio de 2007, la Universidad de Guanajuato es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. En ese sentido, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura; determinar sus planes y programas; así como fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal y administrar su patrimonio.
2. La propia Ley en cita, en su numeral 19, señala que el Rector General es la autoridad ejecutiva de la Universidad de Guanajuato y tendrá su representación legal, la que podrá delegar en quien estime conveniente. Del mismo modo, el artículo 21, fracciones I y IX, determina que corresponde al Rector General orientar el quehacer de la Universidad dentro del marco de su planeación institucional y estructurar el aparato administrativo que estime adecuado para el buen funcionamiento de la Universidad, designando y removiendo a sus titulares.
3. La Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato, tuvo a bien designar como Rector General de la Universidad de Guanajuato a quien suscribe, por el periodo 2015-2019, mediante comunicado de fecha 3 de septiembre de 2015, rindiendo protesta al cargo ante el H. Consejo General Universitario en su sesión pública solemne del 27 de septiembre de 2015.
4. El cumplimiento de las atribuciones públicas a cargo del titular de la Rectoría General se ejerce a través de dependencias y unidades administrativas. En tal virtud, mediante el acuerdo de fecha 15 de febrero de 2016 se estableció la estructura administrativa de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato; y el 15 de mayo de 2018, se emitió diverso acuerdo rectoral para realizar ajustes a la estructura de la Secretaría Académica.

### CONSIDERANDO

1. Que el contexto general actual demanda que los entes públicos y los servidores públicos que en ellos nos desempeñamos, demos cumplimiento puntual y cuidadoso a nuestras obligaciones públicas, y de esa manera abonar a la consolidación de la cultura de transparencia y de rendición de cuentas.

2. Que, en la Universidad de Guanajuato, como organismo autónomo, vemos como propias esas obligaciones públicas, refrendando cotidianamente nuestro compromiso con estas responsabilidades. Las asumimos como el medio más efectivo para desarrollar las funciones substantivas que nos ha encomendado el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y nuestra propia Ley Orgánica.
3. Que el cumplimiento de dichos principios, de nuestras funciones substantivas, y de las obligaciones públicas de transparencia y de rendición de cuentas<sup>1</sup> que nos vinculan como entes y servidores públicos, encuentra en los procedimientos de entrega-recepción una de las manifestaciones más nítidas y efectivas.
4. Que el procedimiento de entrega-recepción al que nos encontramos obligados quienes asumimos empleos, cargos o comisiones dentro del gobierno de los entes públicos, guarda un gran valor público, al favorecer la generación ordenada y relacionada del universo de evidencias que reflejen la situación general que guarda la gestión pública, a través de la información, documentos y registros que soporten el ejercicio de nuestras funciones, competencias, facultades o comisiones.
5. Que ante tales exigencias y en virtud de que el vigente periodo rectoral 2015-2019 concluirá en meses próximos, la estructura de las dependencias administrativas de la Rectoría General y nuestro Órgano Interno de Control, de manera coordinada y desde sus específicos ámbitos de atribuciones y responsabilidades, habrán de desarrollar en todas sus etapas el procedimiento de entrega-recepción de mérito.
6. Que este procedimiento de entrega-recepción es el mecanismo fundamental en esta transición para garantizar la continuidad de la gestión universitaria, brindando a todos los participantes la certeza jurídica intrínseca al ejercicio de la función pública. Así mismo, propicia la generación de evidencias para la toma de decisiones públicas que coadyuven con la construcción del proyecto universitario que mandatan nuestro marco normativo y los instrumentos de planeación. Además, abona a la evaluación al desempeño de la Institución y a la planeación, programación, presupuestación, desarrollo, monitoreo y evaluación de mejoras en el funcionamiento de la estructura de las dependencias administrativas de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato.
7. Que las estrategias a seguir atenderán a una adecuada generación, recopilación, registro, integración, administración, consolidación, custodia y cuidado de toda clase de información, documentación, sistemas y activos a cargo de la estructura de las dependencias administrativas de la Rectoría General y de los servidores universitarios que las integran.

---

1 Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y su correlativo en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato prevé que: Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: VII. Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables [...].”

8. Que este procedimiento que habremos de desarrollar documentará una gestión basada en evidencias sobre el ejercicio de las funciones encomendadas a la Rectoría General en el periodo rectoral 2015-2019 de la Universidad Guanajuato, a través de un expediente integral de transición, privilegiando los medios electrónico y digital para su preparación y entrega.
9. Que en atención a la conclusión del periodo rectoral 2015-2019, se hace necesario generar un instrumento que contemple las bases generales y metodológicas a que se sujetará el procedimiento de entrega-recepción que ello implica.
10. Que con base en lo expuesto, se expide el siguiente:

**Acuerdo de la Transición del Proceso de Entrega-Recepción por Conclusión del Periodo Rectoral 2015-2019 de la Autoridad Ejecutiva del Rector General de la Universidad de Guanajuato.**

**Objeto del Acuerdo**

**Primero.** El presente acuerdo tiene por objeto regular la metodología general que guiará el procedimiento de la Transición por Conclusión del Periodo Rectoral 2015-2019 de la Autoridad Ejecutiva del Rector General de la Universidad de Guanajuato.

**Sujetos del Acuerdo**

**Segundo.** Los sujetos del presente son:

**I. Comisión de Entrega:**

- a) **Presidente:** Rector General (Autoridad Ejecutiva *en el cargo*)
- b) **Secretario:** Secretario General
- c) **Vocales:**
  - Secretario Académico
  - Secretario de Gestión y Desarrollo
  - Abogado General
  - Secretaria Particular

**II. Comisión de Recepción:**

- a) Persona titular de la Rectoría General (Autoridad Ejecutiva *electa para el periodo 2019-2023*)
- b) Cinco personas designadas por la persona titular de la Rectoría General electa

**III. Comité de Transición:** Se conformará por la Comisión de Entrega y la Comisión de Recepción.

**IV. Órgano Garante de la Transición:** Será la persona Titular de la Contraloría General y el personal comisionado, quienes actuarán en representación de ésta cuando así sea conferida.

**V. Los Titulares de las Dependencias Administrativas de la Rectoría General.**

**VI. Todos aquellos servidores públicos responsables** de generar, recopilar, registrar, integrar, administrar, consolidar, custodiar y cuidar la información, documentación, sistemas y activos relacionados con el ejercicio de su función pública, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos de la misma.

***Duración del plazo de la Transición***

**Tercero.** La duración iniciará desde los trabajos a desarrollarse para la preparación de la entrega-recepción de la transición una vez suscrito el presente Acuerdo y concluirá con el Acto de Transición que se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2019. Lo anterior, con independencia del plazo que ameriten las solicitudes de aclaración y solventación respectivas de la información, documentación, sistemas y activos relacionados con el ejercicio de su función pública que hayan sido entregados.

***Alcance de la Transición***

**Cuarto.** El alcance del procedimiento de transición abarca toda aquella información, documentación, sistemas y activos físicos o electrónicos generados en el ejercicio de las funciones y atribuciones encomendadas a las dependencias administrativas de la Rectoría General, en el periodo rectoral 2015-2019.

***Fechas de Corte de la información a entregarse***

**Quinto.** Las fechas de corte de las actualizaciones de información, documentación, sistemas y activos físicos o electrónicos será atendiendo a la naturaleza de éstos, cuidando que reflejen la situación general actual de la gestión sobre el ejercicio de las funciones públicas a cargo de la estructura de las dependencias administrativas de la Rectoría General, siendo el corte final el 25 de septiembre de 2019.

***Comisión de Entrega***

**Sexto.** La Comisión de Entrega será integrada e instalada con los servidores públicos señalados en el acuerdo segundo fracción I de este instrumento, pertenecientes a la actual gestión universitaria.

A dicha comisión le corresponderá presidir y dar seguimiento a los trabajos que desarrollará la estructura de las dependencias administrativas de la Rectoría General para la generación, compilación, consolidación, custodia, cuidado y validación de la información, documentación, sistemas y activos materia del proceso de entrega-recepción.

***Comisión de Recepción***

**Séptimo.** La Comisión de Recepción se integra por el grupo de personas señaladas en el acuerdo segundo fracción II, la cual se instaura en el momento de la transición y será designada por el Rector General Electo.

A dicha comisión le corresponderá conocer y recibir la información, documentación, sistemas y activos que reflejen la situación general actual de la gestión universitaria, y el desarrollo y cumplimiento de los fines de la transición.

**Comité de Transición**

**Octavo.** El Comité de Transición será la instancia colegiada integrada por la Comisión de Entrega y la Comisión de Recepción.

Dicho Comité tiene por objeto generar un ambiente de diálogo y retroalimentación respecto de la información, documentación, sistemas y activos materia del procedimiento de entrega-recepción, para garantizar la continuidad de la gestión universitaria y la mejor toma de decisiones para el buen funcionamiento de la estructura de las dependencias administrativas de la Rectoría General.

**Órgano Garante de la Transición**

**Noveno.** El Órgano Garante de la Transición será ejercido por la persona Titular de la Contraloría General y el personal comisionado quien actuará en representación de ésta, cuando así sea conferida, y bajo los efectos señalados en la comisión encomendada.

Dicho órgano tendrá a su cargo coadyuvar en los trabajos que desarrollará la estructura de las dependencias administrativas de la Rectoría General para la generación, compilación, consolidación, custodia, cuidado y validación de la información, documentación, sistemas y activos materia del proceso de entrega-recepción, guiando la preparación y avance del procedimiento, así como asistir al acto de transición, sin contar con injerencia jurídica o técnica del contenido de la información y documentación generada, compilada e intercambiada.

**Expediente de Transición**

**Décimo.** Los servidores públicos responsables de la información, documentación, sistemas y activos materia del procedimiento de transición integrarán el contenido del expediente de entrega-recepción.

El Expediente de Transición es el documento que de manera específica, ordenada y relacionada reflejará las evidencias derivadas del cumplimiento de las funciones públicas a cargo de la estructura de las dependencias administrativas, traducidas en los procesos y procedimientos misionales, estratégicos, de gestión, y de apoyo, así como de evaluación y control interno, que tienen a su cargo, y en conjunto, el estado que guarda la gestión de la Rectoría General al momento de concluirse el periodo rectoral 2015-2019.

**Preparación de la entrega-recepción**

**Décimo Primero.** El diseño metodológico, normativo, técnico y operativo será guiado por el Órgano Garante de la Transición. Lo hará en coordinación institucional con las autoridades de la transición.

**Etapas de la entrega-recepción**

**Décimo Segundo.** Las etapas mínimas de la transición del proceso de entrega-recepción por conclusión del periodo rectoral serán las siguientes:

- a. Preparación de la entrega-recepción.
- b. Monitoreo de Avance y Cumplimiento de la entrega-recepción.
- c. Diálogos entre la Comisión de Entrega y la Comisión de Recepción.

- d. Realización del corte final de la actualización de la información y documentación que integra el expediente de transición.
- e. Instalación del Comité de Transición.
- f. Acto de Transición.
- g. Solicitudes de Aclaraciones y Solventaciones.
- h. Informe Final por el Órgano Garante de la Transición.

Las etapas se desarrollarán conforme al diseño metodológico, normativo, técnico y operativo, referenciado en el acuerdo decimo primero.

#### ***Tratamiento de la información y documentación***

**Décimo Tercero.** La información y documentación que derive de la transición tendrá el tratamiento conforme a la normativa vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública, protección de los datos personales, de archivos, y en observancia al régimen de responsabilidades en el entorno universitario.

#### ***Procesos de entrega-recepción del personal administrativo***

**Décimo Cuarto.** Los titulares de la estructura de las dependencias administrativas nombrados bajo los términos de los artículos 19, así como 21 fracciones IX y X, de la Rectoría General, de manera independiente de que concluyan su gestión por separación definitiva del cargo con motivo de la conclusión del periodo rectoral, harán la rendición de cuentas sobre el ejercicio de sus funciones encomendadas dentro del periodo rectoral 2015-2019, a través de la metodología implementada en la transición.

#### ***Instancia de interpretación, de consulta y posibles controversias***

**Décimo Quinto.** El Órgano Garante de la Transición será la instancia técnico-normativa en materia del presente proceso de entrega-recepción, y tendrá a su cargo establecer la interpretación de las disposiciones correspondientes, así como resolver las consultas en la materia, y posibles controversias, siempre privilegiando la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales, cuando no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio.

### **Transitorios**

**Primero.** Se instruye a las personas titulares de las dependencias administrativas de la Rectoría General y a todos aquellos servidores públicos responsables de generar, recopilar, registrar, integrar, administrar, consolidar, custodiar y cuidar la información, documentación, sistemas y activos relacionados con el ejercicio de su función pública, para que se impongan del contenido del presente Acuerdo y den cumplimiento al mismo, desarrollando las acciones que les correspondan en el ámbito de sus competencias, bajo los principios que rigen la actuación pública regulados por el marco normativo de la materia.

**Segundo.** La Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario y el Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato, desarrollarán sus procesos de entrega-recepción por conclusión de su periodo de gestión conforme a los propios plazos y términos establecidos para tales efectos, en la legislación universitaria.

No obstante, ambas instancias universitarias, como parte del proyecto universitario se suman institucionalmente y de manera colaborativa al presente ejercicio de la transición por conclusión del periodo rectoral 2015-2019 de la autoridad ejecutiva del Rector General.

**Tercero.** El contenido del presente acuerdo entrará en vigor el día de suscripción.

**Cuarto.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Universitaria.

Dado en la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato, a los 14 catorce días del mes de junio de 2019, en Guanajuato, Gto.- El Rector General de la Universidad de Guanajuato, Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino.-

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 14 de junio de 2019.- El Rector General de la Universidad de Guanajuato, **Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino.**- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ DE LA ROSA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

#### CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al **ACUERDO DE LA TRANSICIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR CONCLUSIÓN DEL PERIODO RECTORAL 2015-2019 DE LA AUTORIDAD EJECUTIVA DEL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO**, emitido por el Rector General de la Universidad de Guanajuato el 14 de junio de 2019 y publicado en la Gaceta Universitaria el 25 de junio de 2019. **DOY FE.**

El Secretario Académico de la Universidad de Guanajuato, Doctor Sergio Antonio Silva Muñoz, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 5 y 6 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; los artículos 1, 12 fracción I, 13 fracciones V y VII, 71 fracción II, 72, fracción II, 88 y 89 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato; así como en los puntos primero, tercero fracción II, quinto fracciones I, III y VIII del Acuerdo General que establece la Estructura Administrativa de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato, emitido el 8 de mayo del 2018, emite las siguientes:

## Reglas Generales para la Operación del Servicio Social en la Universidad de Guanajuato

### Consideraciones

**Primera.** Estas reglas tienen como finalidad establecer las directrices que orienten la actividad del Servicio Social, conforme a la regulación prevista en el Reglamento Académico.

**Segunda.** Las presentes reglas deberán ser observadas por los estudiantes del Nivel Medio Superior, de Técnico Superior Universitario y de Licenciatura. Y los responsables de su aplicación son:

- I. Director de Escuela del Nivel Medio Superior;
- II. Director de División;
- III. Responsable de Servicio Social de Escuela del Nivel Medio Superior;
- IV. Responsable de Servicio Social de División;
- V. Profesores que desarrollan la función de tutores de servicio social del Programa Institucional de Tutoría;
- VI. Organizaciones receptoras de Servicio Social y su responsable de seguimiento de los prestadores del Servicio Social.

### Disposiciones Generales

#### I. Obligatoriedad

El cumplimiento del Servicio Social en la Universidad de Guanajuato, es uno de los deberes de los estudiantes, establecidos en el artículo 13, fracción VII, del Reglamento Académico, por lo tanto, en ningún caso será conmutable, además, es un requisito para la obtención de grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario, tal y como se establece en los artículos 71 y 72 del mismo reglamento.

En el caso del Nivel Medio Superior, el cumplimiento obligatorio deberá observarse según lo establecido en los programas educativos.

## II. Componentes del Servicio Social

Para efectos de operatividad, en la Universidad de Guanajuato se regula un solo Servicio Social integrado por componentes, mismos que, a fin de identificar claramente el momento de su aplicación se manifiestan de la siguiente manera:

### A. Para el Nivel Medio Superior

Para los estudiantes de Nivel Medio Superior, la duración del Servicio Social y las condiciones de su realización, se sujetarán a lo que establezca el plan de estudios del programa educativo vigente.

### B. Para el Nivel Superior

Para el Nivel Superior, el primer componente corresponde al Servicio Social que deberán cumplir los estudiantes de técnico superior universitario y de licenciatura a partir de su primera inscripción y hasta antes de cubrir el 50% de los créditos de su programa educativo, en el que deberán realizar un total de 100 horas de trabajo de colaboración comunitaria y responsabilidad social.

El segundo componente, corresponde al Servicio Social que realizarán los estudiantes de Técnico Superior Universitario y de Licenciatura, en el que deberán cumplir con un mínimo de 480 horas en un periodo no menor a seis meses ni mayor a dos años, en proyectos y actividades en los que puedan aplicar los conocimientos y habilidades adquiridas en su proceso formativo, preservando la finalidad del Servicio Social declarada en el artículo 88 del Reglamento Académico.

### C. Para los programas educativos del área de la salud

Para los estudiantes de los programas educativos del área de la salud, la duración del Servicio Social, el número de horas, y las condiciones de su realización, se sujetará a lo que establezca el programa educativo y la legislación aplicable.

## III. Para iniciar la prestación del segundo componente del Servicio Social en Nivel Superior, corresponde a los estudiantes:

- A. Haber cumplido con el primer componente del Servicio Social, a efectos de que solo le reste la prestación del segundo componente;
- B. Tener aprobado el porcentaje de créditos contemplado en el Reglamento Académico o en el caso de los programas del área de la salud, lo establecido en el plan de estudios del programa educativo vigente;
- C. Seleccionar un proyecto o actividad del Catálogo Institucional de Proyectos y Actividades de Servicio Social, o proponer y registrar un nuevo proyecto de su autoría, que esté relacionado con su disciplina y que cubra el tiempo establecido por el Reglamento Académico;
- D. En caso de que el proyecto sea propuesto y registrado por el estudiante, deberá ser aprobado por el Director de la División como receptor de Servicio Social;

- E. Realizar el registro e inscripción de su Servicio Social en la plataforma electrónica de la Universidad, en los tiempos y términos establecidos por la Universidad.

#### **IV. Registro y autorización de proyectos y actividades de Servicio Social**

- A. Las organizaciones receptoras, es decir, aquellas que solicitan estudiantes prestadores de Servicio Social a la universidad, así como los propios estudiantes y personal académico o administrativo, podrán registrar proyectos y actividades de Servicio Social, mismas que deberán ser aprobadas por el Director de la División o de la Escuela de Nivel Medio Superior, para que sean válidas como receptoras de Servicio Social. En los proyectos y actividades que se aprueben, se deberá garantizar el principio de retribución hacia la sociedad y procurar su contribución a la formación disciplinaria de los estudiantes.
- B. Para el registro de proyectos y actividades de Servicio Social, se deberá elaborar un proyecto o descripción de actividades, que contenga, al menos, los siguientes elementos:
  - 1. Nombre de la Organización;
  - 2. Nombre del proyecto;
  - 3. Justificación;
  - 4. Objetivos;
  - 5. Programación de actividades;
  - 6. Recursos disponibles para el desarrollo del proyecto o de las actividades;
  - 7. Población directamente beneficiada;
  - 8. Fecha de inicio y término del proyecto o actividades;
  - 9. Número aproximado de horas que implicará el Servicio Social en el periodo señalado;
  - 10. Días de la semana, horario y dirección en que se desarrollará el Servicio Social;
  - 11. Tipo de Servicio Social requerido;
  - 12. Perfil y número de alumnos solicitado por programa educativo.
- C. Los estudiantes podrán elegir uno o varios de los proyectos y actividades disponibles en el catálogo institucional para el cumplimiento del servicio social.
- D. Para los proyectos y actividades registradas en el Nivel Medio Superior, se procurará que la duración de la prestación del servicio social no abarque más de 40 horas por cada periodo escolar.
- E. En el caso de aquellos proyectos o actividades, cuya autoría provenga del personal académico o administrativo, o por parte de algún estudiante de la propia Universidad de Guanajuato, los datos de la organización receptora serán los de esta universidad, debiendo realizar el registro del proyecto correspondiente, fungiendo ellos como los responsables del proyecto. Los proyectos de Servicio Social que sean iniciativa de los estudiantes, deberán contar con el aval de su Tutor de Servicio Social y contar con la aprobación del Director de la División o de la Escuela de Nivel Medio Superior, para que sea válido como receptor de Servicio Social.

- F. Las Divisiones y Escuelas de Nivel Medio Superior, deberán garantizar que existan al menos tres periodos durante el ciclo escolar para que las organizaciones, estudiantes y personal académico o administrativo puedan registrar sus proyectos y actividades como candidatos a receptores de Servicio Social, en donde se contemple además la revisión y aprobación por parte del Director de la División o de la Escuela de Nivel Medio Superior. Procurando que lo anterior se realice en los siguientes momentos:
1. Últimos 10 días hábiles de enero;
  2. Primeros 10 días hábiles de marzo;
  3. Últimos 10 días hábiles de mayo;
  4. Primeros 10 días hábiles de julio;
  5. Primeros 10 días hábiles de septiembre;
  6. Últimos 10 días hábiles de noviembre.
- G. Corresponde a las Divisiones y Escuelas de Nivel Medio Superior promover activamente el registro de Organizaciones Receptoras y Proyectos o Actividades de Servicio Social en la plataforma de la Universidad de Guanajuato, en los periodos de registro antes mencionados.

#### V. **Inscripción al Servicio Social**

- A. Para la inscripción al Servicio Social de los estudiantes de Nivel Medio Superior, se deberán atender los periodos marcados en los planes de estudio de los programas educativos vigentes y las fechas estipuladas por la Dirección de la Escuela de Nivel Medio Superior.
- B. Para la inscripción al Servicio Social de los estudiantes de los programas del área de la salud, se deberán atender los periodos marcados en los planes de estudio de los programas educativos vigentes y en las fechas estipuladas por la Dirección de la División.
- C. En el caso de la inscripción al primer componente del Servicio Social de los estudiantes de los programas de Licenciatura y Técnico Superior Universitario, al no ser uno de los requisitos de inscripción al programa educativo, se deberán generar varios periodos de inscripción durante el ciclo escolar, en los siguientes momentos:
1. Primeros 10 días hábiles de febrero;
  2. Primeros 10 días hábiles de abril;
  3. Últimos 10 días hábiles de junio;
  4. Primeros 10 días hábiles de agosto;
  5. Primeros 10 días hábiles de octubre;
  6. Últimos 10 días hábiles de diciembre.
- D. Los estudiantes que inicien con la prestación del servicio social previo a alguno de los periodos de inscripción antes mencionados, deberán formalizar su inscripción en el periodo inmediato siguiente a la fecha de inicio de sus actividades.

## VI. Tutoría de Servicio Social

Para propiciar un mejor desarrollo del Servicio Social, el estudiante contará con el acompañamiento, asesoría y supervisión del tutor de servicio social, en el marco del Programa Institucional de Tutoría, tal y como lo establece el Artículo 16 del Reglamento Académico.

## VII. Organizaciones receptoras

Corresponde a las organizaciones receptoras de Servicio Social:

- A. Registrar, a través de los medios que disponga la universidad, la propuesta de proyecto o actividades para su aprobación;
- B. Nombrar y registrar un responsable directo del seguimiento de las actividades de los prestadores de Servicio Social;
- C. Otorgar los insumos, equipo de seguridad y equipo técnico necesarios para el desarrollo de las actividades de los prestadores de Servicio Social en la organización;
- D. Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, apoyo económico, de transporte o en especie, para los prestadores de Servicio Social;
- E. Asignar a los prestadores de Servicio Social actividades que correspondan con el perfil profesional, o a las competencias previstas en los planes y programas de estudio correspondientes;
- F. Asesorar y orientar a los prestadores de Servicio Social en la realización de sus actividades;
- G. Definir el tipo de información al que puede tener acceso los prestadores de Servicio Social para el desarrollo de sus actividades;
- H. Capacitar a los prestadores de Servicio Social para el desarrollo de sus actividades, en los mecanismos de control, y en su caso, en las medidas de seguridad, manejo de equipo e información correspondientes;
- I. Garantizar un trato digno a los prestadores de Servicio Social;
- J. Comunicar por escrito a la Universidad, a través del área encargada del Servicio Social, de cualquier irregularidad o faltas cometidas por los prestadores para que, en su caso, se apliquen las medidas administrativas correspondientes;
- K. Generar el informe final de la prestación del Servicio Social por parte del estudiante.
- L. Para los programas educativos de las áreas de la salud, atender otras obligaciones que se atribuyan a los planes de estudio de los programas educativos y demás legislación aplicable.

Estas actividades deberán ser incluidas, según corresponda, en los acuerdos y convenios en materia de Servicio Social que sean promovidos por la Universidad.

## VIII. Cancelación o suspensión de proyectos o actividades de Servicio Social

Cuando por causas imputables o no imputables al estudiante, se suspenda o cancele un proyecto de Servicio Social, el tutor de servicio social le orientará para que elija otro proyecto o actividad que le permita culminar con el cumplimiento de la obligación.

- A. Serán causas no imputables al estudiante:

1. Casos de accidentes o enfermedad, con evidencia médica o legal;
  2. Riesgos de inseguridad para el estudiante;
  3. Modificación radical por parte de la organización, de las actividades realizadas por el estudiante;
  4. Situaciones que violenten o vulneren los Derechos Humanos del estudiante;
  5. Otras que se consideren como no imputables al estudiante por el Director de la División o Escuela de Nivel Medio Superior.
- B. Serán causas imputables al estudiante:
1. En el caso de que el cumplimiento del Servicio Social se haya pactado de manera presencial, por tener más de tres faltas injustificadas, sin previo aviso al responsable del servicio social en la organización y al tutor de servicio social ;
  2. Incumplimiento de las actividades establecidas en su plan de trabajo, en el plazo convenido;
  3. Incumplimiento de los lineamientos institucionales y de los de la organización receptora;
  4. Otras que se consideren como imputables al estudiante por el Director de la División o Escuela de Nivel Medio Superior.

El tutor deberá notificar al enlace de Servicio Social de la División o Escuela de Nivel Medio Superior, sobre la suspensión o cancelación del proyecto o actividad de Servicio Social del estudiante, para que sea el enlace quien ponga a consideración del Director de la División o Escuela de Nivel Medio Superior la determinación de las causas.

Cuando se determine la suspensión o cancelación de un proyecto o actividad de servicio social por causas no imputables al estudiante, el responsable del Servicio Social podrá autorizar su asignación a otro afín que le permita el cumplimiento de su obligación; previo acuerdo emitido por el Director de la División o Escuela del Nivel Medio Superior correspondiente. En este caso se computarán las horas dedicadas al proyecto que hubiere quedado inconcluso, debiendo cubrir únicamente las horas restantes.

Para el caso del Nivel Medio Superior, si se determina que las causas no son imputables al estudiante, se deberá dar por cumplida la prestación del Servicio Social para ese periodo.

Si las causas de la suspensión o cancelación de la prestación del Servicio Social se determinan como imputables al estudiante de Licenciatura o Técnico Superior Universitario, no le serán computadas las horas realizadas en el proyecto inconcluso, debiendo seleccionar un proyecto nuevo para el cumplimiento de la obligación. Para los estudiantes del Nivel Medio Superior en este supuesto, deberán seleccionar una actividad nueva para culminar el cumplimiento de la obligación en el periodo correspondiente.

## **IX. Convalidación del Servicio Social**

Para los estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario, que al momento de la entrada en vigor del Reglamento Académico hayan cumplido con actividades de Servicio Social Universitario, en el marco del Estatuto Académico que se aboga, les será convalidada dicha prestación con 25 horas

por cada periodo escolar en el que lo hayan realizado, para el cumplimiento de las 100 horas del primer componente del Servicio Social al que se refiere el presente documento.

En el supuesto del párrafo anterior, los estudiantes que acumulen un total de 100 horas a través de dicha convalidación tendrán por cumplido el Primer Componente del Servicio Social en el marco del nuevo Reglamento Académico. Para los estudiantes que con la convalidación no reúnan las 100 horas, deberán cubrir solamente las horas restantes para dar cumplimiento a la obligación.

### Vigencia

Las disposiciones previstas en el presente documento entrarán en vigor, previa publicación, de manera simultánea al Reglamento Académico, con las siguientes salvedades:

- I. Para los estudiantes que hayan cubierto el Servicio Social en el marco del Estatuto Académico abrogado, no será necesario registrar otra actividad.
- II. Quienes se encuentren prestando su Servicio Social Profesional a la fecha de entrada en vigor del Reglamento Académico, lo concluirán conforme la normatividad aplicable al momento del inicio de la prestación del Servicio Social.
- III. Los estudiantes que cumplieron con la prestación del Servicio Social, en una fecha anterior a la entrada en vigor del Reglamento Académico, conforme a las disposiciones de los ordenamientos universitarios que han sido abrogados, y que no hayan realizado el trámite para la emisión de la Carta de Liberación de Servicio Social, podrán solicitar la misma mediante una solicitud bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten el periodo, la organización y el proyecto con el cual cumplieron con dicha obligación, anexando el formato que la universidad disponga para tales efectos y cualquier otra evidencia que permita demostrar su cumplimiento. La solicitud será puesta a consideración del Director de la División, quien determinará si se otorga o no dicha liberación.
- IV. Los estudiantes que no hayan iniciado con la prestación del Segundo Componente del Servicio Social y que hayan concluido el 100% de los créditos de su programa educativo en una fecha anterior a la entrada en vigor del Reglamento Académico, podrán optar por dar cumplimiento al Segundo Componente conforme a lo señalado en dicho reglamento y estas disposiciones, o de conformidad con los ordenamientos universitarios que han sido abrogados, previa solicitud y aprobación por escrito del Director de la División. En el caso de los programas educativos del área de la salud, se deberá atender además a lo señalado en el programa educativo y la legislación aplicable.
- V. Cualquier otro caso específico que no se encuentre en el presente documento, será resuelto como lo determine el Director de División o el de la Escuela de Nivel Medio Superior, según corresponda.

Las presentes reglas fueron emitidas el día 14 de enero de 2019, en la ciudad de Guanajuato, Gto., e iniciarán su vigencia el 1º de enero de 2019, previa publicación.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 14 de enero de 2019.- El Secretario Académico de la Universidad de Guanajuato, **Doctor Sergio Antonio Silva Muñoz**.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ DE LA ROSA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

#### CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde a **LAS REGLAS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO**, emitidas por el Secretario Académico de la Universidad de Guanajuato el 14 de enero de 2019 y publicadas en la Gaceta Universitaria el 28 de junio de 2019. **DOY FE**.

UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO



# Acuerdos del Campus Celaya-Salvatierra

**Gaceta**  
UNIVERSITARIA

Número 10, Abril-Junio 2019



## Acuerdos del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra

### CUCCS2019-02 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 31 DE MAYO DE 2019

En su sesión ordinaria número 2 del 31 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 26 de junio de 2019.

#### Acuerdos:

**CUCCS2019-02-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 17, 27, 36 y 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Universitario de Campus aprobó por unanimidad de 15 votos de los presentes aprobar el acta de la Primera Sesión Ordinaria (CUCCS2019-01), con sus apuntadas observaciones.

**CUCCS2019-02-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 17, 27, 36 y 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Universitario de Campus por mayoría de 11 votos de los presentes no aprobaron la Propuesta para el mejoramiento de los procesos de acreditación, rediseño y nuevos Programas Educativos, con fundamento en los artículos 25 y 28 del Reglamento Académico de la universidad de Guanajuato, dejando a salvo la opción de definirla puntualmente y presentarla en la siguiente sesión.

### CUCCS2019-E1 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 05 DE JUNIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 1 del 05 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 10 de junio de 2019.

#### Acuerdo:

**CUCCS2019-E1-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 17, 27, 36 y 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Universitario de Campus aprobó por unanimidad de 11 votos la modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Nutrición, aprobado en el H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías, bajo el acuerdo CDCSI-2019-02-04.

### CUCCS2019-E2 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 21 DE JUNIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 2 del 21 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 25 de junio de 2019.

**Acuerdo:**

**CUCCS2019-E2-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 17, 27, 36 y 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Universitario de Campus aprobó por unanimidad de 14 votos de los presentes aprobar los LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS RECONOCIMIENTOS POR 20 Y 25 AÑOS EFECTIVOS DE SERVICIO, CAMPUS CELAYA SALVATIERRA, DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

En la ciudad de Celaya, Guanajuato. El Secretario del Consejo Universitario del Campus Celaya Salvatierra de la Universidad de Guanajuato, **Doctor Rafael Alejandro Veloz García.-** Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR RAFAEL ALEJANDRO VELOZ GARCÍA, SECRETARIO ACADÉMICO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE CAMPUS, CELAYA SALVATIERRA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15 y 41, 81 y 83, FRACCIONES I y VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

**CERTIFICA**

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría de este Campus Celaya Salvatierra de la Universidad de Guanajuato y corresponde a los acuerdos aprobados en la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MAYO DE 2019, LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 05 DE JUNIO DE 2019 Y LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE JUNIO DE 2019. DOY FE.**

## Acuerdos del Consejo de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra

### CDDCSA2019-E03 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 20 DE MAYO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 3 del 20 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 30 de mayo de 2019.

#### Acuerdo:

#### CDDCSA2019-E03

**Se aprueba por unanimidad**, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento Académico y artículo 28 fracc. VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo de la División de Ciencias Sociales y Administrativas de Campus, los siguientes Cursos de Verano.

*Lic. en Administración Financiera*

**Inglés Técnico**

**Econometría**

**Contabilidad de Costos**

*Lic. en Mercadotecnia*

**Contabilidad de Costos**

*Lic. en Administración*

**Inglés V**

**Servicio Social Profesional**

*Lic. en Desarrollo Regional*

**Inglés II**

*Lic. en Agronegocios*

**Inglés II**

**Inglés IV**

**Inglés VI**

Siempre y cuando se cumpla el requisito de 12 alumnos como mínimo para cada grupo.

### CDDCSA2019-E04 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 20 DE MAYO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 4 del 20 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 30 de mayo de 2019.

**Acuerdo:****CDDCSA2019-E04**

**Se aprueba por unanimidad**, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 y artículo 15 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo de la División de Ciencias Sociales y Administrativas de Campus, lo siguiente:

**Se Ratifica la Dra. Celina López Mateo como integrante del Comité de Ingreso y Permanencia de la DCSA, dos años a partir de esta fecha.**

**CDDCSA2019-E05 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 29 DE MAYO DE 2019**

En su sesión extraordinaria número 5 del 29 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 21 de junio de 2019.

**Acuerdo:****CDDCSA2019-E05**

**Se aprueba por unanimidad**, Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 Fracc. VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo de la División de Ciencias Sociales y Administrativas de Campus, lo siguiente:

*Cuerpo Académico “Desarrollo y Gestión de la MiPYMES” del Dr. Rubén Molina Sánchez, Desincorporación de la Dra. Martha Ríos Manríquez y Dra. Celina López Mateo.*

**Se da baja del Dr. Ricardo Contreras Soto y se designa miembro titular a la Dra. Gloria Leticia López Salazar.**

**Cuerpo Académico “Migración y Grupos Vulnerables” se modifica el nombre a “Migración, Grupos Vulnerables y Políticas para el Desarrollo”, del Dr. Héctor Daniel Vega Macias.**

*Se incorporan la Dra. San Juana Martha Ríos Manríquez y Dra. Celina López Mateo, **Se incluye LGAC “ Estudios Sectoriales y Políticas para el Desarrollo”.***

*Cuerpo Académico “Genero y Políticas Pública para el Desarrollo Social y Humano” de la Dra. Rocío Rosas Vargas, Desincorporación de la Mtra. Antonia Vázquez Raya, se Incorpora la Dra. Dulce María Reyes Barrera y Dra. Tzatzil Isela Bustamante Lara, baja línea de investigación “Genero y Salud” y se da de alta la línea de investigación Economía y Sostenibilidad.*

*Cuerpo Académico “Gestión de la Cultura Administrativa y Tributaria en las Organizaciones”, del Dr. Rafael Espinosa Mosqueda, la solicitud de evaluación de Cuerpo Académico.*

*Cuerpo Académico “Economías, Sociedades y Desarrollo”, No se acepta la solicitud del Dr. Sergio Orozco Cirilo y Dr. Nicasio García Melchor ya que actualmente pertenecen a un Cuerpo Académico, se sugiere se den de baja en su actual Cuerpo Académico y después crear otro.*

## CDDCSA2019-O2 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 14 DE JUNIO DE 2019

En su sesión ordinaria número 2 del 14 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 28 de junio de 2019.

### Acuerdos:

**CDDCSA2019-O2-03** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 17, 27, 36 y 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, se difiere la decisión de aprobación de actas hasta que se atiendan las observaciones de forma que se realizaron : la Primera Ordinaria del 08 de Marzo 2019 **CDDCSA2019-O1**, así como las extraordinarias **CDDCSA2019-E02, CDDCSA2019-E03, CDDCSA2019-E04, CDDCSA2019-E05, CDDCSA2019-E05 FE DE ERRATAS.**

**CDDCSA2019-O2-04** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, Fracc. VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, se difiere la decisión en virtud de que el número de alumnos solicitados es elevado para el proyecto de SSU **“GREEN BEE-comité estudiantil de Ecología”** y otros proyectos, se le solicita un informe detallado de las actividades realizadas en cada proyecto y por cada uno de los alumnos que participaron, adjuntando las evidencias y resultados del trabajo realizado.

Así mismo, se le solicita a cada alumno un informe de actividades realizadas, a efecto de reconocerles las horas de servicio social que ya trabajaron, adjuntando evidencias.

Una vez presentados los informes solicitados ante este H. Consejo Divisional, se volverán a revisar los proyectos en sesión extraordinaria.

**CDDCSA2019-O2-04-01** Se ratifica por unanimidad que en adelante no se aceptarán proyectos con reconocimiento retroactivo y se pide a los profesores ajustarse al procedi-

miento establecido para servicio social: primero presentar el proyecto para su aprobación ante el H. Consejo Divisional y después registro en plataforma.

**CDDCSA2019-02-05** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, Fracc. VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, se difiere la decisión del proyecto **“1 Coloquio Internacional compromisos Sustentables y miradas renovadas: Universidad/ Comunidades Rurales”, de la Dra. Gloria Amparo Miranda Zambrano**, se le solicita el proyecto detallado académico-financiero, considerando que ni el Departamento de Estudios Sociales y Culturales ni la División tienen los recursos financieros para auspiciar dicho evento. También se le solicita describir la participación de cada entidad organizadora involucrada.

Adicionalmente se le informa que este H. Consejo no puede decidir sobre el uso de las instalaciones de la sede sur; esto lo tendrá que solicitar a Rectoría de Campus.

**CDDCSA2019-02-06** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, Fracc. VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, se aprueba por unanimidad el proyecto **“La Colmena DCSA en Comunicación para la Educación”, de la Dra. Ma. Guadalupe Olvera Maldonado.**

**CDDCSA2019-02-07** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, Fracc. VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativa, se aprueba el proyecto **“Seminario Teórico Practico en Tendencia del Marketing Digital” del Dr. Rafael Espinosa Mosqueda y Dra. Ma. Guadalupe Olvera Maldonado.**

**CDDCSA2019-02-08** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, Fracc. VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, se aprueba que para poder autorizar un curso de verano se les solicite a los alumnos carta compromiso con promesa de pago, en la cual los alumnos solicitantes se obligarán a realizar los pagos correspondientes, independiente si se inscriben o no.

**CDDCSA2019-02-09** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, Fracc. VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, se declara enterado de la información presentada por el director de la DCSA sobre de los Cursos Remediales para ofertarse en verano 2019.

**CDDCSA2019-02-10** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, Fracc. VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, se declara enterado de la propuesta presentada por el director sobre la Semana Cultural para los festejos de Aniversario de los programas educativos de la DCSA.

**CDDCSA2019-02-11** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del Estatuto Académico vigente hasta 2018, y/o artículo 51 del Reglamento Académico en vigor en 2019 de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas de Campus, se aprueban las solicitudes de **ampliación de plazo** para concluir programa educativo de los alumnos de la Lic. Contador Público.

\*\*\*\*\* se aprueba un semestre hasta Agosto-Diciembre 2019.

\*\*\*\*\* se aprueban dos semestres hasta el Enero-Junio 2020.

**CDDCSA2019-02-12** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, se aprueba las siguientes solicitudes a exámenes a Título de Suficiencia:

**MKT**

\*\*\*\*\*

**Taller de Creatividad, Análisis del consumidor, Contabilidad Básica y Métodos de Investigación. Sistemas de Investigación de Mercadotecnia. Métodos de Investigación.**

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

**Comunicación para la Mercadotecnia.**

**L.A.**

\*\*\*\*\*

**Ingles V**

\*\*\*\*\*

**Mezcla de la Mercadotecnia**

**C.P.**

\*\*\*\*\*

**Macroeconomía**

**L.A.F**

\*\*\*\*\*

**Internacionalización de las Pymes**

**DES. REGIONAL**

\*\*\*\*\*

**Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales, Teorías del Desarrollo.**

\*\*\*\*\*

**Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales, Teorías del Desarrollo.**

**CDDCSA2019-02-13** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo artículo 27, Fracc. VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisio-  
nal de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, no se aprueba la  
solicitud de la alumna \*\*\*\*\*  
de cursar dos materias de  
la Maestría en Estudios Sociales y Culturales en el Campus Guanajuato, en  
virtud de que correspondería al ultimo semestre y debe reforzar su trabajo  
de titulación, para poder titularse en tiempo y forma.

En la ciudad de Celaya, Guanajuato.- La Secretaria del Consejo Divisional, **DOCTORA MA. GUADALUPE  
OLVERA MALDONADO**- Rúbrica.

QUIEN SUSCRIBE, DOCTORA MA. GUADALUPE OLVERA MALDONADO, SECRETARIA ACADEMICA DE  
LA DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO,  
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN  
LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO.

#### CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias So-  
ciales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS  
EN LA TERCERA Y CUARTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 20 DE MAYO DE 2019, LA QUINTA  
EXTRAORDINARIA DEL 29 DE MAYO Y LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JUNIO DE 2019.  
DOY FE.**

## Acuerdos del Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra

CDCSI-2019-01-E5 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 11 DE ABRIL DE 2019

En su sesión extraordinaria número 5 del 11 de abril de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 19 de junio de 2019.

### Acuerdos:

**CDCSI-2019-01-E5-01.-** Por unanimidad de votos, el pleno de la H. Consejo de la División de Ciencias de la salud e Ingenierías, con fundamento al art. 33, escrutadores, capítulo segundo, Integración y competencia de los Órganos Colegiados de Gobierno, Estatuto Orgánico, el H. Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, eligió a la C. Daniela de la Torre Navarro, como escrutadora de la Sesión extraordinaria CDCSI-2019-01-E5.

Nombre	Programa educativo	UDA	Observaciones
.....	Lic. en Enfermería y Obstetricia	Tanatología	
.....	Lic. en Enfermería y Obstetricia	Tanatología	
.....	Lic. en Ingeniería Civil	Ingles intermedio.	
.....	Lic. en Ingeniería Civil	Ingles intermedio avanzado.	
.....	Lic. en Ingeniería Civil	Ingles intermedio avanzado.	
.....	Lic. en Ingeniería Civil	Algebra superior y geometria vectorial.	
.....	Lic. en Ingeniería Civil	Ingles principiante.	
.....	Lic. en Ingeniería Civil	Ingles principiante.	
.....	Lic. en Ingeniería Civil	Ingles principiante.	
.....	Lic. en Ingeniería Civil	Ingles principiante	
.....	Lic. en Ingeniería Civil	Ingles principiante.	
.....	Lic. en Ingeniería Civil	Comunicación oral y escrita.	Solicitar que el examen evalúe de manera exhaustiva los conocimientos.
.....	Lic. en Ingeniería Civil	Ingles principiante	
.....	Lic. en Psicología Clínica	Seminario de cultura	
.....	Lic. en Psicología Clínica	Sexualidad e identidad de genero	
.....	Lic. en Psicología Clínica	Inducción a la Universidad	
.....	Lic. en Psicología Clínica	Terias de la personalidad	

**CDCSI-2019-01-E5-02.-** Por unanimidad de votos y Con fundamento en el art. 60, aprovechamiento de los alumnos, Capitulo V, Estatuto Académico, de la Normatividad Vigente de la Universidad de Guanajuato 2008 y art. 62, Examen de Competencias suficientes, Tipos de exámenes o formas de evaluación, Evaluación académica, Capitulo octavo, Reglamento académico de la normatividad de la Universidad de Guanajuato, 2019 el pleno del H. Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra, **aprobó** los siguientes exámenes a título de suficiencia:

**CDCSI-2019-01-E5-03.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en el Capitulo V, aprovechamiento de los alumnos, artículo 60 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, Normatividad vigente de la Universidad de Guanajuato 2008 y art. 62, Examen de Competencias suficientes, Tipos de exámenes o formas de evaluación, Evaluación académica, Capitulo octavo, Reglamento académico de la normatividad de la Universidad de Guanajuato, 2019: el pleno del H. Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra, **no aprobó** los siguientes exámenes a título de suficiencia:

Nombre	Programa educativo	UDA	
.....	Lic. en Ingeniería Civil	Ingles intermedio avanzado	No tiene aprobado el prerequisite.
.....	Lic. en Ingeniería Civil	Ingles principiante avanzado.	No tiene aprobado el prerequisite.
.....	Lic. en Ingeniería Civil	Ingles principiante avanzado.	No tiene aprobado el prerequisite.
.....	Lic. en Ingeniería Civil	Introduccion a la ciencia e Ingeniería ambiental.	La UDA, ya la tiene cargada en kardez y obtuvo un D2, en el periodo agosto-diciembre 2017.
.....	Lic. en Psicología Clínica	Estrategias para el mejoramiento de la calidad de vida.	La UDA, ya la tiene cargada en kardez y obtuvo un D2, en el periodo agosto-diciembre 2018.

## CDCSI-2019-01-E6 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 11 DE ABRIL DE 2019

En su sesión extraordinaria número 6 del 11 de abril de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 19 de junio de 2019.

### Acuerdos:

**CDCSI-2019-01-E6-01.-** Por unanimidad de votos, el pleno de la H. Consejo de la División de Ciencias de la salud e Ingenierías, con fundamento al art. 33, escrutadores, capitulo segundo, Integración y competencia de los Órganos Colegiados de Gobierno, Estatuto Orgánico, el H. Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, eligió a la C. Daniela de la Torre Navarro, como escrutadora de la Sesión extraordinaria CDCSI-2019-01-E6.

**CDCSI-2019-01-E6-02.-** Por mayoría de votos, el pleno de la H. Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, con fundamento en el art. 27 y art. 28, Consejos Divisionales, Capitulo VII, Parte Orgánica, Título Tercero, de la Ley Orgánica y artículo 18, fracción IV, Consejo Divisional, Integración y Competencia de los Órganos Colegiados de Gobierno, Capitulo segundo, artículo 44, 45, 46, 47, 48 y 49, Comisiones, Capitulo Cuarto, Sección Primera, Título tercero Gobierno de la Universidad, Estatuto

Orgánico, Normatividad de la Universidad de Guanajuato 2018, eligió, que la Comisión especial para la elección de los representantes de los profesores del Departamento de Ingeniería Agroindustrial, esté conformada por tres integrantes del H. Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, los cuales serán 1 Director de departamento, 1 Representante de los profesores y 1 representante de los estudiantes.

**CDCSI-2019-01-E6-03.**-Por unanimidad de votos, el pleno de la H. Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, con fundamento en el art. 27 y art. 28, Consejos Divisionales, Capítulo VII, Parte Orgánica, Título Tercero, de la Ley Orgánica y artículo 18, fracción IV, Consejo Divisional, Integración y Competencia de los Órganos Colegiados de Gobierno, Capítulo segundo, artículo 44, 45, 46, 47, 48 y 49, Comisiones, Capítulo Cuarto, Sección Primera, Título tercero Gobierno de la Universidad, Estatuto Orgánico, Normatividad de la Universidad de Guanajuato 2018, determino que la Comisión especial para la elección de los representantes de los profesores del Departamento de Ingeniería Agroindustrial, esté conformada por tres integrantes del H. Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, los cuales serán 1 Director de departamento el cual será el Doctor Vicente Beltrán Campos, 1 Representante de los profesores, el cual será Doctora Isaura Arreguin Arreguin y 1 representante de los estudiantes, la cual será C. Daniela de la Torre Navarro.

#### CDCSI-2019-02 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 24 DE MAYO DE 2019

En su sesión ordinaria número 2 del 24 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 21 de junio de 2019.

#### Acuerdos:

**CDCSI-2019-02-01.**- Por unanimidad de votos, el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías, con fundamento en el artículo 22, suplencias, Capítulo segundo relativo a la Integración y competencia de los Órganos Colegiados de Gobierno del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, eligió a la Doctora María de Jesús Jiménez González, como Secretaria de la Sesión Ordinaria CDCSI-2019-02.

**CDCSI-2019-02-02.**- Por unanimidad de votos, el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías, con fundamento en el artículo 33, escrutadores, Capítulo tercero, Funcionamiento de los Órganos Colegiados de Gobierno del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, eligió a la C. Luis Fernando Ortega García, como escrutador de la Sesión ordinaria CDCSI-2019-02.

**CDCSI-2019-02-03.**- Por mayoría de votos, el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías, con fundamento en el artículo 37, Comité Académico, Capítulo Tercero relativo a los Programas educativos del nivel medio superior y superior del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, eligió a la Doctora Norma Elvira Moreno Pérez como integrante del Comité Académico del Doctorado en Ciencias de Enfermería en representación del Cuerpo Académico de Cuidado al final de la vida.

**CDCSI-2019-02-04.-** Por unanimidad de votos, el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías, con fundamento en el artículo 28, Actualización y modificación de los programas educativos, Capítulo segundo relativo a la Creación, modificación, actualización, suspensión y supresión de programas educativos del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, Aprobó en lo general el programa educativo de Licenciatura en Nutrición.

**CDCSI-2019-02-05.-** Por unanimidad de votos, el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías, con fundamento en los artículos 44, Comisiones permanentes y especiales, artículo 45, Comisiones, artículo 46, Dictámenes y resoluciones, Capítulo cuarto relativo a las Comisiones señaladas en el Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato; así como de la evidencia entregable para la actividad 37 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, no aprueba los Lineamientos de la Comisión de investigación.

**CDCSI-2019-02-06.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en el artículo 60, Exámenes a título de suficiencia, Capítulo quinto relativo al Aprovechamiento de los alumnos del Estatuto Académico de la Normatividad vigente de la Universidad de Guanajuato 2008, el pleno del Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías aprobó los exámenes a título de suficiencia que se enlistan a continuación.

Nombre del estudiante	NUA	Programa educativo	UDA	Observación
1. ....	.....	Ingeniería civil	Inglés IV	
2. ....	.....	Ingeniería civil	Ecuaciones diferenciales	
3. ....	.....	Ingeniería civil	Ecuaciones diferenciales	
4. ....	.....	Ingeniería civil	Inglés avanzado principiante	
5. ....	.....	Ingeniería civil	Inglés avanzado principiante	
6. ....	.....	Ingeniería civil	Evaluación de impacto ambiental	
7. ....	.....	Psicología clínica	Seminario de titulación	
8. ....	.....	Psicología clínica	Inducción a la Universidad	<i>Vigilar cuidadosamente el proceso y fechas examen</i>

**CDCSI-2019-02-07.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en el artículo 60, Exámenes a título de suficiencia, Capítulo quinto relativo al Aprovechamiento de los alumnos del Estatuto Académico de la Normatividad vigente de la Universidad de Guanajuato 2008, el pleno del Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías no aprobó los exámenes a título de suficiencia que se enlistan a continuación.

Nombre del estudiante	NUA	Programa educativo	UDA	Observación
1. ....	.....	Ingeniería civil	Evaluación de impacto ambiental	<i>La solicitud, no tiene VoBo del Coordinador de programa.</i>
2. ....	.....	Enfermería y obstetricia	Enfermería gineco-obstetricia	<i>UDA teórico-práctica</i>

## CDCSI-2019-E7 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 24 DE MAYO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 7 del 24 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 28 de junio de 2019.

### Acuerdos:

**CDCSI-2019-E7-01.-** Por unanimidad de votos, el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías, con fundamento en el artículo 22, suplencias, Capítulo segundo relativo a la Integración y competencia de los Órganos Colegiados de Gobierno del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, eligió a la Doctora María de Jesús Jiménez González, como Secretaria de la Sesión Ordinaria CDCSI-2019-E7

**CDCSI-2019-E7-02.-** Por unanimidad de votos, el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías, con fundamento en el artículo 33, escrutadores, Capítulo tercero, Funcionamiento de los Órganos Colegiados de Gobierno del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, eligió a la C. Luis Fernando Ortega García, como escrutador de la Sesión ordinaria CDCSI-2019-E7.

**CDCSI-2019-E7-03.-** Por unanimidad de votos, el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías, con fundamento en los artículos 27 y 28, Capítulo VII Consejos Divisionales, Título tercero, Parte Orgánica de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, dictaminó otorgar el aval para hacer efectivo el cambio del responsable del Cuerpo Académico Estilo de vida saludable y cronicidad, de ser el Doctor José Manuel Herrera Paredes a ser ahora la Doctora Alicia Álvarez Aguirre.

**CDCSI-2019-E7-04.-** Por unanimidad de votos, el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías, con fundamento en los artículos 27 y 28, Capítulo VII Consejos Divisionales, Título tercero, Parte Orgánica de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y considerando los criterios de evaluación y procedimientos emitidos por la Coordinación de Apoyo a la Investigación y Posgrado, dictaminó no otorgar el aval ante la solicitud de modificación de estatus (de colaborador a integrante) de la Maestra Clara Teresita Morales Álvarez.

## CDCSI-2019-E8 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 8 DEL 04 DE JUNIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 8 del 04 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 19 de junio de 2019.

### Acuerdos:

**CDCSI-2019-E8-03.-** Por mayoría de votos y con fundamento en los artículos 27 y 28, Capítulo VII Consejos Divisionales, Título tercero Parte Orgánica, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías dictaminó otorgar el aval para hacer efectiva la modificación de estatus de la Doctora Alejandra Alicia Silva Moreno de “integrante” a “colaborador” en el Cuerpo Académico de “Cuidado al final de la vida”.

**CDCSI-2019-E8-04.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 27 y 28, Capítulo VII Consejos Divisionales, Título tercero, Parte Orgánica de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías dictaminó otorgar el aval para hacer efectiva la baja como integrante del Cuerpo Académico de “Cuidado al final de la vida” de la Doctora María de Guadalupe Navarro Elías.

#### CDCSI-2019-E9 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9 DEL 04 DE JUNIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 9 del 04 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 19 de junio de 2019.

##### Acuerdo:

**CDCSI-2019-E9-03.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 27 y 28, Capítulo VII Consejos Divisionales, Título tercero Parte Orgánica, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías dictaminó otorgar el aval para hacer efectiva la modificación de estatus del Cuerpo Académico de Ciencia y tecnología agroindustrial” (UGTO-CA-90) de Cuerpo Académico “en formación” a Cuerpo Académico “en consolidación”.

#### CDCSI-2019-E10 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 10 DEL 04 DE JUNIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 10 del 04 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 19 de junio de 2019.

##### Acuerdos:

**CDCSI-2019-E10-01.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en el artículo 22 Suplencias, Capítulo segundo relativo a la Integración y competencia de los Órganos Colegiados de Gobierno, Título tercero Gobierno de la Universidad, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías eligió a la Doctora María de Jesús Jiménez González, como Secretaria de la Sesión Extraordinaria CDCSI-2019-E10.

**CDCSI-2019-E10-02.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en el artículo 33, escrutadores, Capítulo tercero, Funcionamiento de los Órganos Colegiados de Gobierno, Título tercero Gobierno de la Universidad, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías eligió al C. Luis Fernando Ortega García, como escrutador de la Sesión Extraordinaria CDCSI-2019-E10.

**CDCSI-2019-E10-03.-** Por unanimidad de votos, el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías, con fundamento en los artículos 27 y 28, Capítulo VII Consejos Divisionales, Título tercero Parte Orgánica, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, dictaminó otorgar el aval para la modificación del nombre de la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento de “Proce-

los básicos de la conducta adictiva” a “Procesos básicos de la conducta adictiva y violenta” del Cuerpo Académico de “Procesos biopsicosociales del desarrollo” (UGTO-CA-124) y recomienda integrar claramente la descripción de la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento, el nombre del profesor responsable, así como los nombres de los profesores que integran dicha LGAC.

**CDCSI-2019-E10-04.-** Por unanimidad de votos, el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías, con fundamento en los artículos 27 y 28, Capítulo VII Consejos Divisionales, Título tercero Parte Orgánica, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, dictaminó otorgar el aval para la modificación del nombre de la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento de “Metabolismo celular y psiconeuroendocrinología” a “Nutrición, metabolismo celular y psiconeuroendocrinología” del Cuerpo Académico de “Procesos biopsicosociales del desarrollo” (UGTO-CA-124) y recomienda integrar claramente la descripción de la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento, el nombre del profesor responsable, así como los nombres de los profesores que integran dicha LGAC.

**CDCSI-2019-E10-05.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 27 y 28, Capítulo VII Consejos Divisionales, Título tercero Parte Orgánica, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías dictaminó otorgar el aval para hacer efectiva la baja de profesor de tiempo completo de la Doctora Ma. Lourdes Jordán Jinez como integrante del Cuerpo Académico de “Procesos biopsicosociales del desarrollo”.

**CDCSI-2019-E10-06.-** Por mayoría de votos y con fundamento en los artículos 27 y 28, Capítulo VII Consejos Divisionales, Título tercero Parte Orgánica, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías dictaminó otorgar el aval para hacer efectiva el alta de profesor de tiempo completo de la Maestra Alma Rosa Tovar Vega como integrante del Cuerpo Académico de “Procesos biopsicosociales del desarrollo” en la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento de “Nutrición, metabolismo celular y psiconeuroendocrinología”.

**CDCSI-2019-E10-07.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 27 y 28, Capítulo VII Consejos Divisionales, Título tercero Parte Orgánica, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías dictaminó otorgar el aval para hacer efectiva el alta de profesor de tiempo completo de la Doctora Ma. Gloria Calixto Olalde como integrante de la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento de “Nutrición, metabolismo celular y psiconeuroendocrinología” del Cuerpo Académico de “Procesos biopsicosociales del desarrollo”.

## CDCSI-2019-E11 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 11 DEL 04 DE JUNIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 11 del 04 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 19 de junio de 2019.

### Acuerdo:

**CDCSI-2019-E11-03.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 27 y 28, Capítulo VII Consejos Divisionales, Título tercero, Parte Orgánica de la Ley Orgánica de la Universidad de Gua-

najuato el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías dictaminó otorgar el aval para hacer efectiva la baja como integrante del Cuerpo Académico de “Prevención, diagnóstico y terapéutica de enfermedades no transmisibles” del profesor de tiempo completo Doctor Nicolás Padilla Raygoza.

#### CDCSI-2019-E12 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 12 DEL 04 DE JUNIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 12 del 04 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 19 de junio de 2019.

##### Acuerdo:

**CDCSI-2019-E12-03.-** Por unanimidad de votos y con fundamento el artículo 34, numeral I, Capítulo IV Inscripciones, Título segundo Docencia, del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato 2008; el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías dictaminó aprobar la ampliación del plazo por dos cuatrimestres más en el programa educativo de Maestría en Ciencias de Enfermería a la estudiante \*\*\*\*\* (NUA \*\*\*\*\*).

#### CDCSI-2019-E13 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 13 DEL 04 DE JUNIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 13 del 04 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 19 de junio de 2019.

##### Acuerdos:

**CDCSI-2019-E13-01.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en el artículo 22 Suplencias, Capítulo segundo relativo a la Integración y competencia de los Órganos Colegiados de Gobierno, Título tercero Gobierno de la Universidad, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías eligió a la Doctora María de Jesús Jiménez González, como Secretaria de la Sesión Extraordinaria CDCSI-2019-E13.

**CDCSI-2019-E13-02.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en el artículo 33, escrutadores, Capítulo tercero, Funcionamiento de los Órganos Colegiados de Gobierno, Título tercero Gobierno de la Universidad, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías eligió al C. Luis Fernando Ortega García, como escrutador de la Sesión Extraordinaria CDCSI-2019-E13.

**CDCSI-2019-E13-03.-** Por mayoría de votos y con fundamento en el artículo 60, Exámenes a Título de Suficiencia, Capítulo quinto relativo al Aprovechamiento de los alumnos, Título segundo, Docencia del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato 2008, el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías aprobó el examen a título de suficiencia que se enlista a continuación.

Nombre del estudiante	NUA	Programa educativo	UDA	Observación
9. ....	.....	Psicología clínica	Sexualidad e identidad	

**CDCSI-2019-E13-04.-** Por mayoría de votos y con fundamento en el artículo 60 Exámenes a Título de Suficiencia, Capítulo quinto relativo al Aprovechamiento de los alumnos, Título segundo Docencia, del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato 2008, el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías no aprobó los exámenes a título de suficiencia que se enlistan a continuación.

Nombre del estudiante	NUA	Programa educativo	UDA	Observación
1. ....	.....	Ingeniería civil	Lengua extranjera IV	<i>Por invasión de ciclo</i>
2. ....	.....	Ingeniería civil	Lengua extranjera IV	<i>Por invasión de ciclo</i>

**CDCSI-2019-E13-05.-** Por mayoría de votos y con fundamento en el artículo 62, Examen de Competencias Suficientes, Capítulo Octavo relativo a la Evaluación académica, Tipos de examen y formas de evaluación, Título tercero Estudios universitarios, del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato 2018, el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías aprobó el examen de competencias suficientes que se enlista a continuación.

Nombre del estudiante	NUA	Programa educativo	UDA	Observación
1. ....	.....	Ingeniería civil	Evaluación de impacto ambiental	<i>Deberá recabar el visto bueno de su tutor en su solicitud</i>

#### CDCSI-2019-E14 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 14 DEL 04 DE JUNIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 14 del 04 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 19 de junio de 2019.

#### Acuerdos:

**CDCSI-2019-E14-01.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en el artículo 22 Suplencias, Capítulo segundo relativo a la Integración y competencia de los Órganos Colegiados de Gobierno, Título tercero Gobierno de la Universidad, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías eligió a la Doctora María de Jesús Jiménez González, como Secretaria de la Sesión Extraordinaria CDCSI-2019-E14.

**CDCSI-2019-E14-02.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en el artículo 33, escrutadores, Capítulo tercero, Funcionamiento de los Órganos Colegiados de Gobierno, Título tercero Gobierno de la Universidad, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías eligió al C. Luis Fernando Ortega García, como escrutador de la Sesión Extraordinaria CDCSI-2019-E14.

**CDCSI-2019-E14-03.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en el artículo 44, Cursos especiales, Capítulo sexto relativo a los Cursos especiales, Título tercero Estudios universitarios, del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías aprobó el Diplomado “Proyecto de redes de agua potable” como modalidad de titulación para los alumnos y egresados del programa educativo de Ingeniería Civil con la especificación de que la vigencia del documento comprobatorio de que se acredite el diplomado, será de un año a partir de la fecha en que se concluya el mismo.

En la ciudad de Celaya, Guanajuato. La Secretaria del Consejo Divisional, **Doctora Marcela Ortega Jiménez.-** Rúbrica.

QUIEN SUSCRIBE, **DOCTORA MARCELA ORTEGA JIMÉNEZ**, SECRETARIA ACADEMICA DE LA DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS, CAMPUS CELAYA-SALVATIERRA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

#### CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA QUINTA Y SEXTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 11 DE ABRIL DE 2019; LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE MAYO; LA OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMO PRIMERA, DÉCIMO SEGUNDA, DÉCIMO TERCERA Y DÉCIMO CUARTA SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL 04 DE JUNIO DE 2019. DOY FE.**

UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO



# Acuerdos del Campus Guanajuato

**Gaceta**  
UNIVERSITARIA

Número 10, Abril-Junio 2019



## Acuerdos del Consejo Universitario del Campus Guanajuato

### CUCG2019-E2 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 29 DE ABRIL DE 2019

En su sesión extraordinaria número 2 del 29 de abril de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de abril de 2019.

#### Acuerdos:

- CUCG2019-E2-01. Con base en los razonamientos y fundamentos expuestos en el dictamen rendido por las comisiones unidas de Planeación y de Desarrollo Académico, cuyo punto de vista fue aprobado por unanimidad de votos de los consejeros presentes en la sesión, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato resolvió aprobar la propuesta de modificación curricular del programa educativo Maestría en Ciencias (Biología) que presentó la División de Ciencias Naturales y Exactas.
- CUCG2019-E2-02. Con base en los razonamientos y fundamentos expuestos en el dictamen rendido por las comisiones unidas de Planeación y de Desarrollo Académico, cuyo punto de vista fue aprobado por unanimidad de votos de los consejeros presentes en la sesión, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato resolvió aprobar la propuesta de creación del programa educativo Maestría en Ciencias Farmacéuticas que presentó la División de Ciencias Naturales y Exactas.
- CUCG2019-E2-03. Con base en los razonamientos y fundamentos expuestos en el dictamen rendido por las comisiones unidas de Planeación y de Desarrollo Académico, cuyo punto de vista fue aprobado por unanimidad de votos de los consejeros presentes en la sesión, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato resolvió aprobar la propuesta de creación del programa educativo Maestría en Ciencia y Tecnología de Nanomateriales que presentó la División de Ciencias Naturales y Exactas.
- CUCG2019-E2-04. Con base en los razonamientos y fundamentos expuestos en el dictamen rendido por las comisiones unidas de Planeación y de Desarrollo Académico, cuyo punto de vista fue aprobado por unanimidad de votos de los consejeros presentes en la sesión, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato resolvió aprobar la propuesta de creación del programa educativo Doctorado Gestión y Economía de las Organizaciones que presentó la División de Ciencias Económico Administrativas.
- CUCG2019-E2-05. Con base en los razonamientos y fundamentos expuestos en el dictamen rendido por las comisiones unidas de Planeación y de Desarrollo Académico, cuyo punto de vista fue aprobado por unanimidad de votos de los consejeros presentes en la sesión, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato resolvió

aprobar la propuesta de creación del programa educativo Maestría en Arquitectura del Paisaje Patrimonial que presentó la División de Arquitectura, Arte y Diseño.

- CUCG2019-E2-06.** Con base en los razonamientos y fundamentos expuestos en el dictamen rendido por las comisiones unidas de Planeación y de Desarrollo Académico, cuyo punto de vista fue aprobado por unanimidad de votos de los consejeros presentes en la sesión, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato resolvió aprobar la propuesta de creación del programa educativo Maestría en Ingeniería Estructural que presentó la División de Ingenierías.
- CUCG2019-E2-07.** Con base en los razonamientos y fundamentos expuestos en el dictamen rendido por las comisiones unidas de Planeación y de Desarrollo Académico, cuyo punto de vista fue aprobado por unanimidad de votos de los consejeros presentes en la sesión, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato resolvió aprobar la propuesta de creación del programa educativo Maestría en Ciencias en Ingeniería Metalúrgica y Materiales que presentó la División de Ingenierías.

#### CUCG2019-O2 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 31 DE MAYO DE 2019

En su sesión ordinaria número 2 del 31 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 04 de junio de 2019.

#### Acuerdos:

- CUCG2019-O2-01.** De conformidad con el artículo 41 del Estatuto Orgánico, el pleno aprobó, por unanimidad de votos, las actas de la primera sesión ordinaria del año en curso, CUCG2019-O1, y de la segunda sesión extraordinaria del mismo, CUCG2019-E2, las cuales tuvieron lugar el 8 de febrero y el 29 de abril de 2019, respectivamente.
- CUCG2019-O2-02.** Con base en los razonamientos y fundamentos expuestos en el dictamen rendido por la Comisión de Honor y Justicia sobre el recurso de revisión interpuesto por \*\*\*\*\* en contra del dictamen del 22 veintidós de agosto de 2018 dos mil dieciocho adoptado por el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, cuyo punto de vista fue aprobado por unanimidad de votos de los consejeros presentes en la sesión, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato resolvió revocar el dictamen recurrido para el efecto de que la solicitud de ampliación en cuestión sea resuelta por el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas de manera fundada y motivada y en los precisos términos del último párrafo del artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de la primera inscripción de la recurrente.

**CUCG2019-02-03.** Con base en los razonamientos y fundamentos expuestos en el dictamen rendido por la Comisión de Vinculación, cuyo punto de vista fue aprobado por unanimidad de votos de los consejeros presentes en la sesión, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato resolvió aprobar la creación de la Compañía de Artes del Campus Guanajuato.

**CUCG2019-02-04.** El Consejo Universitario del Campus Guanajuato actualizó la integración de sus comisiones permanentes, designando a los miembros siguientes:

#### **Comisión de Desarrollo Académico**

Autoridades ejecutivas

- Mtra. Irma Lorena Josefina Hernández Ornelas, directora del Departamento de Lenguas.

Representantes de los alumnos

- Lic. Iván Fuentes Villegas, representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

#### **Comisión de Honor y Justicia:**

Autoridades ejecutivas

- Dr. Francisco Manuel López García, director del Departamento de Filosofía.

Representantes de los alumnos

- Q.F.B. Cristina Corona Elizarrarás, representante de los alumnos de la División de Ciencias Naturales y Exactas.

#### **INFORMACIÓN GENERAL**

1. La Rectora del Campus Guanajuato informó de las labores realizadas durante el periodo del 1 de febrero al 30 de abril de 2019, poniendo a disposición de cada uno de los consejeros el informe en formato digital.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato. La Secretaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato, **Doctora Claudia Gutiérrez Padilla.**-Rúbrica.

QUIEN SUSCRIBE, DOCTORA CLAUDIA GUTIÉRREZ PADILLA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS GUANAJUATO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

#### **CERTIFICA**

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica del Campus Guanajuato y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29 DE ABRIL DE 2019 Y LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MAYO DE 2019. DOY FE.**

## Acuerdos del Consejo de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato

### G-CDAAD2019-02 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 09 DE MAYO DE 2019

En su sesión ordinaria número 2 del 09 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 09 de mayo de 2019.

#### Acuerdos:

##### **G-CDAAD2019-02-01**

Fueron aprobadas por unanimidad de votos las actas ordinaria G-DAAD2019-01 del día 31 de enero de 2019 y las sesiones extraordinarias G-DAAD2019-E01, G-DAAD2019-E02, G-DAAD2019-E03 del 17 de enero de 2019, G-DAAD2019-E04 del 19 de febrero de 2019 y G-CDAAD2019-E05, G-DAAD2019-E06 del 15 de marzo de 2019, en Cumplimiento del Artículo 46 del Estatuto orgánico.

##### **G-CDAAD2019-02-02-01**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos los dictámenes emitidos por el Comité de Docencia del acta de la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2019.

##### **G-CDAAD2019-02-02-02**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos otorgar el aval a aquellos proyectos aprobados y enviar las observaciones a aquellos no aprobados, en los dictámenes emitidos por el Comité de Investigación en la acta de la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2019.

##### **G-CDAAD2019-02-02-03**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos de manera parcial los dictámenes emitidos por el Comité Editorial en la acta de la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2019.

##### **G-CDAAD2019-02-03**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos la propuesta del Programa Educativo de Doctorado en Artes Musicales, con el estudio de factibilidad del programa planteado, en apego al Artículo 39 del Reglamento Académico vigente.

**G-CDAAD2019-02-04**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño aprobaron en lo general por unanimidad de votos la propuesta del Programa Educativo de Diseño en Medios Digitales, recomendando volver a presentarse, una vez atendidas las observaciones de mejora en dicha propuesta, las cuales son las siguientes:

- 1.- Revisar los contenidos de las UDAS, ya que algunos aparecen repetidos.
- 2.- Falta la forma de evaluación y bibliografía de las UDAS.
- 3.-Revisar las horas de trabajo docente en las cartas descriptivas.
- 4.-Realizar las competencias de las UDAS y los productos resultantes de las mismas.
- 5.- Exponer los posibles profesores, con una mención simplificada curricular
- 6.- incluir fuentes documentales
- 7.- Revisar las actividades de aprendizaje en las UDAS
- 8.- Pertinencia de citas en su desarrollo
- 9.- Revisar requisitos académicos de egreso y titulación
- 10.- Revisar normatividad y justificar en torno a ella, los temas de: titulación, egreso, ingreso
- 11.- Revisar los candados idóneos para evitar las inscripciones anticipadas.

**G-CDAAD2019-02-05**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos la propuesta del Núcleo Académico Básico del programa educativo de la Maestría en Restauración de Sitios y Monumentos, del Departamento de Arquitectura, conformado por: la Dra. Carmen Dolores Barroso García, Dra. Gloria Cardona Benavides (Secretaria Técnica), Dra. Claudia Hernández Barriga, Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, el Dr. Alfredo Pérez Ponce y Dra. Verónica de la Cruz Zamora Ayala, en apego al Artículo 37 del Reglamento Académico Vigente.

**G-CDAAD2019-02-06**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos otorgar el aval académico al “Curso de Filosofía de la Música desde la perspectiva del materialismo”, propuesto por la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato, en colaboración con la Facultad de Filosofía de León y el Instituto Oviedo A.C. filosófico”, en apego al Artículo 44 del Reglamento Académico vigente.

**G-CDAAD2019-02-07**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos ratificar el dictamen de la sesión del día 25 de marzo de 2019, de la Comisión de Ingreso, Permanencia y Promoción, el cual señala lo siguiente:

*“Una vez revisado el documento presentado por el Dr. Alfredo Pérez Ponce, y al no encontrar los elementos probatorios de cumplimiento de la evaluación intermedia, consistentes en la entrega de tres capítulos de la investigación, de acuerdo al oficio titulado “Aclaraciones respecto al oficio Of. Núm. RCG/R/301/18 de fecha 12 de junio de 2018”, este Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción determina por Unanimidad de Votos **RETIRAR EL***

**DISFRUTE DEL PERIODO SABÁTICO** del profesor en mención, de acuerdo con el Artículo 59 del Reglamento del Personal Académico de la Normatividad vigente.”, solicitando al Dr. Alfredo Pérez Ponce, su incorporación laboral durante el periodo agosto – diciembre de 2019.

#### **G-CDAAD2019-O2-08**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos autorizar al estudiante XXXXXXXXXXXXXXX, la ampliación de término de la Licenciatura en Arquitectura, por un semestre para concluir el Programa Académico inscrito, aplicable a partir de agosto – diciembre del 2019, en apego a la normatividad universitaria 2004.

#### **G-CDAAD2019-O2-09**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos ratificar al estudiante. XXXXXXXXXXXXXXX, la ampliación de término de la Licenciatura en Diseño Gráfico, en apego a la normatividad 1999.

#### **G-CDAAD2019-O2-10**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos autorizar al estudiante XXXXXXXXXXXXXXX, la ampliación de plazo para término de la Licenciatura en Diseño de Interiores, por un semestre para concluir el Programa Académico inscrito, aplicable en el periodo agosto – diciembre del 2019, en apego a la normatividad universitaria anterior del 2004.

#### **G-CDAAD2019-O2-11**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, no aprobaron por unanimidad de votos autorizar a la estudiante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX la ampliación de término de la Licenciatura en Artes Plásticas, en apego a la normatividad universitaria anterior del 2004 y 2008.

#### **G-CDAAD2019-O2-12**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos autorizar al estudiante XXXXXXXXXXXXXXX, la ampliación de plazo para término de la Licenciatura en Diseño de Interiores, por un semestre, en el periodo agosto – diciembre del 2019, en apego a la normatividad universitaria anterior

#### **G-CDAAD2019-O2-13**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, no aprobaron por unanimidad de votos autorizar al estudiante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, la ampliación de plazo para terminar la Maestría en Artes, debido a que la posibilidad de solicitarla expiro en enero – junio de 2016 de acuerdo con el Artículo 34 punto II del Estatuto Académico de la normatividad 2008.

**G-CDAAD201-O2-14**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos la autorización de la cuarta oportunidad de la materia de armonía III al estudiante XXXXXXXXXXXXXXX, de acuerdo al Artículo 57 del Estatuto Académico de la normatividad anterior 2008, debido a que cuenta con un avance del 84.78% de su plan de estudios.

**G-CDAAD2019-O2-15**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, no aprobaron por unanimidad de votos la autorización de la segunda oportunidad de la materia de Historia de la Arquitectura y el Urbanismo de los siglos XVIII y XIX, de la Maestría en Restauración de Sitios y Monumentos de la estudiante C. XXXXXXXXXXXXXXX, de acuerdo al Artículo 57 del Estatuto Académico de la normatividad 2008, debido a que no cuenta con un avance del 80.00% de su plan de estudios.

**G-CDAAD2019-E08 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 8 DEL 28 DE MAYO DE 2019**

En su sesión extraordinaria número 8 del 28 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 28 de mayo de 2019.

**Acuerdo:****G-CDAAD2019-E08**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato aprueban la propuesta por unanimidad de votos la conformación del comité organizador del 60vo. Aniversario de la Licenciatura en Arquitectura de la División de Arquitectura, Arte y Diseño, es sus dos ejes: académico y social, conformados de la siguiente manera: Eje académico: Dr. René Navarrete Padilla, Mtro. José Moya Santiago, Mtra. Rocío Berenice Orozco Hernández, Dr. José Alberto Ochoa Ramírez, Lic. Juan Antonio Michell Malo, en el Eje social: Dr. Francisco Javier González Compeán, Mtro. Pedro Ayala Serrato, Mtro. Gabriel Araiza Moreno, Lic. María Guadalupe Claudia Amaya Rodríguez, Lic. Ma. del Rosario Velázquez Barrientos; de igual forma se aprueba la propuesta de la participación del Comité de Imagen, a cargo del Despacho de Diseño de la DAAD, bajo la responsabilidad del Lic. Edgar Morales Ramírez.

**G-CDAAD2019-E09 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9 DEL 28 DE MAYO DE 2019**

En su sesión extraordinaria número 9 del 28 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 28 de mayo de 2019.

**Acuerdos:****G-CDAAD2019-E09-01**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato aprueban por unanimidad de votos otorgar el aval en los ajustes solicitados por el Cuerpo Académico en consolidación Diseño y Artes del Departamento de Diseño, desglosados de la siguiente forma: Dr. Jorge Luis García Fabela / Baja del Cuerpo Académico por jubilación desde 2018; Dra. Norma Mejía Morales, Profesora del Departamento de Arquitectura / Alta en el Cuerpo Académico Diseño y Artes; Dra. Sara Julsrud López, Profesora del Departamento de Artes Visuales / Alta en el Cuerpo Académico Diseño y Artes y la Mtra. Irsa Daniela Botello Arredondo, Profesora del Departamento de Diseño / Alta en el Cuerpo Académico Diseño y Artes.

**G-CDAD2019-E09-02**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato aprueban por unanimidad de votos otorgar el aval a los ajustes solicitados por el Cuerpo Académico en formación *Arquitectura y Ciudad* del Departamento de Arquitectura de la División de Arquitectura, Arte y Diseño, que consisten en solicitar la baja de la Dra. Norma Mejía Morales del Cuerpo Académico en mención.

**G-CDAD2019-E09-03**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato aprueban por unanimidad de votos otorgar el aval a los ajustes solicitados por el Cuerpo Académico en formación *Análisis territorial, ambiental y urbano* del Departamento de Arquitectura de la División de Arquitectura, Arte y Diseño, que consisten en solicitar la baja del Dr. Miguel Ángel García Gómez del Cuerpo Académico en mención.

**G-CDAAD2019-E10 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 10 DEL 28 DE MAYO DE 2019**

En su sesión extraordinaria número 10 del 28 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 28 de mayo de 2019.

**Acuerdo:****G-CDAAD2019-E10**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato aprueban por unanimidad ratificar el dictamen emitido en el acta de la sesión de la Comisión Especial del día 13 de mayo de 2019, al no otorgar la mención CUM Laude a la tesis doctoral del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX titulada: "Análisis técnico expresivo de la música para piano solo de Manuel M. Ponce: eclecticismo y poliestilismo dentro de su estilo musical compositivo", sin embargo el Consejo aprueba por unanimidad de votos se le otorgue el **Reconocimiento de trabajo de Grado Laureado**.

**G-CDAAD2019-E11 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 11 DEL 28 DE MAYO DE 2019**

En su sesión extraordinaria número 11 del 28 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 28 de mayo de 2019.

**Acuerdo:****G-CDAAD2019-E11**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato aprueban por unanimidad de votos la propuesta de conformar la Comisión Especial encargada de analizar la propuesta realizada por su sínodo de otorgar el CUM Laude al Examen Recepcional en la modalidad de Concierto de la Estudiante de la Licenciatura en Música (Canto), C. XXXXXXXXXXXXXXXX; quedando integrada por los siguientes profesores: Mtra. Georgina Carrillo Vargas, Mtro. Luis Flores Villagómez, Mtro. Jonathan Josafat González García

**G-CDAAD2019-E12 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 12 DEL 28 DE MAYO DE 2019**

En su sesión extraordinaria número 12 del 28 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 28 de mayo de 2019.

**Acuerdo:****G-CDAAD2019-E12**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato aprueban por unanimidad de votos la propuesta de los aranceles a aplicar para los módulos de Artes Escénicas, Sección Infantil del Departamento de Música y Artes Escénicas de la División de Arquitectura, Arte y Diseño, que se impartirán a partir del próximo semestre agosto – diciembre 2019, estableciéndolos para su aplicación de la siguiente forma: 1er módulo: \$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.), y del 2do. módulo: \$700.00 (setecientos pesos 00/100 m.n.) por semestre respectivamente.

**G-CDAAD2019-E13 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 13 DEL 20 DE JUNIO DE 2019**

En su sesión extraordinaria número 13 del 20 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 20 de junio de 2019.

**Acuerdos:****G-CDAAD2019-E13-02**

Se aprueba por unanimidad de votos por parte del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, la propuesta de evaluación por término de vigencia del Cuerpo Académico denominado: Arquitectura y Ciudad integrado por los profesores del Departamento de Arquitectura como sigue: Dra. Gloria Cardona Benavides, Dra. Verónica de la Cruz Zamora Ayala, Dra. Norma Mejía Morales y la Dra. Claudia Hernández Barriga (Responsable del CA).

**G-CDAAD2019-E13-02**

Se aprueba por unanimidad de votos por parte del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, la propuesta de evaluación por término de vigencia del Cuerpo Académico denominado: Arquitectura y Ciudad integrado por los profesores del Departamento de Arquitectura como sigue: Dra. Gloria Cardona Benavides, Dra. Verónica de la Cruz Zamora Ayala, Dra. Norma Mejía Morales y la Dra. Claudia Hernández Barriga (Responsable del CA).

**G-CDAAD2019-E14 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 14 DEL 20 DE JUNIO DE 2019**

En su sesión extraordinaria número 14 del 20 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 20 de junio de 2019.

**Acuerdos:****G-CDAAD2019-E14-01**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos el dictamen emitido por el Comité de Docencia en el acta de la sesión celebrada el día 20 de junio de 2019 en el cual se dictamina aprobado el proyecto que presentan como responsables el Dr. \*\*\*\*\* y la Mtra. \*\*\*\*\*, titulado “*Murales Ocampo Revalorando Ocampo a través de nuevas miradas*” en el que participan los alumnos \*\*\*\*\*.

**G-CDAAD2019-E14-02**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos los dictámenes emitidos por el Comité de Docencia del acta de la sesión celebrada el día 27 de mayo de 2019 que atienden los siguientes puntos.

1. Aprobación por Unanimidad de Votos, de la propuesta del *Curso de Verano Infantil 2019*.
2. Aprobación por Unanimidad de Votos del *Diplomado Técnicas y Herramientas pedagógicas para maestros de danza folklórica* presentado por el Instituto Cultural de León, dando el aval para su desarrollo.

3. Aprobación y aval para el desarrollo del *Diplomado Laboratorio Colectivo intervención comunitaria y arte para la paz*, presentado por el Instituto Cultural de León.
4. Aprobación por unanimidad de votos, de las UDAS optativas para la Licenciatura en Arquitectura tituladas: **Presentación de Trabajos y Creación de Ambientes Fotográficos Digitales**, para el período agosto – diciembre 2019.
5. Se aprueba el curso titulado “Puesta en escena El lago de los cisnes” para el período vacacional de verano 2019 destinado a los alumnos de la Licenciatura en Artes Escénicas, teniendo como profesor responsable a Luis Orlando Castro Morales.
6. Se aprueban por unanimidad de votos las UDAS optativas **Carpintería para interiores; Análisis del entorno del emprendimiento, integrando conceptos; Práctica social introductoria, Paisaje y Taller de creatividad y conceptualización**, propuestas para la Licenciatura en Diseño de Interiores.

#### **G-CDAAD2019-E14-03**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos el dictamen emitido por el Comité de Docencia del acta de la sesión celebrada el día 17 de junio de 2019 atendiendo a lo siguiente:

**Se aprueba el diplomado en cuestión por mayoría de votos.**

#### **G-CDAAD2019-E14-04**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión Editorial en el acta de la sesión celebrada el día 17 de junio de 2019 en el cual se acuerda solicitar a la Dra. \*\*\*\*\* , presentar el libro ya sea una copia digital o en ejemplar impreso para poder realizar la validación.

### **G-CDAAD2019-E15 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 15 DEL 20 DE JUNIO DE 2019**

En su sesión extraordinaria número 15 del 20 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 20 de junio de 2019.

#### **Acuerdos:**

#### **G-CDAAD2019-E15-01**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, después de analizar el expediente de la estudiante de la Licenciatura en Artes Plásticas \*\*\*\*\* , acordaron solicitar el apoyo de la Lic. \*\*\*\*\* a fin de que exponga a la alumna que el programa que cursa actualmente concluye en un año y que ella necesita al menos 6 semestres más para terminar su licenciatura, asimismo le exponga que la recomendación del Consejo es que solicite una revalidación de estudios al Programa de Licenciatura en Artes Visuales a fin de que pueda concluir su formación.

**G-CDAAD2019-E15-02**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos la ampliación de plazo para concluir sus estudios en la Licenciatura en Diseño Gráfico, al estudiante C. \*\*\*\*\*, por 6 semestres, con una carga de 34 créditos por semestre, período que dará inicio a partir del semestre agosto – diciembre del 2019, concluyendo en el semestre agosto – diciembre de 2021, en apego al Artículo 51 del Reglamento Académico de la normatividad universitaria vigente.

**G-CDAAD2019-E15-03**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos la ampliación de plazo para concluir estudios de la Licenciatura en Diseño Gráfico, al estudiante el C. \*\*\*\*\*, por un semestre único, que deberá cursar en el periodo agosto – diciembre del 2019, en apego al Artículo 51 del Reglamento Académico de la normatividad universitaria vigente.

**G-CDAAD2019-E15-04**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, no aprobaron por unanimidad de votos la ampliación de plazo para concluir estudios del Doctorado en Artes, al estudiante el C. \*\*\*\*\*, debido a que expiro el tiempo de solicitud de ampliación de plazo en el periodo enero – junio de 2016, en apego al Artículo 51 del Reglamento Académico de la normatividad universitaria vigente.

**G-CDAAD2019-E16 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 16 DEL 20 DE JUNIO DE 2019**

En su sesión extraordinaria número 16 del 20 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 20 de junio de 2019.

**Acuerdos:****G-CDAAD2019-E16-01**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos el cambio de Licenciatura en Educación Musical a la Licenciatura en Música Instrumentista, al estudiante C. \*\*\*\*\*.

**G-CDAAD2019-E16-02**

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos el cambio de Licenciatura en Educación Musical a la Licenciatura en Música Instrumentista, al estudiante C. \*\*\*\*\*.

G-CDAAD2019-E15-03

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos el cambio de Licenciatura en Educación Musical a la Licenciatura en Música Instrumentista, al estudiante \*\*\*\*\*.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato. La Secretaria del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, **Dra. María Isabel de Jesús Téllez García.**- Rúbrica.

QUIEN SUSCRIBE, DRA. MARÍA ISABEL DE JESÚS TÉLLEZ GARCÍA, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO, CAMPUS GUANAJUATO DE LA UNIVERSIDAD 43 DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO 45 ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

#### CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Arquitectura, Arte y Diseño y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE MAYO; LA OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMO PRIMERA Y DÉCIMO SEGUNDA SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL 28 DE MAYO DE 2019 Y LA DÉCIMO TERCERA, DÉCIMO CUARTA, DÉCIMO QUINTA Y DÉCIMO SEXTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 20 DE JUNIO DE 2019. DOY FE.**

## Acuerdos del Consejo de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato

### G-CDCEA2019-E-02 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 02 DE ABRIL DE 2019

En su sesión extraordinaria número 2 del 02 de abril de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 04 de abril de 2019.

#### Acuerdo:

**G-CDCEA2019-E-02-002.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad, la propuesta de Diseño Curricular del Programa Educativo del Doctorado en Gestión y Economía de las Organizaciones.

### G-CDCEA2019-O-02 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 22 DE MAYO DE 2019

En su sesión ordinaria número 2 del 22 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 04 de junio de 2019.

#### Acuerdos:

**G-CDCEA2019-O-02-007-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Primera Sesión Ordinaria del 30 de enero de 2019.

**G-CDCEA2019-O-02-007-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Primera Sesión Extraordinaria del 05 de febrero de 2019.

**G-CDCEA2019-O-02-007-III.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del 02 de abril de 2019.

**G-CDCEA2019-O-02-008-I.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las materias Estadística Inferencial, Tratados Internacionales, Derecho Aduanero II y Negociaciones Comerciales a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Se le recuerda a la alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

**G-CDCEA2019-O-02-008-II.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo

Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la materia Administración de la Calidad al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

**G-CDCEA2019-O-02-008-III.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA Proyectos de Inversión a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

**G-CDCEA2019-O-02-008-IV.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las UDAs Informática en los Negocios y Geopolítica Económica al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

**G-CDCEA2019-O-02-008-V.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la materia Taller de Mercadotecnia al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

**G-CDCEA2019-O-02-008-VI.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA Desarrollo de Competencias Directivas a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

**G-CDCEA2019-O-02-008-VII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA Protagonistas de una Economía a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Co-

mercio Internacional. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

**G-CDCEA2019-O-02-008-XXXII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA Finanzas Corporativas al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que materias Marco Legal del Comercio Exterior y Tratados Comerciales Internacionales, no se aprueban, debido a que el prerrequisito de dichas materias no está aprobado. Además, la UDA Tema Selecto: Prácticas Desleales en el Comercio Internacional, también no se aprueba, debido a que los temas selectos son pertenecientes al área de profundización y es necesario cursarlos para la formación académica del estudiante. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

**G-CDCEA2019-O-02-008-XXV.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las UDAs Tema Selecto: Business Communication Skills y Metodología y Elaboración de Informes a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Lo anterior debido a que los temas selectos son perteneciente al área de profundización y están enfocados a un área de especialización que es importante para el perfil de egreso, en tanto a la otra UDA es necesario cursarla para la formación académica del estudiante.

**G-CDCEA2019-O-02-008-XXVI.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA Macroeconomía al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que la UDA Tema Selecto: Prácticas Desleales en el Comercio Internacional, no se autoriza, debido a que los temas selectos son pertenecientes al área de profundización y es necesaria cursarlos para la formación académica del estudiante. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

**G-CDCEA2019-O-02-008-XXVII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA Tema Selecto: Derecho a la Propiedad Intelectual para el Comercio a la alumna XXXXXX del programa

ma educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Lo anterior debido a que los temas selectos son perteneciente sal área de profundización y están enfocados a un área de especialización que es importante para el perfil de egreso.

**G-CDCEA2019-O-02-008-VIII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las materias Fuentes del Financiamiento, Sistemas de Información Administrativa y Taller de Patrimonio y Planta Turística a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

**G-CDCEA2019-O-02-008-XXXIV.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia la materia Desarrollo Sustentable a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Lo anterior debido a que la alumna no se encuentra inscrita en este periodo enero-junio 2019 y para sustentar Exámenes a Título de Suficiencia, se debe de cumplir con este requisito.

**G-CDCEA2019-O-02-008-XXVIII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA Interpretación del Patrimonio a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Lo anterior debido a que la alumna tiene UDAs pendientes por regularizar.

**G-CDCEA2019-O-02-008-XXXI.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las materias Desarrollo Económico del Sector Turístico y Administración Financiera en Empresas de Servicio al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que la materia Desarrollo Sustentable, no se aprueba, debido a que el prerrequisito de dicha materia no se encuentra aprobado. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su solicitud sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos

- G-CDCEA2019-O-02-008-IX.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la materia Sistemas Operativos II al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.
- G-CDCEA2019-O-02-008-IX.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la materia Administración Financiera II al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.
- G-CDCEA2019-O-02-008-XI.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las UDAs Programación para DBMS, Inteligencia de los Negocios y Programación Web al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.
- G-CDCEA2019-O-02-008-XXXV.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los examen a título de suficiencia de las materias Administración Financiera II y Administración de las Ventas y Mercadotecnia al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Lo anterior debido a que el alumno tiene las dos materias en segunda oportunidad y para presentar una materia en esta modalidad, no debe haber cursado en ningún momento las materias que se solicitan.
- G-CDCEA2019-O-02-008-XII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA Teoría de Juegos al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Economía. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

**G-CDCEA2019-O-02-008-XXXVI.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia la materia Contabilidad V a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Contador Público. Lo anterior debido a que la alumna no se encuentra inscrita en este periodo enero-junio 2019, ya que para sustentar Exámenes a Título de Suficiencia, debe de cumplir con este requisito.

**G-CDCEA2019-O-02-008-XXXVII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA complementaria Planeación Estratégica a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Contador Público. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

**G-CDCEA2019-O-02-008-XIII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA Plataformas Informáticas para Recursos Humanos a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

**G-CDCEA2019-O-02-008-XIV.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las UDAs Evaluación del Desempeño y Desarrollo de Competencias Directivas al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

**G-CDCEA2019-O-02-008-XV.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la materia Planeación de Recursos Humanos al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

- G-CDCEA2019-O-02-008-XVI.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la materia Leyes Complementarias del Trabajo al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.
- G-CDCEA2019-O-02-008-XVII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la materia Administración de la Tensión a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.
- G-CDCEA2019-O-02-008-XVIII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA Seguridad y Salud Ocupacional a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.
- G-CDCEA2019-O-02-008-XXII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar exámenes a título de suficiencia de las materias Evaluación del Comportamiento, Planeación de Recursos Humanos, Fundamentos de Cambio Organizacional y Auditoría de Recursos Humanos al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Se recomienda al alumno que se regularice. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.
- G-CDCEA2019-O-02-008-XXIII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la materia Planeación de Recursos Humanos a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Se recomienda a la alumna que se regularice. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

- G-CDCEA2019-O-02-008-XXIV.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las materias Evaluación del Comportamiento y Planeación de Recursos Humanos a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que la materia Leyes Complementarias del Trabajo, no se aprueba, debido a que el prerequisite de dicha materia no se encuentra aprobado. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.
- G-CDCEA2019-O-02-008-XXX.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las materias Administración Estratégica y Evaluación del Desempeño a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Lo anterior debido a que la alumna tiene UDAs pendientes por regularizar.
- G-CDCEA2019-O-02-008-XXIX.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las materias Sistemas Globales de Calidad, Seminario de Investigación y Titulación y Fundamentos del Cambio Organizacional al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Lo anterior debido a que la alumna tiene UDAs pendientes por regularizar.
- G-CDCEA2019-O-02-008-XIX.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la materia Trabajo Escrito para Conformar un Plan Estratégico de Negocios al alumno XXXXXX del programa educativo de la Maestría en Administración. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.
- G-CDCEA2019-O-02-008-XX.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las materias Ingeniería Económica y Estadística Aplicada a los Negocios al alumno XXXXXX del programa educativo de la Maestría en Administración. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

- G-CDCEA2019-O-02-008-XXI.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de la UDA Contabilidad y Costos, Pensamiento Estratégico y Dirección Estratégica de Recursos Humanos al alumno XXXXXX del programa educativo de la Maestría en Administración. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.
- G-DCEA2019-O-02-009-XX.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.
- G-DCEA2019-O-02-009-XXIII.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 y 55 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, no se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud de ampliación de plazo para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Lo anterior debido a que no se solicitó la ampliación antes del vencimiento de los límites máximos para estar inscrito como lo marca el artículo 34 del Estatuto Académico, esto quiere decir que debió haber solicitado la ampliación en el periodo agosto-diciembre 2018, ya que se tiene registro que su primera inscripción fue en el periodo enero-junio 2010, por lo tanto suman 18 semestres (desde su primera inscripción hasta el periodo marcado como límite máximo) que equivalen a la doble duración para cursar el programa educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior, de conformidad con el artículo 55 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato que a la letra dice, “Quedará excluido definitivamente del programa educativo al interior de la institución si: 2.- excede los límites máximos para estar inscrito a que se refiere el artículo 34.
- G-DCEA2019-O-02-009-I.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 4 cuatro semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.
- G-DCEA2019-O-02-009-II.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.

- G-DCEA2019-O-02-009-III.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.
- G-DCEA2019-O-02-009-IV.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.
- G-DCEA2019-O-02-009-V.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 4 cuatro semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.
- G-DCEA2019-O-02-009-VI.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 4 cuatro semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.
- G-DCEA2019-O-02-009-VII.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.
- G-DCEA2019-O-02-009-VIII.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 2 dos semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.
- G-DCEA2019-O-02-009-XXI.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad

de votos la solicitud de ampliación de plazo por 2 dos semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.

**G-DCEA2019-O-02-009-XXIV.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, no se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud de una segunda ampliación de plazo para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Lo anterior, debido a que al alumno Andrés Ivan Molina Morales, del Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales, ya se le había otorgado la ampliación de plazo señalada en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, el 19 de agosto de 2015 en la tercera sesión ordinaria de este Consejo Divisional, por dos semestres para culminar sus estudios, esto quiere decir que tenía dos periodos, agosto-diciembre 2015 y enero-junio 2016, para finalizar de acuerdo a la petición que había realizado en su momento.

**G-DCEA2019-O-02-009-XXV.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 y 55 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, no se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud de ampliación de plazo para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Lo anterior debido a que no se solicitó la ampliación antes del vencimiento de los límites máximos para estar inscrito como lo marca el artículo 34 del Estatuto Académico, esto quiere decir que debió haber solicitado la ampliación en el periodo agosto-diciembre 2017, ya que se tiene registro que su primera inscripción fue en el periodo enero-junio 2009, por lo tanto suman 18 semestres (desde su primera inscripción hasta el periodo marcado como límite máximo) que equivalen a la doble duración para cursar el programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior, de conformidad con el artículo 55 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato que a la letra dice, “Quedará excluido definitivamente del programa educativo al interior de la institución si: 2.- excede los límites máximos para estar inscrito a que se refiere el artículo 34.

**G-DCEA2019-O-02-009-XXVI.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 y 55 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, no se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud de ampliación de plazo para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Lo anterior debido a que no se solicitó la ampliación antes del vencimiento de los límites máximos para estar inscrito como lo marca el artículo 34 del Estatuto Académico, esto quiere decir que debió haber solicitado la ampliación en el periodo enero-junio 2018, ya que se tiene registro que su primera inscripción fue en el periodo agosto-diciembre 2009, por lo tanto suman 18

semestres (desde su primera inscripción hasta el periodo marcado como límite máximo) que equivalen a la doble duración para cursar el programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior, de conformidad con el artículo 55 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato que a la letra dice, “Quedará excluido definitivamente del programa educativo al interior de la institución si: 2.- excede los límites máximos para estar inscrito a que se refiere el artículo 34.

**G-DCEA2019-O-02-009-XXVII.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 y 55 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, no se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud de ampliación de plazo para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Lo anterior debido a que no se solicitó la ampliación antes del vencimiento de los límites máximos para estar inscrito como lo marca el artículo 34 del Estatuto Académico, esto quiere decir que debió haber solicitado la ampliación en el periodo enero-junio 2018, ya que se tiene registro que su primera inscripción fue en el periodo agosto-diciembre 2009, por lo tanto suman 18 semestres (desde su primera inscripción hasta el periodo marcado como límite máximo) que equivalen a la doble duración para cursar el programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior, de conformidad con el artículo 55 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato que a la letra dice, “Quedará excluido definitivamente del programa educativo al interior de la institución si: 2.- excede los límites máximos para estar inscrito a que se refiere el artículo 34.

**G-DCEA2019-O-02-009-XXVIII.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 y 55 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, no se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud de ampliación de plazo para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Lo anterior debido a que no se solicitó la ampliación antes del vencimiento de los límites máximos para estar inscrito como lo marca el artículo 34 del Estatuto Académico, esto quiere decir que debió haber solicitado la ampliación en el periodo enero-junio 2018, ya que se tiene registro que su primera inscripción fue en el periodo agosto-diciembre 2009, por lo tanto suman 18 semestres (desde su primera inscripción hasta el periodo marcado como límite máximo) que equivalen a la doble duración para cursar el programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior, de conformidad con el artículo 55 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato que a la letra dice, “Quedará excluido definitivamente del programa educativo al interior de la institución si: 2.- excede los límites máximos para estar inscrito a que se refiere el artículo 34.

**G-DCEA2019-O-02-009-XXXI.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 y 55 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, no se aprueba por

unanimidad de votos, la solicitud de ampliación de plazo para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Lo anterior, debido a que la alumna Fabiola de la Fuente Flores, del Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales, ya había solicitado una ampliación en noviembre del 2017 y se había negado dicha solicitud, pero de acuerdo en los registros de Secretaría Académica de la División, la solicitante Fabiola no ha recogido la respuesta que este Consejo Divisional emitió en su momento.

**G-DCEA2019-O-02-009-IX.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.

**G-DCEA2019-O-02-009-X.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.

**G-DCEA2019-O-02-009-XI.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 2 dos semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.

**G-DCEA2019-O-02-009-XII.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 4 cuatro semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.

**G-DCEA2019-O-02-009-XXIX.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 y 55 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, no se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud de ampliación de plazo para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Lo anterior debido a que no se solicitó la ampliación antes del vencimiento de los límites máximos para estar inscrito como lo marca el artículo 34 del Estatuto Académico, esto quiere decir que debió haber

solicitado la ampliación en el periodo agosto-diciembre 2018, ya que se tiene registro que su primera inscripción fue en el periodo enero-junio 2010, por lo tanto suman 18 semestres (desde su primera inscripción hasta el periodo marcado como límite máximo) que equivalen a la doble duración para cursar el programa educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior, de conformidad con el artículo 55 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato que a la letra dice, “Quedarán excluidos definitivamente del programa educativo al interior de la institución si: 2.- excede los límites máximos para estar inscrito a que se refiere el artículo 34.

**G-DCEA2019-O-02-009-XIII.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.

**G-DCEA2019-O-02-009-XXII.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 4 cuatro semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.

**G-DCEA2019-O-02-009-XIV.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 2 dos semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.

**G-DCEA2019-O-02-009-XV.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 5 cinco semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Economía. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto - diciembre 2019.

**G-DCEA2019-O-02-009-XVI.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 2 dos semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Economía. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto - diciembre 2019.

- G-DCEA2019-O-02-009-XVII.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres cuatrimestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Maestría en Administración. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período mayo – agosto 2019.
- G-DCEA2019-O-02-009-XVIII.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 2 dos cuatrimestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Maestría en Administración. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período mayo – agosto 2019.
- G-DCEA2019-O-02-009-XIX.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres cuatrimestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Maestría en Administración. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período mayo – agosto 2019.
- G-DCEA2019-O-02-009-XXX.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 y 55 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, no se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud de ampliación de plazo para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Maestría en Administración. Lo anterior debido a que no se solicitó la ampliación antes del vencimiento de los límites máximos para estar inscrito como lo marca el artículo 34 del Estatuto Académico, esto quiere decir que debió haber solicitado la ampliación en el periodo enero-abril 2014, ya que se tiene registro que su primera inscripción fue en el periodo mayo-agosto 2010, por lo tanto suman 18 semestres (desde su primera inscripción hasta el periodo marcado como límite máximo) que equivalen a la doble duración para cursar el programa educativo de la Maestría en Administración Por lo anterior, de conformidad con el artículo 55 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato que a la letra dice, “Quedará excluido definitivamente del programa educativo al interior de la institución si: 2.- excede los límites máximos para estar inscrito a que se refiere el artículo 34.
- G-CDCEA2019-O-02-010.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba la solicitud de otorgar el reconocimiento de CUM LAUDE al alumno XXXXXX, del Programa de Educativo de la Licenciatura en Economía, por sustentar su examen de titulación de manera excepcional y cuyo trabajo es una contribución científica y social de gran valor. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario vigente al momento de su primera inscripción.

- G-CDCEA2019-O-02-011.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba con las observaciones y recomendaciones realizadas en el acta respectiva, la solicitud de incorporar un curso de homologación en el programa educativo de la Licenciatura en Economía, dicho curso será dirigido para los alumnos de nuevo ingreso al programa en mención, con el fin de reforzar temas y conocimientos en el área de matemáticas.
- G-CDCEA2019-O-02-012.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad y de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, aprueba las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento que trabajan los Cuerpos Académicos y Grupos de Investigación adscritos al Departamento de Gestión y Dirección de Empresas, siendo las siguientes: Estrategias empresariales para la competitividad y la innovación. Análisis, planeación, desarrollo, gestión del turismo y el patrimonio. Gestión financiera y administrativa de las organizaciones. Contabilidad financiera y aspectos legales en las entidades.
- G-CDCEA2019-O-02-013.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba la solicitud propuesta por del Dr. Lari Arthur Viiano, profesor adscrito al Departamento de Economía y Finanzas, para que la Unidad de Aprendizaje “Networks and Leadership” sea integrada a partir del semestre agosto diciembre 2019, como una UDA optativa dentro del programa educativo de la Licenciatura en Economía y como UDA complementaria dentro de los demás programas educativos de Licenciatura de la División.
- G-CDCEA2019-O-02-014.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba otorgar el aval a los proyectos “Observatorio Turístico”, “Estufas Ecológicas” y “Brigadas de Emergencia”, para que sean considerados como Proyectos de Alto Impacto Social.

#### G-CDCEA2019-E-03 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 05 DE JUNIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 3 del 05 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 11 de junio de 2019.

#### Acuerdos:

- G-CDCEA2019-E-03-003-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, conceder el aval al Cuerpo Académico “Diseño y Cultura”, para que pueda ser evaluado por el Comité Institucional de Evaluación de CA y, en su caso, cambie de grado de Cuerpo Académico “en Consolidación” a Cuerpo Académico “Consolidado”.

- G-CDCEA2019-E-03-003-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, conceder el aval al Cuerpo Académico “Organización y Gestión de la Calidad”, para que pueda ser evaluado por el Comité Institucional de Evaluación de CA y, en su caso, cambie de grado de Cuerpo Académico “en Consolidación” a Cuerpo Académico “Consolidado”.
- G-CDCEA2019-E-03-003-III.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, la solicitud del Dr. Ricardo Alejandro Rodríguez Lara, responsable del cuerpo académico “Organización y Gestión de la Calidad”, para que se integren el profesor Dr. Edgar René Vázquez González como miembro de dicho Cuerpo Académico.
- G-CDCEA2019-E-03-003-IV.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, la solicitud de la Dra. Ariadna Crisantema Martínez Hernández para el cambio de responsable del Cuerpo Académico “Comportamiento Organizacional”, quedando el Dr. Cecilio Contreras Armenta como responsable del Cuerpo Académico “Comportamiento Organizacional”.
- G-CDCEA2019-E-03-003-V.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, la solicitud de la Dra. Ariadna Crisantema Martínez Hernández, responsable del cuerpo académico “Comportamiento Organizacional”, para que se integren el profesor Dr. Salvador Francisco Ruiz Medrano como miembro de dicho Cuerpo Académico.
- G-CDCEA2019-E-03-003-VI.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, la solicitud del Dr. Marco Aurelio Sotelo Figueroa, responsable del cuerpo académico “Inteligencia Artificial Aplicada”, para que se integren el profesor Mtro. Velino Esteves Jiménez como miembro de dicho Cuerpo Académico.
- G-CDCEA2019-E-03-003-VII.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, conceder el aval al Cuerpo Académico “Turismo, Gestión y Desarrollo”, para que pueda ser evaluado por el Comité Institucional de Evaluación de CA y, en su caso, cambie de grado de Cuerpo Académico “en Formación” a Cuerpo Académico “en Consolidación”.
- G-CDCEA2019-E-03-003-VIII.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, la solicitud del Dr. Francisco Javier Velázquez Sagahón, responsable del cuerpo académico “Estudios Organizacionales”, para que se integren el profesor Dr. Juan Iván Vázquez García como miembro de dicho Cuerpo Académico.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.- El Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, **Doctor Omar Jair Purata Sifuentes**.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR OMAR JAIR PURATA SIFUENTES, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

#### CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias Económico-Administrativas y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 02 DE ABRIL DE 2019, LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE MAYO Y LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 05 DE JUNIO DE 2019. DOY FE.**

## Acuerdos del Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato

### G-CD-NE-2019-E04 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 05 DE ABRIL DE 2019

En su sesión extraordinaria número 4 del 05 de abril de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 08 de abril de 2019.

#### Acuerdo:

- G-CD-NE-2019-E04-01** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas acuerda por **unanimitad** de votos el **aprobar** el documento de Evaluación y Rediseño Curricular del Programa Educativo de Maestría en Ciencias (Biología) de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, por considerar que este documento a través de su Comité de trabajo, ha atendido a los requerimientos de la Guía para la modificación curricular de Programas Educativos de Posgrado 2016, al Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato y a las recomendaciones presentadas por la Coordinación de Programas Educativos y Personal Académico del Campus Guanajuato. Además, presenta las modificaciones y elementos necesarios, que le permiten lograr elevar la calidad y eficiencia terminal del programa educativo.

### G-CD-NE-2019-E5 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 09 DE ABRIL DE 2019

En su sesión extraordinaria número 5 del 09 de abril de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 30 de abril de 2019.

#### Acuerdos:

- G-CD-NE-2019-E5-01** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, acordó aprobar por unanimidad de votos, la solicitud del Coordinador del Programa Educativo de la Licenciatura en Ingeniería Química, respecto a la creación de los Comités de Área disciplinar para el Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería Química, los cuales serán integrados por profesores que impartan las Unidades de Aprendizajes (UDA's) correspondientes al área disciplinar.
- G-CD-NE-2019-E5-02** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas con fundamento en el artículo 22 del Reglamento Académico de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato, acordó por unanimidad de votos, que toda solicitud de estudiantes de Programas Educativos de la División de Ciencias Naturales y Exactas para trámites de exámenes en tercera y cuarta oportunidad, solicitudes de exámenes a título de suficiencia o examen de competencias suficientes,

así como solicitudes de cambio de programa educativo y ampliación de plazo para culminar los estudios de licenciatura, sean avalados por el tutor académico del solicitante y el coordinador del programa educativo respectivo.

**G-CD-NE-2019-E5-03** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato aprobó por unanimidad de votos el dictamen que emitió la Comisión de Honor y Justicia en relación a la solicitud de anulación de examen de la C. \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*, estudiante de la licenciatura en Enfermería y Obstetricia de esta División, por considerar que la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Divisional de Ciencias Naturales es competente para conocer y dictaminar sobre esta solicitud de anulación de examen, así como por no encontrar válidos los agravios contenidos en la solicitud de anulación de examen extraordinario de fecha del 19 de marzo de 2019 de la estudiante \*\*\*  
\*\*\*\*\*. Por lo anterior, el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas **resuelve** no decretar la anulación de examen extraordinario de fecha del 19 de marzo de 2019 de la estudiante \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*.

**G-CD-NE-2019-E5-04** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato aprobó por unanimidad de votos el dictamen que emitió la Comisión de Honor y Justicia en relación a la solicitud de anulación de examen de la C. \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*, estudiante de la licenciatura en Enfermería y Obstetricia de esta División, por considerar que la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Divisional de Ciencias Naturales es competente para conocer y dictaminar sobre esta solicitud de anulación de examen, así como por no encontrar válidos los agravios contenidos en la solicitud de anulación de examen extraordinario de fecha del 19 de marzo de 2019 de la estudiante \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*. Por lo anterior, el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas **resuelve** no decretar la anulación de examen extraordinario de fecha del 19 de marzo de 2019 de la estudiante \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*.

#### G-CD-NE-2019-E06 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 30 DE MAYO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 6 del 30 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 03 de junio de 2019.

#### Acuerdos:

**G-CD-NE-2019-E06-01** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas acordó aprobar por unanimidad de votos el ratificar el dictamen emitido por la Comisión de Investigación, Vinculación y Extensión emanada de este Consejo Divisional respecto a la solicitud de registros, ajustes y/o evaluación del Cuerpo Aca-

démico consolidado **“Química Aplicada a Catálisis y Sistemas Biológicos”** del Departamento de Química de la División de Ciencias Naturales y Exactas otorgando el aval:

1. Alta del Dr. Gerardo González García como responsable del Cuerpo Académico **“Química Aplicada a Catálisis y Sistemas Biológicos”**.
2. Alta de la LGAC: “Aspectos sintéticos y mecanísticos de reacciones químicas y de polimerización”.

**G-CD-NE-2019-E06-02** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas acordó aprobar por unanimidad de votos el ratificar el dictamen emitido por la Comisión de Investigación, Vinculación y Extensión emanada de este Consejo Divisional respecto a la solicitud de registros, ajustes y/o evaluación del Cuerpo Académico consolidado **“Desarrollo de métodos analíticos para la determinación de diferentes compuestos/elementos de interés medio ambiental, clínico, farmacéutico e industrial”** UGTO-CA-13 del Departamento de Química de la División de Ciencias Naturales y Exactas otorgando el aval:

1. Alta de la Dra. Eunice Yañez Barrientos
2. Baja de la Dra. Leticia López Martínez (por jubilación)
3. Alta del técnico asociado, Dr. Francisco Acevedo Aguilar
4. Alta del técnico asociado, M. C. Israel Enciso Donis
5. Baja de la LGAC 3 “Aplicación de diferentes técnicas instrumentales en el análisis de los alimentos, de los productos farmacéuticos y muestras medioambientales”
6. Alta de la LAGC 3 “Estudios metalómicos de muestras biológicas y medioambientales”

**G-CD-NE-2019-E06-03** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas acordó aprobar por unanimidad de votos el ratificar el dictamen emitido por la Comisión de Investigación, Vinculación y Extensión emanada de este Consejo Divisional respecto a la solicitud de otorgamiento de aval por término de vigencia del Cuerpo Académico consolidado **“Farmacología y Toxicología”**, UGTO-CA-140 del Departamento de Farmacia de la División de Ciencias Naturales y Exactas otorgando el aval para seguir participando por término de vigencia.

**G-CD-NE-2019-E06-04** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas acordó aprobar por unanimidad de votos el ratificar el dictamen emitido por la Comisión de Investigación, Vinculación y Extensión emanada de este Consejo Divisional respecto a la solicitud de avalar el registro de un nuevo Cuerpo Académico en formación denominado **“Desarrollo de la Salud integral”** del Departamento de Enfermería y Obstetricia de la División de Ciencias Naturales y Exactas otorgando el aval para seguir con el proceso de registro como nuevo Cuerpo académico.

- G-CD-NE-2019-E06-05** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas acordó aprobar por unanimidad de votos el ratificar el dictamen emitido por la Comisión de Docencia emanada de este Consejo Divisional respecto al otorgamiento de reconocimiento **Summa Cum Laude** al \*\*\*\*\* , alumno del Posgrado en Ciencias (Química) de esta División, en virtud del debido cumplimiento de los requisitos derivados del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad de Guanajuato y los lineamientos para el otorgamiento de reconocimientos.

## G-CD-NE-2019-02 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 06 DE JUNIO DE 2019

En su sesión ordinaria número 2 del 06 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 10 de junio de 2019.

### Acuerdos:

- G-CD-NE-2019-02-01** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas aprobó por unanimidad de votos la acta **G-CD-NE-2019-01**, correspondiente a la primera ordinaria del 22 veintidós de febrero de 2019 dos mil diecinueve y se aprobaron por unanimidad de votos las actas de las sesiones extraordinarias **G-CD-NE-2019-E04** correspondiente al 5 cinco de abril de 2019 dos mil diecinueve y **G-CD-NE-2019-E05** correspondiente al día 9 nueve de abril de 2019 dos mil diecinueve.
- G-CD-NE-2019-02-02** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas acordó, por unanimidad de votos, el aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Investigación, Vinculación y Extensión emanada de este Consejo Divisional respecto a la propuesta de profesores del Departamento de Farmacia en relación a la oferta del Diplomado "**Farmacia Asistencial**", otorgando el aval.
- G-CD-NE-2019-02-03** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos, acordó aprobar el **Procedimiento para presentar exámenes extraordinarios en segunda y tercera oportunidad**, el cual es de observancia obligatoria y aplicable a los estudiantes de los Programas Educativos de Licenciatura de la División de Ciencias Naturales y Exactas.
- G-CD-NE-2019-02-04** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos, acordó aprobar en lo general los **Lineamientos de reconocimiento de estudios y obtención del grado académico de Licenciatura**, los cuales son de observancia general y aplicables en los Programas Educativos de Licenciatura de la División de Ciencias Naturales y Exactas.

- G-CD-NE-2019-O2-05** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos, acordó aprobar el **Procedimiento interno de Convalidación/Revalidación de Estudios**, el cual es de observancia general y aplicable en los Programas Educativos de Licenciatura de la División de Ciencias Naturales y Exactas.
- G-CD-NE-2019-O2-06** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos, acordó aprobar los **Lineamientos para la conformación y operación de los Comités de Áreas para apoyo al Programa de Licenciatura en Ingeniería Química**, los cuales son de observancia general y aplicables en el Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería Química de la División de Ciencias Naturales y Exactas.
- G-CD-NE-2019-O2-07** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos, acordó aprobar los **Lineamientos para la Comisión de Investigación, Vinculación y Extensión**, los cuales son de observancia general y aplicables en dicha Comisión permanente emanada de este Consejo.
- G-CD-NE-2019-O2-08** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos, acordó aprobar el **Reglamento general para el uso de espacios académicos**, los cuales son de observancia general y aplicables en la División de Ciencias naturales y Exactas.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.- El Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas, **Q.F.B. Alfonso Trujillo Valdivia**.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, QFB. ALFONSO TRUJILLO VALDIVIA, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS DEL CAMPUS GUANAJUATO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

#### CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 05 DE ABRIL DE 2019, LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 09 DE ABRIL DE 2019, LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE MAYO DE 2019 Y LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE JUNIO DE 2019. DOY FE.**

## Acuerdos del Consejo de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato

### CSH-CD-2019-E5 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 03 DE ABRIL DE 2019

En su sesión extraordinaria número 5 del 03 de abril de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 04 de abril de 2019.

#### Acuerdos:

##### CSH-CD-2019-E5-01

Los miembros del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos autorizan el ingreso al recinto a la Lic. Irma Lorena Josefina Hernández Ornelas, y al Dr. Edgar Emmanuell García Ponce, para que expongan, respectivamente, sus propuestas de planes de desarrollo departamental.

##### CSH-CD-2019-E5-02

Los miembros del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos avalan el siguiente dictamen:

##### CEPDDDL-DCSH-2019-05

La Comisión Especial para el Proceso de Designación de Director del Departamento de Lenguas, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Campus Guanajuato, para el periodo 2019-2023, encuentra viable tanto la propuesta de la Lic. Irma Lorena Josefina Hernández Ornelas, como la del Dr. Edgar Emmanuell García Ponce, para efectos de que uno de ellos sea designado como **titular de la Dirección** del Departamento de Lenguas, para el periodo 2019-2023.

### CSH-CD-2019-E6 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 03 DE ABRIL DE 2019

En su sesión extraordinaria número 6 del 03 de abril de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 04 de abril de 2019.

#### Acuerdos:

##### CSH-CD-2019-E6-01

Los miembros del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos otorgan el reconocimiento *Cum Laude* a \*\*\*\*\*\*, egresado del Doctorado en Filosofía.

**CSH-CD-2019-E6-02**

Los miembros del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos otorgan una prórroga de un semestre a \*\*\*\*\*, alumno de la Maestría en Filosofía. Dicha prórroga corresponde al periodo agosto-diciembre 2019.

Observación: Una vez concluida la presente prórroga, no se autorizará otra.

**CSH-CD-2019-E6-03**

Los miembros del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por mayoría de votos otorgan una prórroga de dos semestres a \*\*\*\*\*, alumno de la Licenciatura en Letras Españolas. Dicha prórroga corresponde a los periodos agosto-diciembre 2019 y enero-junio 2020.

Observación: Una vez concluida la presente prórroga, no se autorizará otra.

**CSH-CD-2019-E7 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 03 DE ABRIL DE 2019**

En su sesión extraordinaria número 7 del 03 de abril de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 04 de abril de 2019.

**Acuerdo:****CSH-CD-2019-E7-01**

Los miembros del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos avalan el proyecto ejecutivo del Doctorado en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés.

**CSH-CD-2019-O2 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 24 DE MAYO DE 2019**

En su sesión ordinaria número 2 del 24 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 28 de mayo de 2019.

**Acuerdos:****CSH-CD-2019-O2-01**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, sin observaciones, las actas: G-CD-CSH-2019-O1, G-CD-CSH-2019-E1, G-CD-CSH-2019-E2, G-CD-CSH-2019-E3, G-CD-CSH-2019-E4, G-CD-CSH-2019-E5, G-CD-CSH-2019-E6, G-CD-CSH-2019-E7.

**CSH-CD-2019-02-02**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, que la Dra. Abril Guadalupe Saldaña Tejeda (Departamento de Filosofía) y la Dra. Claudia Liliana Gutiérrez Piña (Departamento de Letras Hispánicas) se integren al Comité de Investigación. De igual manera, que Claudia Lizeth Mercado López, de la Licenciatura en Educación, se integre al Comité Alumnos POA 2019.

**CSH-CD-2019-02-03**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, otorgar una prórroga de un año (efectiva a partir de agosto-diciembre 2019) a \*\*\*\*  
\*\*\*\*\*, para que pueda concluir sus estudios de Licenciatura en Historia.

**CSH-CD-2019-02-04**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, otorgar una prórroga de un año (efectiva a partir de agosto-diciembre 2019) a \*\*\*\*  
\*\*\*\*\*, para que pueda concluir sus estudios de Maestría en Filosofía.

Observación: no hay posibilidad de ampliar la presente prórroga.

**CSH-CD-2019-02-05**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, otorgar una prórroga de un año (efectiva a partir de agosto-diciembre 2019) a \*\*\*\*  
\*\*\*\*\*, para que pueda concluir sus estudios de Maestría en Filosofía.

Observación: no hay posibilidad de ampliar la presente prórroga.

**CSH-CD-2019-02-06**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por mayoría de votos, otorgar una prórroga de dos años (efectiva a partir de agosto-diciembre 2019) a \*\*\*\*  
\*\*\*\*\*, para que pueda concluir sus estudios de Licenciatura en la Enseñanza del Inglés. De igual manera, se avala la cuarta oportunidad para sustentar la UDA Desarrollo del Proyecto de Titulación.

Observación: no hay posibilidad de ampliar la presente prórroga.

**CSH-CD-2019-02-07**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, otorgar una prórroga de un año (efectiva a partir de agosto-diciembre 2019) a \*\*\*\*  
\*\*\*\*\*, para que pueda concluir sus estudios de Licenciatura en Historia.

Observación: no hay posibilidad de ampliar la presente prórroga.

#### **CSH-CD-2019-O2-08**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, NO otorgar prórroga alguna a \*\*\*\*\* , dado que su aprovechamiento académico refleja un promedio reprobatorio. Véase artículo 34 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato.

#### **CSH-CD-2019-O2-09**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, otorgar una prórroga de un año (efectiva a partir de agosto-diciembre 2019) a \*\*\*\*\* , para que pueda concluir sus estudios de Maestría en Literatura Hispanoamericana.

Observación: no hay posibilidad de ampliar la presente prórroga.

#### **CSH-CD-2019-O2-10**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, NO otorgar prórroga alguna a \*\*\*\*\* , puesto que su solicitud se presentó fuera de tiempo. Véase artículo 34 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato.

#### **CSH-CD-2019-O2-11**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, NO otorgar prórroga alguna a \*\*\*\*\* , puesto que su solicitud se presentó fuera de tiempo. Véase artículo 34 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato.

#### **CSH-CD-2019-O2-12**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, la siguiente adenda al plan de estudios de la Licenciatura en la Enseñanza del Inglés.

Modificación: El programa de Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera de la Universidad de Guadalajara comparte algunas similitudes con la propuesta que se ha manejado de Licenciatura en la Enseñanza del Inglés de la Universidad de Guanajuato, dado que ambos programas se formularon como opciones profesionalizantes para maestros en activo y pre-servicio. Mientras que el programa de la Universidad de Guadalajara es modular y a distancia, el de la Universidad de Guanajuato es escolarizado.

**CSH-CD-2019-O2-13**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, los siguientes ajustes en el Cuerpo Académico de Estudios Históricos:

Ingreso del Dr. José Luis Lara Valdés, como integrante y representante del CA.

Ingreso del Mtro. Francisco Javier Martínez Bravo, como integrante.

Baja de la Dra. Graciela Velázquez Delgado, como integrante.

Baja del Dr. Miguel Ángel Hernández Fuentes, como integrante.

Baja del Dr. Miguel Ángel Guzmán López, como integrante.

Baja del Dr. Miguel Ángel Segundo Guzmán, como integrante.

Baja del Dr. Gerardo Martínez Delgado, como integrante y como representante del CA.

**CSH-CD-2019-O2-14**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, los siguientes ajustes en el Cuerpo Académico Estudios Literarios, Configuraciones Discursivas y Poéticas:

Se da de baja la LGAC “Literatura Comparada”.

En su lugar, se da de alta la LGAC “Imaginario de lo inquietante: escritoras hispanoamericanas contemporáneas”.

**CSH-CD-2019-O2-15**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, la solicitud de registro del Cuerpo Académico LECT (Lengua, Educación, Cultura, Transformación). Las líneas de generación y aplicación del conocimiento son: (1) Perspectivas interdisciplinarias en estudios de lenguas; (2) Desarrollo personal-profesional en la educación de lenguas.

Los miembros del Cuerpo Académico: Dra. Krisztina Zimányi, Dra. Patricia Marie Anne Houde, Dr. Kenneth Geoffrey Richter.

Los colaboradores del Cuerpo Académico: Mtra. Hilda Karina Caselis Ramírez, Mtra. Emily Adèle Marzin, Mtro. Christof Thomas Sulzer, Mtro. Leonardo Arturo Rivas Rivas.

Observaciones: se recomienda delimitar la descripción de las líneas de generación y aplicación del conocimiento. De igual manera, se aconseja integrar las dos líneas en una sola. Es necesario presentar un plan de trabajo.

**CSH-CD-2019-O2-16**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, la solicitud de registro para el proceso de evaluación del Cuerpo Académico Consolidado: Configuraciones formativas: significaciones y prácticas.

**CSH-CD-2019-02-17**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, la solicitud de incorporación al Cuerpo Académico Educación en la Cultura, la Historia y el Arte, del Dr. Enoc Obed de la Sancha Villa.

**CSH-CD-2019-02-18**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, los siguientes ajustes en el Cuerpo Académico Educación en la Cultura, la Historia y el Arte:

- a) Modificar el nombre de la LGAC Estudios sobre cultura, arte e historia en la Educación, por *Estudios interdisciplinarios sobre educación y cultura*.
- b) Descripción de la línea Estudios interdisciplinarios sobre educación y cultura: Dedicada al análisis de las interrelaciones y cambios en la educación y la cultura, vinculados con el devenir histórico y las transformaciones de la compleja sociedad contemporánea desde una perspectiva interdisciplinaria. Se orienta al estudio de diversos ejes para el logro de una formación más humanista e integral de personas responsables y con compromiso social. Se revisa a la educación desde sus instituciones, modelos, planes y programas y, sobre todo, las relaciones entre los actores que hacen posible su desarrollo. Entre las diferentes problemáticas a considerar se encuentran: curriculum, innovación y educación no convencional; políticas y reformas educativas; e historia social y cultural de la educación.
- c) Incorporación del Dr. Enoc Obed de la Sancha Villa, como miembro.

**CSH-CD-2019-02-19**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, la solicitud de evaluación ante PRODEP del Cuerpo Académico Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés.

**CSH-CD-2019-02-20**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, que ninguna unidad de aprendizaje de la Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés, pueda acreditarse a través de examen de competencias suficientes.

**CSH-CD-2019-02-21**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, que ninguna unidad de aprendizaje de la Maestría en Literatura Hispanoamericana, pueda acreditarse a través de examen de competencias suficientes.

**CSH-CD-2019-O2-22**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, que ninguna unidad de aprendizaje de la Maestría en Historia (Estudios Históricos Interdisciplinarios), pueda acreditarse a través de examen de competencias suficientes.

**CSH-CD-2019-O2-23**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, que las siguientes unidades de aprendizaje de la Maestría en Filosofía (versiones 260313 y GT23MA0104), no pueden acreditarse mediante examen de competencias suficientes:

Seminario de avances II  
Seminario de avances IV

**CSH-CD-2019-O2-24**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, que las siguientes unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Historia (versión 260724), no pueden acreditarse mediante examen de competencias suficientes:

Seminario de Titulación I  
Seminario de Titulación II  
Seminario Especializado de Investigación I  
Seminario Especializado de Investigación II

**CSH-CD-2019-O2-25**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, que las siguientes unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Historia (versión GT23LI0205), no pueden acreditarse mediante examen de competencias suficientes:

Seminario de Titulación I  
Seminario de Titulación II  
Coloquio de Titulación I  
Coloquio de Titulación II  
Servicio Social Profesional I  
Servicio Social Profesional II

**CSH-CD-2019-O2-26**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, que todas las unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Historia (versiones 260724 y GT23LI0205), requieren indispensablemente la participación de los estudiantes desde el inicio de clases.

**CSH-CD-2019-02-27**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, que las siguientes unidades de aprendizaje de la Maestría en Filosofía, requieren indispensablemente la participación de los estudiantes desde el inicio de clases:

Seminario de Tesis II  
 Seminario de Tesis IV  
 Seminario de Investigación II  
 Seminario de Investigación IV  
 Seminario de Avances II  
 Seminario de Avances IV

**CSH-CD-2019-02-28**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, que todas las unidades de aprendizaje de la Maestría en Historia (Estudios Históricos Interdisciplinarios), requieren indispensablemente la participación de los estudiantes desde el inicio de clases.

**CSH-CD-2019-02-29**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, que todas las unidades de aprendizaje de la Maestría en Literatura Hispanoamericana, requieren indispensablemente la participación de los estudiantes desde el inicio de clases.

**CSH-CD-2019-02-30**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, que las unidades de aprendizaje de la Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés, aceptarán inscripción extemporánea de un máximo de cinco días hábiles.

**CSH-CD-2019-E8 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 8 DEL 03 DE JUNIO DE 2019**

En su sesión extraordinaria número 8 del 03 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 04 de junio de 2019.

**Acuerdos:****CSH-CD-2019-E8-01**

Los miembros del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos otorgan una prórroga de un año (efectiva a partir de agosto-diciembre 2019) a

\*\*\*\*\* , para que pueda concluir sus estudios de Licenciatura en la Enseñanza del Español como Segunda Lengua.

Observación: no hay posibilidad de ampliar la presente prórroga.

#### **CSH-CD-2019-E8-02**

Los miembros del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos otorgan una prórroga de un año (efectiva a partir de agosto-diciembre 2019) a \*\*\*\*\* , para que pueda concluir sus estudios de Licenciatura en Historia.

Observación: no hay posibilidad de ampliar la presente prórroga.

#### **CSH-CD-2019-E8-03**

Los miembros del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos autorizan una cuarta oportunidad a \*\*\*\*\* , para efectos de que curse Inglés III (programa de educación continua de la División).

### **CSH-CD-2019-E9 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9 DEL 03 DE JUNIO DE 2019**

En su sesión extraordinaria número 9 del 03 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 04 de junio de 2019.

#### **Acuerdos:**

#### **CSH-CD-2019-E9-01**

Los miembros del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos autorizan que el Cuerpo Académico Estudios Literarios, Configuraciones Discursivas y Poéticas, participe en la convocatoria 2019 de Evaluación de Cuerpos Académicos de la SEP, por término de periodo.

#### **CSH-CD-2019-E9-02**

Los miembros del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos autorizan el registro de dos nuevas Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento para el Cuerpo Académico Filosofía Contemporánea:

-Filosofía de la historia y de las teorías sociales: Conserva como objetivos generales la recuperación, el análisis, la crítica reflexiva y la exposición problematizadora de las condiciones de generación, los recursos teóricos, los procesos de conceptualización, el rendimiento y los efectos práctico-discursi-

vos del conjunto de intervenciones filosóficas, historiográficas e histórico-filosóficas que se refieren a la historia y a su consideración reflexiva a partir del horizonte teórico-crítico abierto por el marxismo y la Teoría crítica.

-**Ontología contemporánea:** La línea se concentra en la explicación y entendimiento del *sentido* en la deriva ontológica actual, específicamente de cuño francés, cuyo anclaje está definido desde la caracterización propia de la ampliación y comprensión del proceso de destrucción (*Destruktion*) iniciado por la ontología fundamental de Martin Heidegger. Atendiendo así a las ristas de transformación de los sentidos que inhieren en una reconfiguración de la subjetividad y los discursos actuales sobre la realidad. Dicho seguimiento se hace desde la comprensión de las lecturas sobre Heidegger hechas en Francia a partir de los años 1930's, partiendo de que la adopción a la iniciativa ha devenido en ampliación de la propuesta y la comprensión de la multiplicidad de voces y repercusiones que ha conformado el panorama filosófico actual.

#### CSH-CD-2019-E9-03

Los miembros del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos autorizan que el Cuerpo Académico en Consolidación Procesos Educativos, participe en la convocatoria 2019 de Evaluación de Cuerpos Académicos de la SEP, por término de periodo y cambio de nivel, de En Consolidación a Consolidado. De igual manera, avala la participación del Mtro. Luis Jesús Ibarra Manrique como responsable del Cuerpo Académico en mención.

#### CSH-CD-2019-E9-04

Los miembros del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos autorizan que el Cuerpo Académico Estudios Históricos, participe en la convocatoria 2019 de Evaluación de Cuerpos Académicos de la SEP, por término de vigencia y cambio de nivel, de En Formación a En Consolidación.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.- La Secretaria del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, Campus Guanajuato, **Mtra. Alma Laura Montes Hernández.**- Rúbricas.

QUIEN SUSCRIBE, MTRA. ALMA LAURA MONTES HERNÁNDEZ, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, CAMPUS GUANAJUATO, DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

#### CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Campus Guanajuato, y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 03 DE ABRIL DE 2019, LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE MAYO DE 2019 Y LA OCTAVA Y NOVENA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 03 DE JUNIO DE 2019. DOY FE.**

## Acuerdos del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato

### CDDPG2019-E3 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 01 DE ABRIL DE 2019

En su sesión extraordinaria número 3 del 01 de abril de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 25 de junio de 2019.

#### Acuerdos:

- CDDPG2019-E3-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato ordenamiento universitario vigente al momento de realizarse la solicitud, el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la ampliación de plazo para que la estudiante \*\*\*\*\* pueda mantener la condición de alumna del programa de Maestría en Justicia Constitucional durante los semestres enero-junio 2019, agosto-diciembre 2019 y enero-junio 2020.
- CDDPG2019-E3-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la ampliación de plazo para que la estudiante \*\*\*\*\* pueda mantener la condición de alumna del programa de Licenciatura en Derecho durante los semestres enero-junio 2019, agosto-diciembre 2019 y enero-junio 2020. Lo anterior, en virtud de sus circunstancias personales y el desempeño en su trayectoria académica. Este Pleno considera importante hacer del conocimiento de la estudiante que su solicitud, aunque se ha determinado procedente, fue realizada fuera del periodo contemplado por la Normatividad Universitaria, por lo que, en lo subsecuente, deberá ser más diligente en la realización de sus peticiones.
- CDDPG2019-E3-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno acordó, por unanimidad de votos, no autorizar la ampliación de plazo para que el estudiante \*\*\*\*\* pueda mantener la condición de alumno del programa de Licenciatura en Derecho, por considerar este Órgano Colegiado que en el caso es aplicable el referido artículo, esto es, que el alumno rebasó el límite máximo para concluir el programa. En este sentido, el alumno \*\*\*\*\* realizó su primera inscripción al programa en el semestre enero-junio 2004, registrándose la última en el semestre agosto-diciembre 2012; por lo tanto, el periodo para cursar cabalmente la licenciatura concluyó en el semestre agosto-diciembre 2013. Desde este año a la fecha han transcurrido cinco años en los que el solicitante ha perdido la calidad estudiante.

**CDDPG2019-E3-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la ampliación de la prórroga para que el estudiante \*\*\*\*\* pueda mantener la condición de alumno del programa de Licenciatura en Derecho durante los semestres enero-junio 2019, agosto-diciembre 2019 y enero-junio 2020. Lo anterior, bajo el conocimiento de que esta extensión de prórroga es la última que este Órgano Colegiado concede al estudiante. Asimismo, el alumno deberá establecer contacto para ser asesorado por el Dr. Uriel Franco Ruíz, profesor del Departamento de Derecho, en calidad de Tutor, a efecto de procurar su regularización y culminación de sus estudios.

**CDDPG2019-E3-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento Académico, en relación con los artículos 88, 90 y 91 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos universitarios, el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno resolvió, por unanimidad de votos, confirmar el acto impugnado, consistente en la determinación del Dr. Eduardo Pérez Alonso, Director de la División de Derecho, Política y Gobierno, contenida en el oficio DDPG/CA/66/2019 de fecha del 1 de febrero de 2019 y notificado de manera personal al ahora recurrente \*\*\*\*\* (N.U.A. \*\*\*\*\*), estudiante del programa de Licenciatura en Derecho, en fecha del 14 de febrero de 2019. Lo anterior, toda vez que este Órgano Colegiado estima que el acto fue emitido con apego a derecho y conforme a la Normatividad Universitaria aplicable, y al haberse analizando los agravios que el recurrente esgrime, en los siguientes términos:

- Respecto al primer agravio que el recurrente esgrime en relación con el derecho de petición, este Consejo estima que no ha existido violación alguna a lo dispuesto por el artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta norma no prescribe que la respuesta de la autoridad deba de ser obligatoriamente en el sentido de la petición. En el caso, la autoridad a que se refiere dio respuesta al recurrente en tiempo y forma, y de acuerdo con la Normatividad Universitaria.
- Respecto al segundo agravio que el recurrente esgrime, este Órgano Colegiado determina que los hechos a que se refiere el recurrente ocurrieron estrictamente dentro de la vigencia de la Normatividad Universitaria anterior a la vigente. Por ello, no existe razón legal de ninguna especie para dar aplicación retroactiva a esta última legislación.
- Respecto al tercer agravio que el recurrente esgrime, este Órgano Colegiado lo considera inconducente, en razón de que el Director de la División de Derecho, Política y Gobierno, en la emisión del acto recurrido, actuó con estricto apego al Estatuto Académico vigente al momento en el que sucedieron los hechos a que se refiere el recurrente.

- Respecto al cuarto agravio que el recurrente esgrime, este Órgano Colegiado considera que este agravio es notoriamente infundado, puesto que el director de la División ajustó su actuación a las disposiciones del Estatuto Académico en vigor. Por lo tanto, no se violentó el principio constitucional de legalidad.
- Respecto al quinto agravio que el recurrente esgrime, este Órgano Colegiado considera que en para el caso concreto no pudo ser aplicable el artículo 61 del Reglamento Académico vigente a partir del 1 de enero de 2019, en virtud de que los hechos a que se refiere el recurrente ocurrieron dentro de la estricta vigencia del Estatuto Académico anterior. Asimismo, resulta infundada la aplicación del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el diverso artículo 88, fracción IV, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.

**CDDPG2019-E3-06.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, las áreas de acentuación de la Licenciatura en Ciencia Política, en los términos de la propuesta presentada por el Director del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno.

**CDDPG2019-E3-07.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la Unidad de Aprendizaje de Seminario de Relaciones Internacionales para el programa de Licenciatura en Ciencia Política.

**CDDPG2019-E3-08.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, el Diplomado en Democracia y Justicia Electoral. Se asienta que los Coordinadores Académicos del Diplomado serán los siguientes profesores de la División: Mtro. Gerardo Arzola Silva, Mtra. Rosa María Cano Melgoza y el Dr. Carlos Román Cordourier Real. Del mismo modo, los estudiantes de licenciatura de esta División que participen y concluyan este Diplomado, podrán optar por utilizarlo como modalidad de titulación. Asimismo, se solicita al Director del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno incluya en la planeación la bibliografía sugerida para el Diplomado.

En su sesión ordinaria número 2 del 13 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 25 de junio de 2019.

#### Acuerdos:

- CDDPG2019-02-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, las actas de las sesiones CD-DPG2019-E2 y CDDPG2019-E3, así como el acta de la sesión ordinaria CD-DPG2019-O1.
- CDDPG2019-02-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del Estatuto Académico abrogado, aplicable al caso concreto, el Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la solicitud del estudiante \*\*\*\*\*, del programa de Maestría en Ciencias Jurídico Penales, relativa a la ampliación de plazo para culminar el referido programa. Dicha ampliación se concede por los semestres agosto-diciembre 2019 y enero-junio 2020.
- CDDPG2019-02-03.-** El Pleno del H. Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno asumió conocimiento del Juicio de Amparo \*\*\*\*\*, tramitado ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, así como del requerimiento realizado por el mismo y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato acordó, por unanimidad de votos, rendir el debido informe justificado por conducto de la Presidencia de este Órgano Colegiado.
- CDDPG2019-02-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del H. Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, el proyecto editorial Ópera Prima, presentada por el doctor Carlos Román Cordourier Real, Director del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno. Asimismo, este Órgano Colegiado determinó que el proyecto en comento sea extensivo a los programas académicos de Estudios Políticos y de Gobierno, y de Gestión Pública. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Comité de Investigación de esta entidad académica.
- CDDPG2019-02-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del H. Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la Unidad de Aprendizaje de Seminario de Participación Ciudadana y Vinculación Intersectorial, para el programa de Licenciatura en Ciencia Política.

**CDDPG2019-O2-06.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del H. Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la Unidad de Aprendizaje de Unidad de Instrumentos para el Análisis y Toma de Decisiones en el Sector Público, para el programa de Maestría en Gestión, Desarrollo y Gobierno.

#### CDDPG2019-E4 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 13 DE MAYO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 4 del 13 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 25 de junio de 2019.

##### Acuerdo:

**CDDPG2019-E4-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VIII, de la Ley Orgánica, en relación con artículo 24 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, ambos ordenamientos universitarios, el Pleno del H. Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno acordó, por unanimidad de votos, no aprobar la solicitud de otorgamiento del reconocimiento Summa Cum Laude al trabajo de tesis del alumno \*\*\*\*\*, realizada por los profesores \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\* y el Dr. Jesús Aguilar López. Lo anterior, tomando en consideración los dictámenes externos solicitados para tal efecto y por estimarse que el trabajo en mención no reúne los requisitos establecidos en la legislación universitaria en la materia.

#### CDDPG2019-E5 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 05 DE JUNIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 5 del 05 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 25 de junio de 2019.

##### Acuerdo:

**CDDPG2019-E5-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el H. Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la solicitud para realizar el cambio del titular del Cuerpo Académico “Democracia, Sociedad Civil y Libertades”, siendo el nuevo responsable el doctor Oniel Francisco Díaz Jiménez, profesor de tiempo completo del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno.

## CDDPG2019-E6 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 14 DE JUNIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 6 del 14 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 25 de junio de 2019.

### Acuerdos:

**CDDPG2019-E6-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el H. Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, la materia optativa **“Instrumentos para la toma de decisiones en el sector público”** para el programa de Licenciatura en Administración Pública, la cual fue propuesta por el Dr. Fernando Díaz Pérez, Director del Departamento de Gestión Pública.

**CDDPG2019-E6-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el H. Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, la materia optativa **“Procesos Urbanos”** para el programa de Licenciatura en Administración Pública, la cual fue propuesta por el Dr. Fernando Díaz Pérez, Director del Departamento de Gestión Pública.

## CDDPG2019-E7 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 14 DE JUNIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 7 del 14 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 25 de junio de 2019.

### Acuerdo:

**CDDPG2019-E7-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el H. Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, el perfil del egresado del programa de Licenciatura en Administración Pública, así como la misión y visión de la Licenciatura en Administración Pública, en los siguientes términos:

#### PERFIL DE EGRESO DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Administrador Público titulado de la Universidad de Guanajuato es un profesional con la capacidad de dirigir, gestionar, solucionar problemas, transformar y asesorar organizaciones públicas y privadas relacionadas con los asuntos públicos, tanto nacionales como internacionales; con un fuerte compromiso social, una consistente honestidad y pleno respeto al medio ambiente. Se espera que el profesional en Administración Pública forme parte importante de organizaciones públicas y privadas relacionadas con los asuntos públicos y que se convierta en referente de la gestión y transformación de las mismas con base en su dominio teórico práctico de tecnología administrativa para la gestión; sensibilidad

política para la toma de decisiones, capacidad para la crítica y a la autocrítica de su trabajo y del trabajo de otros, compromiso democrático, integridad personal y honestidad profesional.

Hay diferentes ámbitos de acción donde el egresado de la Licenciatura en Administración Pública puede desarrollar su potencial, a través del uso del instrumental teórico-práctico adquirido durante su formación. Una importante distinción del nuestro programa frente a otros es su orientación a los asuntos públicos, no solo a los gubernamentales. Los ámbitos de acción del profesional en Administración Pública de la Universidad de Guanajuato son los siguientes:

- 1. Organizaciones Públicas:** relacionado a la técnica para abordar la gestión, coordinación, transformación y ejecución de acciones desde las organizaciones público-gubernamental en los órdenes de gobierno local, estatal y federal.
- 2. Organizaciones sociales y privadas:** relacionado con la capacidad de buscar soluciones a las problemáticas públicas desde los entornos no gubernamentales con eficiencia presupuestal, un fuerte compromiso social y sensibilidad política.
- 3. Investigación: relacionado a la generación de estudios, análisis o trabajos que conduzcan al avance y mejoramiento de la disciplina y de su práctica profesional.**
- 4. Gestión Internacional: relacionado a la capacidad de relacionarse con organizaciones públicas internacionales.**

**Misión.** Formar profesionales para las organizaciones públicas y privadas, con sentido crítico, con un alto nivel de calidad y excelencia mediante una formación analítica, crítica y profunda de los asuntos públicos locales, nacional e internacionales a partir del desarrollo de habilidades, conocimientos, actitudes y valores para contribuir activamente a la profesionalización y a la constante mejora de la función pública. Los conocimientos adquiridos durante su formación le permitirán desenvolverse eficazmente en la toma de decisiones en el sector público, en la asesoría y consultoría en organizaciones públicas y privadas; así como en la investigación académica.

**Visión.** Los Profesionales en Administración Pública contribuyen a transformar el entorno social a través de la gestión eficaz de las organizaciones públicas y privadas haciendo hincapié en la justicia, la democracia, la sustentabilidad y la equidad.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.- El Secretario del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno, **Doctor Ricardo Rodríguez Luna**.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR RICARDO RODRÍGUEZ LUNA, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

#### CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Derecho, Política y Gobierno y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 01 DE ABRIL DE 2019, LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DE 2019, LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE MAYO DE 2019, LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 05 DE JUNIO DE 2019, LA SEXTA Y SÉPTIMA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 14 DE JUNIO DE 2019. DOY FE.**

## Acuerdos del Consejo de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato

### G-CDING2019-E18 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 18 DEL 02 DE ABRIL DE 2019

En su sesión extraordinaria número 18 del 02 de abril de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 05 de abril de 2019.

#### Acuerdos:

- G-CDING2019-E18-01.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Lengua extranjera IV PE Ingeniería Civil presentada por la \*\*\*\*\*.
- G-CDING2019-E18-02.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Microbiología ambiental del PE Ingeniería Ambiental presentada por el \*\*\*\*\*.
- G-CDING2019-E18-03.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Metodología científica del PE Ingeniería en Geología presentada por la \*\*\*\*\*.
- G-CDING2019-E18-04.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Proyecto de tesis del PE Ingeniería en Geología presentada por el \*\*\*\*\*.
- G-CDING2019-E18-05.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Diseño de instalaciones mineras II del PE Ingeniería de Minas presentada por el \*\*\*\*\*.

- G-CDING2019-E18-06.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Inglés I del PE Ingeniería en Geología presentada por el \*\*\*\*\*.
- G-CDING2019-E18-07.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Inglés II del PE Ingeniería en Geología presentada por el \*\*\*\*\*.
- G-CDING2019-E18-08.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Inglés III del PE Ingeniería en Geología presentada por el \*\*\*\*\*.
- G-CDING2019-E18-09.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Inglés I del PE Ingeniería en Geología presentada por el \*\*\*\*\*.
- G-CDING2019-E18-10.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Inglés II del PE Ingeniería en Geología presentada por el \*\*\*\*\*.
- G-CDING2019-E18-11.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Inglés III del PE Ingeniería en Geología presentada por el \*\*\*\*\*.
- G-CDING2019-E18-12.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías

del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Proyecto de tesis del PE Ingeniería en Geología presentada por el \*\*\*\*\*.

**G-CDING2019-E18-13.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Lengua extranjera III del PE Ingeniería Ambiental presentada por la \*\*\*\*\*.

**G-CDING2019-E18-14.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Lengua extranjera IV del PE Ingeniería Ambiental presentada por la \*\*\*\*\*.

**G-CDING2019-E18-15.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Petrofísica y registros geofísicos del PE Ingeniería en Geología presentada por la \*\*\*\*\*.

**G-CDING2019-E18-16.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Proyecto de tesis del PE Ingeniería en Geología presentada por el \*\*\*\*\*.

**G-CDING2019-E18-17.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Geología ambiental del PE Ingeniería en Geología presentada por la \*\*\*\*\*.

**G-CDING2019-E18-18.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen

de competencias suficientes de la UDA Biorefinerías sustentables y sostenibles del PE Ingeniería Ambiental presentada por el \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*.

- G-CDING2019-E18-19.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Inglés intermedio del PE Ingeniería Civil presentada por el \*\*\*\*\*.
- G-CDING2019-E18-20.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Lengua extranjera I del PE Ingeniería Ambiental presentada por la \*\*\*\*\*.
- G-CDING2019-E18-21.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Lengua extranjera II del PE Ingeniería Ambiental presentada por la \*\*\*\*\*.
- G-CDING2019-E18-22.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Lengua extranjera III del PE Ingeniería Ambiental presentada por la \*\*\*\*\*.
- G-CDING2019-E18-23.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Lengua extranjera IV del PE Ingeniería Ambiental presentada por la \*\*\*\*\*.
- G-CDING2019-E18-24.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Geomática para ciencias de la tierra del PE Ingeniería en Geología presentada por el \*\*\*\*\*.

- G-CDING2019-E18-25.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Inglés III del PE Ingeniería Civil presentada por el \*\*\*\*\*.
- G-CDING2019-E18-26.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Proyecto de tesis del PE Ingeniería en Geología presentada por el \*\*\*\*\*.
- G-CDING2019-E18-27.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Inglés intermedio avanzado del PE Ingeniería Civil presentada por la \*\*\*\*\*.
- G-CDING2019-E18-28.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Inglés III del PE Ingeniería Civil presentada por la \*\*\*\*\*.
- G-CDING2019-E18-29.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Inglés IV del PE Ingeniería Civil presentada por la \*\*\*\*\*.
- G-CDING2019-E18-30.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Procesamiento de imágenes del PE Ingeniería Geomática presentada por el \*\*\*\*\*.
- G-CDING2019-E18-31.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Uni-

versidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Gestión ambiental del PE Ingeniería Ambiental presentada por la \*\*\*\*\*.

**G-CDING2019-E18-32.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Inglés III del PE Ingeniería en Geología presentada por el \*\*\*\*\*.

**G-CDING2019-E18-33.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Taller de metodología de la investigación del PE Ingeniería Ambiental presentada por el \*\*\*\*\*.

**G-CDING2019-E18-34.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, octavo transitorio y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen de competencias suficientes de la UDA Taller de metodología de la investigación del PE Ingeniería Ambiental presentada por el \*\*\*\*\*.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 02 de abril de 2019.- El Secretario del Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato, **Doctor Víctor Guillermo Flores Rodríguez.**- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR VÍCTOR GUILLERMO FLORES RODRÍGUEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍAS DEL CAMPUS GUANAJUATO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

#### CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE INGENIERÍAS DEL CAMPUS GUANAJUATO CELEBRADA EL 02 DE ABRIL DE 2019. DOY FE.**

UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO



# Acuerdos del Campus Irapuato- Salamanca

**Gaceta**  
UNIVERSITARIA

Número 10, Abril-Junio 2019



## Acuerdos del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca

### CUIS2019-02 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 30 DE MAYO DE 2019

En su sesión ordinaria número 2 del 30 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 06 de junio de 2019.

#### Acuerdo:

**CUIS2019-02-01.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 fracción IX de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y artículo 37 del Estatuto Orgánico, el pleno del Consejo Universitario del Campus Irapuato- Salamanca aprobó por unanimidad de votos la siguiente Acta:

- Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del Campus (CUIS2019-01) celebrada el día 14 de febrero del 2019.

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, a 30 de mayo de 2019.- El Secretario del Consejo Universitario de Campus Irapuato-Salamanca, **Doctor Martín Picón Núñez.-** Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR MARTIN PICON NUÑEZ, SECRETARIO ACADEMICO DEL CAMPUS IRAPUATO- SALAMANCA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY ORGANICA; ASI COMO EN LOS ARTICULOS 15, 81 Y 83, FRACCION VII, DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

#### CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica del Campus Irapuato-Salamanca y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA CELEBRADA EL DIA 30 DE MAYO DEL 2019. DOY FE.**

## Acuerdos del Consejo de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca

### CD2019-E06/220319 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 22 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 6 del 22 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 28 de junio de 2019.

#### Acuerdo:

**CD2019-E06/220309-03.** Por unanimidad de votos se aprueba la solicitud de supresión de Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería Mecánica Agrícola de la División de Ciencias de la Vida.

### CD2019-E07/100419 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 10 DE ABRIL DE 2019

En su sesión extraordinaria número 7 del 10 de abril de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 28 de junio de 2019.

#### Acuerdo:

**CD2019-E07/100419-01.** Por unanimidad de votos, se acuerda que la solicitud del Dr. Abel Cerón García procede como candidato una vez revisado las circunstancias en las que se dieron y dando la atención a la solicitud emitida del proceso.

### CD2019-E08/100419 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 8 DEL 10 DE ABRIL DE 2019

En su sesión extraordinaria número 8 del 10 de abril de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 28 de junio de 2019.

#### Acuerdos:

**CD2019-E08/100419-01.** Por unanimidad de votos, se da por presentada la propuesta “Proyecto de Desarrollo de Dirección de Departamento de Alimentos” por el Dr. Abel Cerón García.

**CD2019-E08/100419-02.** Por unanimidad de votos se da por presentada la propuesta “Proyecto de Desarrollo de Dirección de Departamento de Alimentos” por la Dra. Ma. Del Rosario Abraham Juárez.

**CD2019-E09/120419 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9 DEL 12 DE ABRIL DE 2019**

En su sesión extraordinaria número 9 del 12 de abril de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 28 de junio de 2019.

**Acuerdos:**

- CD2019-E09/120419-01.** Por unanimidad de votos, se aprueba la remisión Lineamiento Normativo de prácticas clínicas y comunitarias de LEO. a M.C Monserrat Fernández Moya, Martha Hilda Gutiérrez Oliver y M.C Aurora Montañéz Frausto Campus Guanajuato.
- CD2019-E09/120419-02.** Por unanimidad de votos se aprueba la “Especialidad en Enfermería Nefrológica” del Departamento de Enfermería y Obstetricia y se turna a Comisión de Evaluación y seguimiento de programas educativos del Campus Irapuato Salamanca.
- CD2019-E09/120419-03.** Por unanimidad de votos de remite para emisión del dictamen y poner a consideración del pleno el programa de Capacitación Docente anual 2019 a M.C Adriana Dávalos Pérez, Alicia Álvarez Aguirre y Dra. Gloria Vega Argote para su revisión y emisión de dictamen para con ello poner al pleno para en su caso su aprobación.
- CD2019-E09/120419-04.** Por unanimidad de votos se remite a revisión la UDA Virtual Cuidados de urgencia para enfermería y obstetricia. Margarita Tinajero Ramírez, Andrea Isabel González Gómez, Erick Martín Ramos Villanueva.
- CD2019-E09/120419-05.** Por unanimidad de votos se turna al comité académico para la pertinencia del diplomado en bioseguridad y a su vez consense con los otros comités académicos de la DICIVA para en su caso aprobar como modalidad de titulación para los programas educativos involucrados.
- CD2019-E09/120419-06.** Por unanimidad de votos se brinda el aval para dar de baja al Dr. Edgar Espinoza Trujillo CA I+D para el sector Agroalimentario del departamento de Agronomía debido a la renuncia como profesor de tiempo completo de la División de Ciencias de la Vida.

**CD2019-E10/300419 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 10 DEL 30 DE ABRIL DE 2019**

En su sesión extraordinaria número 10 del 30 de abril de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 28 de junio de 2019.

**Acuerdos:**

**CD2019-E10/300419-01.** Por unanimidad de votos, se aprueba el dictamen de la Comisión Especial y se recomienda turnar a Rectoría de Campus Irapuato Salamanca el proceso de selección de candidatos a Dirección del Departamento de Alimentos de la División de Ciencias de la Vida para el periodo 2019-2023.

**CD2019-E10/300419-02.** Por unanimidad de votos, se recomienda turnar al Rector de Campus Irapuato Salamanca el expediente de los dos candidatos a Dirección del Departamento de Alimentos de la División de Ciencias de la Vida para el periodo 2019-2023 manifestando la presente Declaratoria de Hechos Externada por algunos miembros de la Comisión Especial

- 1) *La Dra Abraham sugirió solicitar la revisión del proceso para impugnar, al menos cuatro ocasiones en diferentes momentos y a diferentes integrantes de la Comisión Especial.*
- 2) *Se encontraron firmas de apoyo de estudiantes sobre un listado en proceso de auscultación, las cuales no fueron consideradas por la Comisión Especial debido a que no tuvieron apego al comunicado entregado a los candidatos en fecha de 09 de abril de 2019.*
- 3) *Debido a que la Comisión cotejó nombres de los alumnos que opinaron por los diferentes medios establecidos, con las listas oficiales de estudiantes inscritos en el semestre lectivo de la Licenciatura en Ingeniería en Alimentos, algunos de los alumnos firmantes en ese listado, también presentaron su opinión en la urna y algunos de ellos lo hicieron también vía correo electrónico, es decir, hasta tres veces opinaron a favor de un Candidato por lo cual esta Comisión Especial solo consideró una de las tres formas de su manifestación.*
- 4) *Un alumno de Alimentos que solicitó ser entrevistado, y que presentó un oficio, expresó una negativa marcada en contra de un candidato por lo que se anuló la opinión negativa y sin embargo se consideró su manifestación de apoyo al otro candidato.*

**CD2019-E11/300419 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 11 DEL 30 DE ABRIL DE 2019**

En su sesión extraordinaria número 11 del 30 de abril de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 28 de junio de 2019.

**Acuerdo:****CD2019-E11/300419-01. UNICO.**

Por unanimidad de votos, se aprueba la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Divisional conformada por los siguientes miembros:

MC. ADRIAN FLORES ORTEGA  
 DRA. DIANA ANGÉLICA GUTIERREZ ARENAS  
 DR. JULIAN ANDRES GÓMEZ SALAZAR  
 C. FRIDA CECILIA MORENO TRUJILLO  
 C. VIDAL PEREZ VENTURA

**CD2019-E12/080519 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 12 DEL 08 DE MAYO DE 2019**

En su sesión extraordinaria número 12 del 08 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 28 de junio de 2019.

**Acuerdos:****CD2019-E12/080519-01. UNICO.**

Por unanimidad de votos, se aprueba la Comisión Especial para la revisión del expediente del C. XX X XXXXXX XXXXXXXX XXXXX profesor de la División de Ciencias de la Vida, dicha Comisión estará sesionando de manera permanente y conformada por los siguientes miembros:

MA. GLORIA VEGA ARGOTE  
 DR. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ SALAZAR  
 DRA. ALICIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ YÁÑEZ  
 DR. JUAN ANTONIO RAMÍREZ VÁZQUEZ

**CD2019-E13/050619 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 13 DEL 05 DE JUNIO DE 2019**

En su sesión extraordinaria número 13 del 05 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 28 de junio de 2019.

**Acuerdos:**

**CD2019-E13/050619-1.** Se acuerda por unanimidad que mediante voto electrónico se brinde desahogo de puntos. (Emisión de voto electrónico por correo institucional)

**CD2019-E13/050619-2.** Por unanimidad de votos se otorga el aval para registro de Nuevo Cuerpo Académico en Formación "Promoción de la salud y cuidado en grupos vulnerables" conformado por MSP MA. EUGENIA BARRETO ARIAS (RESPONSABLE), M.E. Y A.S MONSERRAT FERNÁNDEZ MOYA, M.E. LOURDES ALEJANDRA VERGARA HERNÁNDEZ, M.T.F.S CLAUDIA MARCELA CANTÚ

SÁNCHEZ. Con Líneas de generación y aplicación del conocimiento.  
 LGAC1 Adulto Mayor.  
 LGAC2 Prevención y Promoción de Estilos de Vida Saludable.

**CD2019-E13/050619-3.** Por unanimidad de votos se otorga el aval de baja de la C. ANA MARÍA GONZÁLEZ RANGEL del cuerpo académico “Prevención y Estados crónicos en el adulto” del departamento de Enfermería y Obstetricia debido a jubilación.

**CD2019-E13/050619-4.** Por unanimidad de votos se otorga el aval para ajuste del cuerpo académico “Prevención y Estados crónicos en el adulto” el cambio a “Prevención y Cronicidad” conformado por MC GREVER MARÍA ÁVILA SANSORES (RESPONSABLE), DR. GERARDO RUVALCABA PALACIOS, DRA. MA. GLORIA VEGA ARGOTE, DRA. NORMA LILIA AGUILERA ELIZARRARÁZ. Con Líneas de generación y aplicación del conocimiento.  
 LGAC Prevención y cuidado de personas con condiciones crónicas.

**CD2019-E13/050619-5.** Por unanimidad de votos se otorga el aval para turnar a la evaluación correspondiente en convocatoria 2019 del DAIP” Cuerpo Académico Sustentabilidad Energética y Ambiental”.

#### CD2019-E14/180619 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 14 DEL 18 DE JUNIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 14 del 18 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 28 de junio de 2019.

#### Acuerdo:

#### CD2019-E 14/180619-1 ÚNICO

Por unanimidad de votos se ratifica el dictamen emitido por la comisión especial para el proceso de revisión de resolución de la comisión de honor y justicia de la División de Ciencias de la Vida de Campus Irapuato Salamanca.

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato.- La Secretaria del Consejo Divisional de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca, **M.C. Claudia Celic Guzmán Ruíz.**- Rúbrica.

LA QUE SUSCRIBE, M.C. CLAUDIA CELIC GUZMÁN RUÍZ, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA VIDA DEL CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

## CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca, y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE MARZO DE 2019, LA SÉPTIMA Y OCTAVA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 10 DE ABRIL DE 2019, LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DE 2019, LA DÉCIMA Y DÉCIMO PRIMERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 30 DE ABRIL DE 2019, LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 08 DE MAYO DE 2019, LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE MAYO DE 2019, LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 05 DE JUNIO DE 2019 Y LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE JUNIO DE 2019. DOY FE.**

### Acuerdos del Consejo de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca

#### ISCDI2019-E04 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 03 DE ABRIL DE 2019

En su sesión extraordinaria número 4 del 03 de abril de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 08 de abril de 2019.

#### Acuerdos:

**ISCDI2019-E04-01.-** Por UNANIMIDAD de votos se da anuencia a ingresar a la sesión al Dr. Francisco Elizalde Blancas para que en su calidad de candidato a Director de Departamento realice su presentación ante el pleno.

**ISCDI2019-E04-02.-** Por UNANIMIDAD de votos se ratifica el dictamen de la Comisión Especial y el pleno RECOMIENDA al Dr. Francisco Elizalde Blancas como candidato a ocupar el puesto de Director del Departamento de Ingeniería Mecánica de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca durante el período 2019-2020.

#### ISCDI2019-O2 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 29 DE MAYO DE 2019

En su sesión ordinaria número 2 del 29 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 03 de junio de 2019.

#### Acuerdos:

**ISCDI2019-O2-01.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueban las actas de las sesiones: ISCDI2019-E03, ISCDI2019-E04 y ISCDI2019-O1.

- ISCDI2019-O2-02.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS, se aprueba la actualización del programa educativo de la Maestría en Administración de Tecnologías, que indica que las UDAs de Inglés I, Inglés II e Inglés III pueden ser acreditadas con una calificación mínima de 8.0 en el curso presencial o una boleta de TOEFL con los puntajes de: 440, 460 y 480, para Inglés I, Inglés II e Inglés III, respectivamente.
- ISCDI2019-O2-03.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS, se aprueba la actualización del programa educativo de la Maestría en Ingeniería Electrónica Aplicada, que indica que las UDAs de Inglés I, Inglés II e Inglés III pueden ser acreditadas con una calificación mínima de 8.0 en el curso presencial o una boleta de TOEFL con los puntajes de: 440, 460 y 480, para Inglés I, Inglés II e Inglés III, respectivamente.
- ISCDI2019-O2-04.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la integración del Dr. Edgar Alvarado Méndez a los comités académicos de los programas educativos de Maestría y Doctorado en Ingeniería Eléctrica.
- ISCDI2019-O2-05.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la integración del Dr. Miguel Torres Cisneros a los comités académicos de los programas educativos de Maestría y Doctorado en Ingeniería Eléctrica
- ISCDI2019-O2-06.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se acepta la baja del Dr. José Amparo Andrade Lucio de los comités académicos de los programas educativos de Maestría y Doctorado en Ingeniería Eléctrica
- ISCDI2019-O2-07.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se acepta la baja de la Dra. María Susana Ávila García del Comité de Seguridad e Higiene de la Sede Yuriria.
- ISCDI2019-O2-08.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se acepta el alta de la Lic. Silvia Torres Rangel en el Comité de Seguridad e Higiene de la Sede Yuriria.
- ISCDI2019-O2-09.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se acepta la propuesta del Núcleo Académico Básico para el programa educativo de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería el cual se conforma de los siguientes profesores: Dr. Edgar Alvarado Méndez, Dr. José Amparo Andrade Lucio, Dra. María Susana Ávila García, Dr. Roberto Baeza Serrato, Dr. Eduardo Cabal Yépez, Dr. Jesús Eduardo Castellanos Águila, Dr. Igor Guryev, Dr. Geovanni Hernández Gómez, Dr. Luis Manuel Ledesma Carrillo, Dra. Rocío Alfonsina Lizárraga Morales, Dra. Ruth Ivonne Mata Chávez, Dr. Carlos Rodríguez Doñate y la Dra. Mónica Trejo Durán.
- ISCDI2019-O2-10.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se acepta la baja del Dr. Maximino Antonio González Palacios del Cuerpo Académico de Dinámica y Robótica.
- ISCDI2019-O2-11.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se acepta la baja del Dr. Adrián Hernández Pérez del Cuerpo Académico de Diseño y Manufactura.

- ISCDI2019-O2-12.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se acepta la baja del Dr. Eduardo Pérez Pantoja del Cuerpo Académico de Diseño y Manufactura.
- ISCDI2019-O2-13.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la incorporación del Dr. Luis Manuel Ledesma Carrillo al Cuerpo Académico de Telemática
- ISCDI2019-O2-14.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba el cambio del Dr. Horacio Rostro González y el Dr. Jesús Ixbalank Torres Zúñiga a la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento de Diseño Digital del Cuerpo Académico de Telemática.
- ISCDI2019-O2-15.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la incorporación del Dr. Ernesto Isaac Tlapanco **Ríos al Cuerpo Académico de Desarrollo Regional y Empresa**
- ISCDI2019-O2-16.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se acepta el cambio del M. en I. Guillermo Negrete Romero por el Dr. Agustín Vidal Lesso como el responsable del Cuerpo Académico de Diseño y Manufactura.
- ISCDI2019-O2-17.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba el registro del Cuerpo Académico (CA) de Diseño e Integración de Sistemas Mecatrónicos, con dos Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC): i) Control, Optimización y Análisis de Sistemas Mecatrónicos; ii) Materiales y Manufactura Avanzada.

El responsable del CA es el Dr. Gustavo Capilla González y los integrantes del CA por LGAC son:

*Control, Optimización y Análisis de Sistemas Mecatrónicos*

Dr. Felipe de Jesús Torres del Carmen  
 Dr. Diego Alfredo Núñez Altamirano  
 Dr. Felipe de Jesús Trujillo Romero  
 Dr. Juan Pablo Ignacio Ramírez Paredes

*Materiales y Manufactura Avanzada*

Dr. Víctor Alfonso Ramírez Elías  
 Dr. Gustavo Capilla González  
 Dr. Israel Martínez Ramírez

- ISCDI2019-O2-18.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba el registro del Cuerpo Académico (CA) de Interacciones de la Unidad Productiva con la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento en Competitividad en la Unidad Productiva y el Desarrollo Económico cuyo responsable del CA es el Dr. Jesús Ernesto Rocha Ibarra. Los integrantes del CA son: La Dra. Ma. Concepción Alvarado Méndez, Dra. Griselda Maki **Díaz** y el Dr. Jesús Ernesto Rocha Ibarra.

**ISCDI2019-02-19.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba que la Comisión Especial para la designación del Director o Directora del Departamento de Ingeniería Electrónica se integre por los Directores de Departamento; Dr. Víctor Hugo Jiménez Arredondo, Dr. Eduardo Cabal Yépez, Dr. José Merced Lozano García, Dr. Francisco Elizalde Blancas.

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato.- La Secretaria del Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, **Dra. Rocío Alfonsina Lizárraga Morales.**- Rúbrica.

QUIEN SUSCRIBE, DRA. ROCÍO ALFONSINA LIZÁRRAGA MORALES, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍAS DEL CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

#### CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 03 DE ABRIL DE 2019 Y LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MAYO DE 2019. DOY FE.**

UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO



# Acuerdos del Campus León

**Gaceta**  
UNIVERSITARIA

Número 10, Abril-Junio 2019



## Acuerdos del Consejo Universitario del Campus León

CUCL2019-E1 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 02 DE ABRIL DE 2019

En su sesión extraordinaria número 1 del 02 de abril de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 05 de abril de 2019.

### Acuerdo:

**CUCL2019-E1-01.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, 47, 48 del Estatuto Orgánico la Universidad de Guanajuato se designan integrantes para las comisiones permanentes del Consejo Universitario de Campus León:

- Se aprueba por unanimidad de votos para la **Comisión de Docencia e Investigación:**

<b>Representante de los Estudiantes</b>	
Emmanuel López Nava	Alumno de la División de Ciencias e Ingenierías
Mireya Shantal González del Castillo Cisneros	Alumna de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
<b>Representantes de los Profesores</b>	
Dr. Edgar Vázquez Núñez	Profesor del Departamento de Ingenierías Química, Electrónica y Biomédica
<b>Autoridades Unipersonales</b>	
Dr. Maciste Habacuc Macias Cervantes	Director del Departamento de Ciencias Médicas de la División de Ciencias de la Salud
Dr. Oscar Gerardo Loaiza Brito	Director del Departamento de Física de la División de Ciencias e Ingenierías
Dr. José Luis Coronado Ramírez	Director del Departamento de Estudios Sociales de la División de Ciencias Sociales y Humanidades

- Se aprueba por unanimidad de votos para la **Comisión de Extensión y Vinculación:**

<b>Representantes de los Profesores</b>	
Dr. Felipe Canuto Castillo	Profesor del Departamento de Estudios Culturales de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
Dr. Alberto Diez Tejedor	Profesor del Departamento de Física de la División de Ciencias e Ingenierías
<b>Autoridades Unipersonales</b>	
Dr. Alejandro Martínez de la Rosa	Director del Departamento de Estudios Culturales de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
Dr. Teodoro Córdova Fraga	Director del Departamento de Ingeniería Física de la División de Ciencias e Ingenierías

- Se aprueba por unanimidad de votos para la **Comisión de Honor y Justicia:**

Representante de los Estudiantes	
Jorge Luis Vázquez Cervantes	Alumno de la División de Ciencias e Ingenierías
Representantes de los Profesores	
Dr. Modesto Antonio Sosa Aquino	Profesor del Departamento de Ingeniería Física de la División de Ciencias e Ingenierías
Dra. Verónica Reyes Pérez	Profesora del Departamento de Psicología de la División de Ciencias de la Salud

## CUCL2019-02 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 09 DE MAYO DE 2019

En su sesión ordinaria número 2 del 09 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 10 de mayo de 2019.

### Acuerdos:

- CUCL2019-02-01.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato. El pleno del Consejo Universitario del Campus León aprobó por unanimidad de votos el acta CUCL2019-01, correspondiente a la primera sesión ordinaria del día 6 de febrero de 2019.
- CUCL2019-02-02.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato. El pleno del Consejo Universitario del Campus León aprobó por unanimidad de votos el acta CUCL2019-E1, correspondiente a la primera sesión extraordinaria del día 2 de abril de 2019.
- CUCL2019-02-03.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, 47, 48 del Estatuto Orgánico la Universidad de Guanajuato se designan integrantes para las comisiones permanentes del Consejo Universitario de Campus León:
- CUCL2019-02-04.**
- Se aprueba por mayoría de votos para la Comisión de Docencia e Investigación:

Representante de los Estudiantes	
Maximiliano Enrique García Murillo	Alumno de la División de Ciencias de la Salud

En su sesión extraordinaria número 2 del 30 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 31 de mayo de 2019.

#### Acuerdos:

**CUCL2019-E2-01.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 fracc. IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato. El pleno del Consejo Universitario del Campus León aprobó por unanimidad de votos la modificación curricular del programa educativo de la Especialidad de Psiquiatría de la División de Ciencias de la Salud.

**CUCL2019-E2-02.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 fracc. IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato. El pleno del Consejo Universitario del Campus León aprobó por mayoría de votos la modificación curricular del programa educativo de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y Salud de la División de Ciencias de la Salud.

**CUCL2019-E2-03.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 fracc. IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato. El pleno del Consejo Universitario del Campus León aprobó por unanimidad de votos la modificación curricular del programa educativo de la Licenciatura en Nutrición de la División de Ciencias de la Salud.

En la ciudad de León, Guanajuato. El Secretario del Consejo Universitario de Campus León, **Doctor José de Jesús Bernal Alvarado.**- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR JOSÉ DE JESÚS BERNAL ALVARADO, SECRETARIO ACADÉMICO DE CAMPUS LEÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

#### CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de Campus León y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 02 DE ABRIL DE 2019, LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE MAYO DE 2019 Y LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE MAYO DE 2019. DOY FE.**

## Acuerdos del Consejo de la División de Ciencias de la Salud del Campus León

CLDCS2019-O2 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 30 DE ABRIL DE 2019

En su sesión ordinaria número 2 del 30 de abril de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 13 de mayo de 2019.

### Acuerdos:

**CLDCS2019-O2-3.** Con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad de votos la aprobación de las Actas 1ª ordinaria, 2ª, 3ª y 4ª Extraordinarias 2019.- -

**CLDCS2019-O2-4.** Con fundamento en el Artículo 46 del Estatuto Orgánico de la Normatividad Vigente de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Docencia. - - - -

### Que incluye:

**CLDCS2019-O2-4.1.** Con base en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Normatividad Vigente de la Universidad de Guanajuato 2008 se acuerda:

**AUTORIZAR** la solicitud de examen a título de suficiencia de la alumna \*\*\*\*\* del programa educativo de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia para la materia “Parto Psicoprofiláctico”.

**AUTORIZAR** la solicitud de examen a título de suficiencia del alumno \*\*\*\*\* del programa educativo de la Licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación de la materia “TICS en Fisioterapia”.

**AUTORIZAR** la solicitud de examen a título de suficiencia del alumno \*\*\*\*\* del programa educativo de la Licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación de la materia “TICS en Fisioterapia”.

**AUTORIZAR** la solicitud de examen a título de suficiencia de la alumna \*\*\*\*\* del programa educativo de la Licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación de la materia “TICS en Fisioterapia”.

**AUTORIZAR** la solicitud de examen a título de suficiencia de la alumna \*\*\*\*\* del programa educativo de la Licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación de la materia “TICS en Fisioterapia”.

**AUTORIZAR** la solicitud de examen a título de suficiencia de la alumna \*\*\*\*\* del programa educativo de la Licenciatura en Psicología de la materia “Medición en Psicología”.

**CLDCS2019-02-4.2.** Con fundamento en el Acuerdo Divisional **CLDCS2015-03-1-5**, se acuerda:

**AUTORIZAR** la solicitud de titulación tardía en modalidad de EGEL CENEVAL de \*\*\*\*\* del programa educativo de Licenciatura en Enfermería y Obstetricia.

**AUTORIZAR** la solicitud de titulación tardía en modalidad de EGEL CENEVAL de \*\*\*\*\* del programa educativo de Licenciatura en Enfermería y Obstetricia.

**AUTORIZAR** la solicitud de titulación tardía en modalidad de Tesis de \*\*\*\*\* del programa educativo de Licenciatura en Psicología.

**AUTORIZAR** la solicitud de titulación tardía en modalidad de Tesis de \*\*\*\*\* del programa educativo de Doctorado de Ciencias Médicas.

**CLDCS2019-02-4.3.** Con fundamento en el Artículo 28 de la Ley Orgánica, el Consejo Divisional acordó

**AUTORIZAR** la solicitud de la Dra. Ma. del Carmen Méndez Hernández referente a la aprobación del curso remedial de la materia “Gineco-obstetricia” del programa Licenciatura en Enfermería y Obstetricia.

**AUTORIZAR** la solicitud de la Dra. Ma. del Carmen Méndez Hernández referente a la aprobación del curso remedial de la materia “Práctica de Enfermería Infantil” del programa Licenciatura en Enfermería y Obstetricia.

**AUTORIZAR** la solicitud de la Dra. Ma. del Carmen Méndez Hernández referente a la aprobación del curso remedial de la materia “Enfermería Infantil” del programa Licenciatura en Enfermería y Obstetricia.

Respecto a la solicitud de la Dra. Mónica del Carmen Palacios Orozco, referente a la revisión del libro: Preguntar a la interesada ¿cuál es su interés del manuscrito, corregir las deficiencias identificadas y orientarla a la Editorial de la Universidad de Guanajuato y,  
El Consejo Divisional sólo avala los libros publicados o que hayan sido aprobados en revisión Editorial.

**AUTORIZAR** la solicitud de la Mtra. Georgina Leticia Lira Mendiola referente a la aprobación del curso remedial de la materia “Bases biológicas de la conducta”, del programa Licenciatura en Psicología.

**AUTORIZAR** la solicitud de la Mtra. Georgina Leticia Lira Mendiola referente a la aprobación del curso remedial de la materia “Anatomía y fisiología del sistema nervioso”, del programa Licenciatura en Psicología.

**AUTORIZAR** la solicitud de la Mtra. Georgina Leticia Lira Mendiola referente a la aprobación del curso remedial de la materia “Taller de métodos estadísticos”, del programa Licenciatura en Psicología.

**CLDCS2019-O2-5.** Con fundamento en los Artículos 28 numeral I, VI de la Ley Orgánica, 44 y 46 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, aprobar los proyectos de Investigación una vez que se atiendan las modificaciones. -----  
-----

“Perfil Antropométrico de Adolescentes Mexicanos”,  
 “Impedancia de la vía aérea en escolares de cuatro ciudades con diferentes niveles de contaminación del aire”,  
 “Ambiente y salud mental: experiencias restauradoras asociadas a diversas tipologías de ambientes urbanos de la ciudad de León, Gto. y  
 “Hábitos alimentarios y riesgo de desarrollo de diabetes, en estudiantes universitarios de la División de Ciencias de la Salud, del Campus León”  
 Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

**CLDCS2019-O2-6.** Con fundamento en los artículos 50 y 58 del Estatuto Académico y 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias de la Salud determinó CONFIRMAR la resolución de la H. Comisión de Honor y Justicia.

#### CLDCS2019-E5 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 20 DE MAYO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 5 del 20 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 23 de mayo de 2019.

#### Acuerdos:

**CLDCS2019-E5.** Con fundamento en el Artículo 46 del Estatuto Orgánico de la Normatividad Vigente de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Docencia. -----

#### Que incluye:

**CLDCS2019-E5-1.** Con base en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Normatividad Vigente de la Universidad de Guanajuato 2008 se acuerda:

**AUTORIZAR** la solicitud de examen a título de suficiencia del alumno \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* del programa educativo de la Licenciatura en Nutrición para la materia “Nutrición poblacional y salud pública II”.

**AUTORIZAR** la solicitud de examen a título de suficiencia de la alumna \*\*\*\*\* del programa educativo de la Licenciatura en Nutrición para la materia “Nutrición poblacional y salud pública II”.

**AUTORIZAR** la solicitud de examen a título de suficiencia del alumno \*\*\*\*\* del programa educativo de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia de la materia “Epidemiología”, una vez aprobada la materia “Estadística en salud” que cursa actualmente y es prerrequisito de “Epidemiología”.

**AUTORIZAR** la solicitud de exámenes a título de suficiencia de la alumna \*\*\*\*\* del programa educativo de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia, de las materias “Anatomía y fisiología II” y “Enfermería Psicosocial”.

**CLDCS2019-E5-2.** Con fundamento en el Acuerdo Divisional **CLDCS2015-O3-1-5**, la Comisión determina:

**AUTORIZAR** la solicitud de titulación tardía en modalidad de Tesis de \*\*\*\*\* del programa educativo de Licenciatura en Psicología.

**CLDCS2019-E5-3.** En relación con la segunda solicitud de extensión de tiempo y con base en el artículo 34 del Estatuto Académico.

**AUTORIZAR** la solicitud para concluir los créditos del programa educativo de la Licenciatura en Nutrición, de \*\*\*\*\* , por un periodo de 2 años que abarca de Agosto – diciembre 2019 a enero –diciembre 2020.

**CLDCS2019-E5-4.** Con fundamento en el Artículo 28 de la Ley Orgánica, el Consejo Divisional acordó

**CLDCS2019-E5-4.1. NO AUTORIZAR** la solicitud del Dr. Maciste Habacuc Macías Cervantes referente a la aprobación de la modificación curricular del programa de Maestría en Ciencias Médicas, debido a que en el documento se aprecian algunas inconsistencias, entre las que destacan la referencia al Estatuto Académico y no al Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato; en el apartado de “Perfil de ingreso” refiere que un Comité dictaminará si se requiere validar alguna materia sin créditos curriculares previo al ingreso del alumno, sin embargo dado que el aspirante debe tener grado de licenciatura en salud no se justifica la necesidad de validar materias; falta definir el mecanismo de integración del Comité; en diferentes partes del documento se hace referencia al puntaje TOEFL sin especificar su equivalencia o el tipo de TOEFL al que se refieren; en los requisitos administrativos de ingreso refieren en el punto 17.2 la carta de no adeudo de material de biblioteca, sin embargo dicho documento no se genera,

por lo que se recomienda eliminar este requisito; las actividades de aprendizaje en las unidades de aprendizaje no están enmarcadas en el Modelo Educativo; las referencias están incompletas, ya que concluye con la número 69 y en el documento señalan que al Estatuto Académico le corresponde la 83. Se considera importante diferenciar el proceso de ingreso del de inscripción en lo referente a los requisitos.

**CLDCS2019-E5-4.2. AUTORIZAR** la solicitud de la Dra. Mónica del Carmen Preciado Puga, referente a la aprobación de la modificación curricular del programa de la Especialidad en Psiquiatría.

**CLDCS2019-E5-4.3. AUTORIZAR** la solicitud de la Dra. Ma. Teresa Melchor Moreno referente a la aprobación de la modificación curricular del programa de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y Salud.

**CLDCS2019-E5-4.4. AUTORIZAR** la solicitud de la Dra. Mónica del Carmen Preciado Puga referente a la aprobación de la modificación curricular del programa de la Licenciatura en Nutrición.

#### CLDCS2019-E6 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 20 DE MAYO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 6 del 20 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 23 de mayo de 2019.

#### Acuerdo:

**CLDCS2019-E6-3.** Con fundamento en el Artículo 28 veintiocho, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, Artículo 96, primero y tercer párrafo y Artículo 97, numeral IV del Reglamento Académico y el Art.104 del Estatuto Académico se aprueba.

1. Avalar el **Diplomado en Identificación de factores de riesgo en la actividad física** atendiendo las observaciones.
2. Avalar el **Diplomado “El Psicodrama en la educación y en la clínica”** atendiendo las recomendaciones: Falta objetivo a cumplir en cada tema y describir actividades a realizar en cada sesión. Asimismo, los mecanismos de evaluación de cada tema.
3. Avalar el **Diplomado en Ultrasonido en Ginecología y Obstetricia.**
4. Avalar el **Diplomado en Laparoscopia Ginecológica Avanzada.**
5. Avalar el **Diplomado en Histeroscopia Diagnóstica y Quirúrgica.**

6. Avalar el **Diplomado en Colposcopia y Patología del Tracto Genital Inferior y Complejo Ano-Perineal**.
7. Avalar el **Diplomado en Climaterio y Perimenopausia**.
8. No Avalar el **Diplomado en Administración de Hospitales** debido a que no se atendieron las observaciones solicitadas, los documentos continúan con carencia de fondo y forma. No cuenta con los elementos académicos requeridos para la aprobación.
9. No Avalar el **Diplomado en Bioética**. No cuenta con los elementos académicos requeridos para la aprobación, debido a que el programa carece de estrategia docente entre contenidos y objetivos ya que no hay contenidos, solo el título de cada módulo. Los objetivos generales y específicos son poco integradores. La bibliografía y el acceso a la información, es actual para el 70% de los módulos, pero de acceso irregular.

No Avalar el **Diplomado en Certificación de Hospitales**. Debido a que el programa debe incluir, entre otros elementos objetivos general y particular, temas a desarrollar, número de horas práctica, formas de evaluación y bibliografía. Revisar la congruencia entre los objetivos y las actividades, a fin de cumplir el alcance. No se describen con claridad los criterios de evaluación. No se plantea metodología y estrategias didácticas de cada tema. Bibliografía no actualizada. No se describe infraestructura, etc.

#### CLDCS2019-E7 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 06 DE JUNIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 7 del 06 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 17 de junio de 2019.

#### Acuerdos:

**CLDCS2019-E7-3.** Con fundamento en el Artículo 28 Numeral I, IV y VIII se aprueba por unanimidad de votos los avales correspondientes.

**CLDCS2019-E7-3.1.** Se aprueba por unanimidad de votos la baja de la Dra. Areli Reséndiz Rodríguez del Cuerpo Académico Psicología y Salud del Departamento de Psicología.

**CLDCS2019-E7-3.2.** Se aprueba por unanimidad de votos el Alta de los doctores Gabriela Navarro Contreras y Enrique Fuentes Flores al Cuerpo Académico Sujeto Contexto del departamento de Psicología.

**CLDCS2019-E7-3.3.** Se aprueba por unanimidad de votos a la Dra. Yessica Ivett Cienfuegos Martínez, como responsable del Cuerpo Académico Sujeto Contexto en sustitución del Dr. Fredi Everardo Correa Romero.

**CLDCS2019-E7-3.4.** Se aprueba por unanimidad de votos la Baja del Cuerpo Académico Sujeto Contexto de los doctores Luis Felipe García y Barragán, Tonatiuh García Campos, Christian Enrique Cruz Torres y Fredi Everardo Correa Romero.

**CLDCS2019-E7-3.5.** Se aprueba por unanimidad de votos el registro de Nuevo Cuerpo “Psicología Social y Cultura” con los profesores Luis Felipe García y Barragán (responsable), Tonatiuh García Campos, Christian Enrique Cruz Torres y Fredi Everardo Correa Romero.

LGAC: Procesos Psicosociales Básicos y Aplicados.

Descripción: Plantea investigación básica y aplicada de aspectos relacionados con la conducta humana donde existe interacción entre dos o más individuos, ya sea en forma directa (interacción cara a cara) o indirecta (interacción a través de creencias, roles, normas, etc.).

**CLDCS2019-E7-3.6.** Se aprueba por unanimidad de votos para que el CA “Estudios del Sistema Nervioso” del Departamento de Ciencias Aplicadas al Trabajo sea evaluado.

**CLDCS2019-E7-3.7.** Se aprueba por unanimidad de votos para que el CA “Salud y Nutrición” del Departamento Medicina y Nutrición sea evaluado.

#### CLDCS2019-E8 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 8 DEL 06 DE JUNIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 8 del 06 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 17 de junio de 2019.

#### Acuerdo:

**CLDCS2019-E8-3.** Con fundamento en el Artículo 10 del Reglamento de Distinciones Universitarias, se aprueba por unanimidad de votos presentar al Rector General la propuesta para recibir la distinción de Profesor Honorífico al Dr. Ector Jaime Ramírez Barba.

En la ciudad de León, Guanajuato.- La Secretaria del Consejo Divisional de Ciencias de la Salud del Campus León, **Mtra. Cipriana Caudillo Cisneros.**- Rúbrica.

QUIEN SUSCRIBE, MTRA. CIPRIANA CAUDILLO CISNEROS, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL CAMPUS LEÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

## CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias de la Salud del Campus León, y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 2019, LA QUINTA Y SEXTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 20 DE MAYO DE 2019, Y LA SÉPTIMA Y OCTAVA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 06 DE JUNIO DE 2019. DOY FE.**

### Acuerdos del Consejo de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León

#### LCDCI2019-E13 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 13 DEL 11 DE ABRIL DE 2019

En su sesión extraordinaria número 13 del 11 de abril de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 11 de abril de 2019.

#### Acuerdos:

**LCDCI2019-E13-01.-** Con fundamento en lo en lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica; 48, 56, 57 y 58 del Estatuto Orgánico, este Consejo aprueba por unanimidad de votos que las Comisiones Permanentes del Consejo Divisional (Comisión de Investigación, Comisión de Docencia y la Comisión de Honor y Justicia) sean conformadas por un Director de Departamento, un Profesor y un Alumno.

**LCDCI2019-E13-02** Con fundamento en lo en lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica; 48, 56, 57 y 58 del Estatuto Orgánico, este Consejo aprueba por **unanimidad de votos** que la **Comisión de Investigación**, sea conformada de la siguiente manera:

- Dr. Oscar Gerardo Loaiza Brito (Durante el periodo comprendido del 12 de abril del 2019 al 28 de octubre del 2020).
- Dr. Gustavo Basurto Islas (Durante el periodo comprendido del 12 de abril del 2019 al 26 de marzo 2021).
- Annette Itzel Torres Vázquez (Durante el periodo comprendido del 12 de abril del 2019 al 26 de marzo 2021).

**LCDCI2019-E13-03** Con fundamento en lo en lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica; 48, 56, 57 y 58 del Estatuto Orgánico, este Consejo aprueba por **unanimidad de votos** que la **Comisión de Docencia**, sea conformada de la siguiente manera:

- Dr. Teodoro Córdova Fraga (Durante el periodo comprendido del 12 de abril del 2019 al 11 de abril de 2021).
- Dr. Gustavo Niz Quevedo (Durante el periodo comprendido del 12 de abril del 2019 al 18 de mayo 2020).
- Jorge Luis Vázquez Cervantes (Durante el periodo comprendido del 12 de abril del 2019 al 26 de marzo 2021).

**LCDCI2019-E13-04** Con fundamento en lo en lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica; 48, 56, 57 y 58 del Estatuto Orgánico, este Consejo aprueba por **unanimidad de votos** que la **Comisión de Honor y Justicia**, sea conformada de la siguiente manera:

- Director del DIQEB (Durante el periodo comprendido del 18 de abril 2019 al 17 de abril 2021).
- Dr. Rigoberto Castro Beltrán (Durante el periodo comprendido del 12 de abril del 2019 al 26 de marzo 2021).
- Daniel Alejandro Ledesma Pérez (Durante el periodo comprendido del 12 de abril del 2019 al 26 de marzo 2021).

Sin más asuntos por tratar, se da por concluida la XIII Sesión Extraordinaria de Consejo Divisional el día jueves 11 de abril del año 2019.

## LCDCI2019-O2 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 24 DE MAYO DE 2019

En su sesión ordinaria número 2 del 24 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 30 de mayo de 2019.

### Acuerdos:

#### LCDCI2019-O2-01

Con fundamento en el artículo 47, primer párrafo, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad de votos las Actas LCDCI2019-E9, LCDCI2019-E10, LCDCI2019-E11, LCDCI2019-E12, LCDCI2019-E13, y LCDCI2019-O1, correspondientes a cinco sesiones de consejo extraordinarias y una sesión ordinaria del año 2019.

#### LCDCI2019-O2-02

Con fundamento en lo en lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica, este Consejo aprueba por mayoría de votos nombrar al Dr. Víctor Hugo Hernández González miembro del Comité de Medio Ambiente, por el periodo comprendido del 25 de mayo 2019 al 24 de mayo de 2021.

Con fundamento en lo en lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica, este Consejo aprueba por unanimidad de votos nombrar a la Dra. Ángeles Mendoza miembro del Comité de Medio Ambiente, por el periodo comprendido del 25 de mayo 2019 al 24 de mayo de 2021.

Con fundamento en lo en lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica, este Consejo aprueba por unanimidad de votos nombrar al Dr. Edgar Vázquez Núñez miembro del Comité de Medio Ambiente, por el periodo comprendido del 25 de mayo 2019 al 24 de mayo de 2021.

**LCDCI2019-02-03**

Con fundamento en lo en lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica, este Consejo aprueba por mayoría de votos nombrar al Dr. Gustavo Niz Quevedo miembro del Comité de Cómputo, por el periodo comprendido del 25 de mayo 2019 al 24 de mayo de 2021.

Con fundamento en lo en lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica, este Consejo aprueba por mayoría de votos nombrar al Dr. Francisco Sastre Carmona miembro del Comité de Cómputo, por el periodo comprendido del 25 de mayo 2019 al 24 de mayo de 2021.

Con fundamento en lo en lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica, este Consejo aprueba por unanimidad de votos nombrar al Dr. Julio César Armas Pérez miembro del Comité de Cómputo, por el periodo comprendido del 25 de mayo 2019 al 24 de mayo de 2021.

Con fundamento en lo en lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica, este Consejo aprueba por unanimidad de votos nombrar al Dr. Luis Arturo Ureña López miembro del Comité de Cómputo, por el periodo comprendido del 25 de mayo 2019 al 24 de mayo de 2021.

**LCDCI2019-02-04**

Se aprueba por unanimidad la solicitud del Dr. Gustavo Basurto Islas, responsable del Cuerpo Académico de Ingeniería Biomédica, adscrito al Departamento de Ingeniería Química, Electrónica y Biomédica, para integrar al Dr. Luis Carlos Padierna García, al cuerpo académico de Ingeniería Biomédica, en la Línea de generación o aplicación innovadora del conocimiento (LGAC): Neurociencias, termografía, procesos ópticos, biomecánica, instrumentación y procesamiento digital de señales e imágenes.

**LCDCI2019-02-05**

Con fundamento en el artículo 62, del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, este Consejo determina por mayoría de votos no aprobar la solicitud de la estudiante \*\*\*\*\* (NUA \*\*\*\*\*) para presentar el examen de competencias suficientes de la unidad de aprendizaje *Cálculo Integral*.

**LCDCI2019-02-06**

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica, y el artículo 29 del Reglamento Académico, de la Universidad de Guanajuato este Consejo aprueba por unanimidad de votos el cambio del plan de estudios del estudiante \*\*\*\*\* (NUA \*\*\*\*\*), del plan de Licenciatura en Ingeniería Biomédica 590741 al plan de Licenciatura en Ingeniería Biomédica LE54LI0302.

**LCDCI2019-02-07**

Con base en el acuerdo tomado en Consejo Divisional el 27 de abril de 2010, se aprueba por mayoría de votos la solicitud de reconocimiento Cum Laude al título de Licenciatura en Ingeniería Química Sustentable de la egresada \*\*\*\*\*.



- LCDCI2019-02-11-5** Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud hecha por el alumno \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* , con NUA \*\*\*\*\* , en base al cumplimiento de los requisitos  
solicitados para titularse por la modalidad de “Cumplimiento satisfactorio de  
competencias de egreso”.
- LCDCI2019-02-11-6** Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud hecha por la alumna \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* \*\*\*\*\* , con NUA \*\*\*\*\* , en base al cumplimiento de los requisitos solicitados  
para titularse por la modalidad de “Cumplimiento satisfactorio de competencias  
de egreso”.
- LCDCI2019-02-11-7** Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud hecha por la alumna \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* \*\*\*\*\* , con NUA \*\*\*\*\* , en base al cumplimiento de los requisitos  
solicitados para titularse por la modalidad de “Cumplimiento satisfactorio de  
competencias de egreso”.
- LCDCI2019-02-11-8** Se aprueba por mayoría de votos la solicitud hecha por el alumno \*\*\*\*\* \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* , con NUA \*\*\*\*\* , en base al cumplimiento de los requisitos solicitados  
para titularse por la modalidad de “Cumplimiento satisfactorio de competencias  
de egreso”.
- LCDCI2019-02-11-9** Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud hecha por el alumno \*\*\*\*\* \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* \*\*\*\*\* , con NUA \*\*\*\*\* , en base al cumplimiento de los requisitos  
solicitados para titularse por la modalidad de “Cumplimiento satisfactorio de  
competencias de egreso”.
- LCDCI2019-02-11-10** Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud hecha por el alumno \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\* , con NUA \*\*\*\*\* , en base al cumplimiento de los requisitos  
solicitados para titularse por la modalidad de “Cumplimiento satisfactorio de  
competencias de egreso”.
- LCDCI2019-02-11-11** Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud hecha por el alumno \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\* \*\*\*\*\* , con NUA \*\*\*\*\* , en base al cumplimiento de los requisitos  
solicitados para titularse por la modalidad de “Cumplimiento satisfactorio de  
competencias de egreso”.
- LCDCI2019-02-11-12** Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud hecha por el alumno \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* , con NUA \*\*\*\*\* , en base al cumplimiento de los requisitos  
solicitados para titularse por la modalidad de “Cumplimiento satisfactorio de  
competencias de egreso”.
- LCDCI2019-02-11-13** Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud hecha por la alumna \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* \*\*\*\*\* , con NUA \*\*\*\*\* , en base al cumplimiento de los requisitos  
solicitados para titularse por la modalidad de “Cumplimiento satisfactorio de  
competencias de egreso”.

- LCDCI2019-O2-11-14** Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud hecha por la alumna \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*, con NUA \*\*\*\*\*, en base al cumplimiento de los requisitos solicitados  
para titularse por la modalidad de “Cumplimiento satisfactorio de competencias  
de egreso”.
- LCDCI2019-O2-11-15** Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud hecha por la alumna \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*, con NUA \*\*\*\*\*, en base al cumplimiento de los requisitos  
solicitados para titularse por la modalidad de “Cumplimiento satisfactorio de  
competencias de egreso”.
- LCDCI2019-O2-11-16** Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud hecha por la alumna \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*, con NUA \*\*\*\*\*, en base al cumplimiento de los requisitos  
solicitados para titularse por la modalidad de “Cumplimiento satisfactorio de  
competencias de egreso”.
- LCDCI2019-O2-11-17** Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud hecha por la alumna \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*, con NUA \*\*\*\*\*, en base al cumplimiento de los requisitos  
solicitados para titularse por la modalidad de “Cumplimiento satisfactorio de  
competencias de egreso”.

#### LCDCI2019-E14 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 14 DEL 30 DE MAYO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 14 del 30 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 10 de junio de 2019.

#### Acuerdos:

- LCDCI2019-E14-01.** Se aprueba por unanimidad la solicitud del Dr. José Antonio Reyes Aguilera, responsable del Cuerpo Académico de Ingeniería Química, Medio Ambiente y Materiales (CA-IQMAyM), para la evaluación del mismo.
- LCDCI2019-E14-02.** Se aprueba por unanimidad la solicitud del Dr. José Antonio Reyes Aguilera, responsable del Cuerpo Académico de Ingeniería Química, Medio Ambiente y Materiales (CA-IQMAyM), adscrito al Departamento de Ingenierías Química, Electrónica y Biomédica, para integrar al Dr. Carlos Eduardo Molina Guerrero, al cuerpo académico (CA-IQMAyM), en las líneas de generación o aplicación innovadora del conocimiento (LGAC 1): Estudio y atención a problemas mediambientales.  
(LGAC 2): Desarrollo y aplicación de nuevos materiales, principalmente nanoestructurados.
- LCDCI2019-E14-03.** Se aprueba por unanimidad la solicitud del Dr. Miguel Ángel Vallejo Hernández, responsable del Cuerpo Académico de Física Médica e Instrumentación

Biomédica, adscrito al Departamento de Ingeniería Física, para integrar al Dr. Christian Gómez Solís, al cuerpo académico de Física Médica e Instrumentación Biomédica, en las líneas de generación o aplicación innovadora del conocimiento:  
(LGAC 1): Física Médica.  
(LGAC 2): Instrumentación Biomédica.

- LCDCI2019-E14-04.** Se aprueba por unanimidad la solicitud del Dr. Leonardo Álvarez Valtierra, responsable del Cuerpo Académico de Mecánica Estadística (CAME), adscrito al Departamento de Ingenierías Química, Electrónica y Biomédica, para dar de baja al Dr. Marco Heinen, del cuerpo académico de Mecánica Estadística, ya que el pasado 26 de julio del 2018, presentó su renuncia a la plaza que ocupaba en la Universidad de Guanajuato.
- LCDCI2019-E14-05.** Se aprueba por unanimidad la solicitud del Dr. Leonardo Álvarez Valtierra, responsable del Cuerpo Académico de Mecánica Estadística (CAME), adscrito al Departamento de Ingenierías Química, Electrónica y Biomédica, para que el responsable del Cuerpo Académico de Mecánica Estadística sea el Dr. Marco Laurati, quien cuenta con el visto bueno de todos los miembros del CAME.
- LCDCI2019-E14-06.** Se aprueba por unanimidad la solicitud de la Dra. Iraís Amaranta Quintero Ortega, responsable del Cuerpo Académico de Biomateriales, adscrita al Departamento de Ingenierías Química, Electrónica y Biomédica, para que la Dra. Argelia Rosillo de la Torre sea responsable del Cuerpo Académico de Biomateriales, quien cuenta con el visto bueno de todos los miembros de este cuerpo académico.

Sin más asuntos por tratar, se da por concluida la XIV Sesión Extraordinaria de Consejo Divisional el día jueves 30 de mayo del año 2019.

En la ciudad de León, Guanajuato.- El Secretario del Consejo Divisional, **Dr. Leonardo Álvarez Valtierra.**- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DR. LEONARDO ÁLVAREZ VALTIERRA, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS, DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

### CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE ABRIL DE 2019, LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE MAYO DE 2019 Y LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE MAYO DE 2019. DOY FE.**

## Acuerdos del Consejo de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León

L-CDCSyH-2019-O-2 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 09 DE ABRIL DE 2019

En su sesión ordinaria número 2 del 09 de abril de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 21 de mayo de 2019.

### Acuerdos:

**L-CDCSyH-2019-O-2-01.-** Con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos el acta L-CDCSyH-2019-O-1.

**L-CDCSyH-2019-O-2-02.-** Con fundamento en el Artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos las actas extraordinarias L-CDCSyH-2019-E-01, L-CDCSyH-2019-E-02, L-CDCSyH-2019-E-03, L-CDCSyH-2019-E-04.

**L-CDCSyH-2019-O-2-03.-** Con fundamento en el Artículo 34 del Estatuto Académico, el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo, por dos años, para concluir el plan de estudios de la Licenciatura en Cultura y Arte al alumno \*\*\*\*\*.

**L-CDCSyH-2019-O-2-04.-** Con fundamento en el Artículo 34 del Estatuto Académico, el Pleno del Consejo aprueba por mayoría de votos la solicitud de ampliación de plazo, por dos años y medio, para concluir el plan de estudios de la Licenciatura en Cultura y Arte a la alumna \*\*\*\*\*.

**L-CDCSyH-2019-O-2-05.-** Con fundamento en el Artículo 34 del Estatuto Académico, el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo, por un año, para concluir el plan de estudios de la Licenciatura en Cultura y Arte a la alumna \*\*\*\*\*.

**L-CDCSyH-2019-O-2-06.-** Con fundamento en el Artículo 34 del Estatuto Académico, el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo, por tres años, para concluir el plan de estudios de la Licenciatura en Administración Pública a la alumna \*\*\*\*\*.

**L-CDCSyH-2019-O-2-07.-** Con fundamento en el Artículo 65 del Estatuto Académico, el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos la modalidad de titulación por Trabajo de Ejercicio profesional, en sus variantes: reporte de prácticas profesionales o ejecución de proyecto cultural para la maestría en Cultura y Arte, y se instruye al Comité Académico de la Maestría en Nueva Gestión

Cultural en Patrimonio y Arte trabajar sobre los lineamientos que aseguren la calidad de la modalidad y garanticen que dicha modalidad sea acorde a las características de un posgrado de calidad.

**L-CDCSyH-2019-O-2-08.**-Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica y en Artículo 28, fracción I, del Reglamento Académico, el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos la creación de las Unidades de Aprendizaje: Peritaje Social, Técnica de la Entrevista en Trabajo Social e Intervención en crisis, para ofrecerse como materias optativas en el plan de estudios de Licenciatura en Trabajo Social.

#### L-CDCSyH-2019-E-05 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 28 DE MAYO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 5 del 28 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 28 de junio de 2019.

#### Acuerdos:

**L-CDCSyH-2019-E-05-01** Por unanimidad, el Pleno del Consejo aprueba la propuesta de modificación presentada por el Cuerpo Académico: **“Sociedad, Cultura y Política”** con las siguientes consideraciones:

1. Se avala la baja de la Dra. Teodora Hurtado Saa; y,
2. Se avala el ingreso como Responsable del Dr. Alejandro Klein Caballero.

**L-CDCSyH-2019-E-05-02** Por unanimidad el Pleno del Consejo aprueba las propuestas de incorporación y evaluación al Cuerpo Académico: **“Transformaciones Sociales y Dinámicas Territoriales”** con las siguientes consideraciones:

1. Se avala la solicitud de ingreso del Dr. Miguel Ángel García Gómez como Miembro, quien trabajará la LGAC *Trabajo y Desarrollo Local y Urbano*;
2. Se avala la solicitud de ingreso de la Dra. Claudia Teresa Gasca Moreno como Colaboradora, quien trabajará la LGAC *Trabajo y Desarrollo Local y Urbano*;
3. Se avala la solicitud de ingreso del Dr. Ernesto Cervantes López como Colaborador, quien trabajará la LGAC *Trabajo y Desarrollo Local y Urbano*; y,
4. Se avala la evaluación del Cuerpo Académico ante PRODEP.

**L-CDCSyH-2019-E-05-03** Por unanimidad, el Pleno del Consejo aprueba la propuesta de modificación presentada por el Cuerpo Académico: **“Procesos de cambio estructural en México y América Latina”** con las siguientes consideraciones:

1. Se avala la baja de la Dra. Ileana María Guadalupe Schmidt Díaz de León.

**L-CDCSyH-2019-E-05-04** Por unanimidad, el Pleno del Consejo aprueba la propuesta de modificación presentada por el Cuerpo Académico: **“Cultura y Arte”** con las siguientes consideraciones:

1. Se avala la baja de la Dra. Natalia Bieletto Bueno.

**L-CDCSyH-2019-E-05-05** Por unanimidad, el Pleno del Consejo aprueba la propuesta de ajustes y evaluación presentada por el Cuerpo Académico: **“Estudios Interdisciplinarios sobre la Cultura”** con las siguientes consideraciones:

1. Se avala el cambio de nombre de la Línea de Generación y Aplicación de Conocimiento de “Cultura del Patrimonio por Cultura”, por la de “Cultura y Gestión del Patrimonio”, la cual se define de la siguiente manera: “La cultura es la construcción de un mundo de objetos integrales que interactúa con un mundo y sistema de símbolos elaborados con connotaciones significativas e ideales de la experiencia humana. Es base para la Gestión del Patrimonio que implica todo lo relacionado con las estrategias que sirvan para poner en valor los bienes patrimoniales -culturales, naturales e intangibles- y que estos vuelvan a tener una función social”.
2. Se avala la baja de la Dra. Mónica Elivier Sánchez González; y,
3. Se avala la evaluación del Cuerpo Académico ante PRODEP.

**L-CDCSyH-2019-E-05-06** Por unanimidad, el Pleno del Consejo aprueba la propuesta de evaluación presentada por el Cuerpo Académico: **“Agua Energía y Cambio Climático”** con las siguientes consideraciones:

1. Se avala la evaluación del Cuerpo Académico ante PRODEP.

#### L-CDCSyH-2019-E-06 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 28 DE MAYO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 6 del 28 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 28 de junio de 2019.

#### Acuerdos:

**L-CDCSyH-2019-E-06-01** Con fundamento en el Artículo 6, fracción I del Reglamento del Personal Académico, el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad la incorporación de la Dra. Rocío Magali Barbosa Piza, profesora del Departamento de Estudios Culturales, al Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

En la ciudad de León, Guanajuato.- El Secretario del Consejo de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, **Doctor Tarik Torres Mojica**. – Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR TARIK TORRES MOJICA, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CAMPUS LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 Y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

#### CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL CAMPUS LEÓN, CELEBRADA EL 9 DE ABRIL DE 2019, LA QUINTA Y SEXTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 28 DE MAYO DE 2019. DOY FE.**

UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO



# Acuerdos del Colegio del Nivel Medio Superior

**Gaceta**  
UNIVERSITARIA

Número 10, Abril-Junio 2019



## Acuerdos del Consejo Académico del Nivel Medio Superior

### CANMS2019-E1 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 28 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 1 del 28 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 02 de abril de 2019.

#### Acuerdos:

**CANMS2019-E1-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 30 votos que, para el desahogo de la sesión funja como escrutador el Dr. Jesús Raúl Lugo Martínez.

**CANMS2019-E1-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 fracciones II, VIII y IX de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad con 30 votos, que el acuerdo CANMS2019-O1-06 emanado de la sesión ordinaria CANMS2019-O1, se sustituya para todos sus efectos por el presente acuerdo, que queda como sigue:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción VIII, 34 fracciones II, VIII y IX de la Ley Orgánica, y 53 fracciones II y III del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 30 votos, el aperturar un grupo del programa de Bachillerato General con área terminal en ciencias sociales en la sede Noreste de la Universidad de Guanajuato (CINUG) como parte del Plan de Desarrollo del Colegio del Nivel Medio Superior. El grupo estará adscrito en lo académico-administrativo a la Escuela de Nivel Medio Superior de San Luis de la Paz, el curso durará 3 años como única generación, al término del cual, se hará una evaluación para determinar la continuidad de la oferta educativa en dicha Sede Universitaria.

### CANMS2019-O2 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 29 DE MAYO DE 2019

En su sesión ordinaria número 2 del 29 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 03 de junio de 2019.

#### Acuerdos:

**CANMS2019-O2-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 24 votos que, para el desahogo de la sesión funja como escrutadora la Mtra. Martha Patricia Muñoz Ramírez.

- CANMS2019-O2-02.-** Se aprueba por unanimidad, con 28 votos, el ingreso a la sesión de la Lic. Emelia Hernández Ochoa de la Coordinación de Vinculación y Enlace de Servicio Social y la Lic. Fabiola Barrientos Marañón, Coordinadora de la Unidad de Diseño Curricular para el desahogo de los asuntos de la presente sesión.
- CANMS2019-O2-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 28 votos, el Acta CANMS2019-O1 de la sesión ordinaria del martes 05 de febrero de 2019.
- CANMS2019-O2-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 28 votos, el Acta CANMS2019-E1 de la sesión extraordinaria del jueves 28 de marzo de 2019.
- CANMS2019-O2-05.-** Con fundamento en el artículo 34 fracciones I, IV y VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad con 28 votos, los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de las áreas académicas del Nivel Medio Superior del Programa Educativo 2017 y Programa Educativo de Bachillerato Bivalente.
- CANMS2019-O2-06.-** Con fundamento en el artículo 34 fracciones I, IV y VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad con 28 votos, las UDAS susceptibles de inscripción extemporánea.

UDA del área básica del programa educativo de Bachillerato General	UDA del área básica del programa educativo de Bachillerato Bivalente
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Química I</li> <li>• Química II</li> <li>• Biología I</li> <li>• Biología II</li> <li>• Educación Ambiental</li> <li>• Física I</li> <li>• Física II</li> <li>• Historia del mundo contemporáneo</li> <li>• Ciencias sociales</li> <li>• Orígenes de México</li> <li>• México contemporáneo</li> <li>• Introducción a la psicología</li> <li>• Español I</li> <li>• Español II</li> <li>• Taller de lectura y redacción I</li> <li>• Taller de lectura y redacción II</li> <li>• Operaciones con software de aplicación I</li> <li>• Operaciones con software de aplicación II</li> <li>• Inglés I</li> <li>• Inglés II</li> <li>• Inglés III</li> <li>• Inglés IV</li> <li>• Inglés V</li> <li>• Inglés VI</li> <li>• Álgebra I</li> <li>• Álgebra II</li> <li>• Geometría y Trigonometría</li> <li>• Geometría Analítica</li> <li>• Cálculo Diferencial</li> <li>• Cálculo Integral</li> <li>• Probabilidad y estadística</li> <li>• Artes plásticas</li> <li>• Artes escénicas</li> <li>• Lógica</li> <li>• Literatura</li> <li>• Introducción a la filosofía</li> <li>• Seminario de filosofía</li> <li>• Ética</li> <li>• Estética</li> <li>• Temas selectos de literatura y filosofía</li> <li>•</li> <li>• <b>Materias Ancla</b></li> <li>• Seminario de Filosofía</li> <li>• Cálculo Diferencial</li> <li>• Cálculo Integral</li> <li>• Seminario de Análisis de la Sociedad Contemporánea</li> <li>• Teoría Química</li> <li>• Estequiometría</li> <li>• Historia del Arte I</li> <li>• Historia del Arte II</li> <li>• Seminario de Administración</li> <li>• Seminario de Contabilidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los organismos y el ambiente</li> <li>• Biología humana</li> <li>• Cinemática, dinámica y trabajo – energía</li> <li>• Fluidos y termodinámica</li> <li>• Estática, elasticidad y electricidad</li> <li>• Magnetismo, ondas y óptica</li> <li>• Formación ciudadana</li> <li>• Temas mundiales actuales</li> <li>• Taller de aprendizaje y administración del tiempo</li> <li>• Tutoría</li> <li>• Orientación educativa</li> <li>• Servicio social universitario e identidad universitaria</li> <li>• Taller de Lectura y Redacción</li> <li>• Manejo de sistemas operativos y de documentos electrónicos y digitales</li> <li>• Análisis y procesamiento de datos</li> <li>• Principios básicos de sistemas de información</li> <li>• Simulación y modelación por computadora</li> <li>• Lengua extranjera I</li> <li>• Lengua extranjera II</li> <li>• Lengua extranjera III</li> <li>• Lengua extranjera IV</li> <li>• Lengua extranjera V</li> <li>• Lengua extranjera VI</li> <li>• Álgebra I</li> <li>• Álgebra II</li> <li>• Geometría y trigonometría</li> <li>• Geometría Analítica</li> <li>• Cálculo Diferencial</li> <li>• Cálculo Integral</li> <li>• Filosofía y ética</li> <li>• Literatura</li> </ul>

**CANMS2019-O2-07.-** Con fundamento en el artículo 34 fracciones I, IV y VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad, con 28 votos, las UDAS susceptibles a ubicación de nivel.

Programa Educativo de Bachillerato General	Programa Educativo de Bachillerato Bivalente
<ul style="list-style-type: none"> <li>Operaciones con software de aplicación I</li> <li>Operaciones con software de aplicación II</li> <li>Inglés del I al VI</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de sistemas operativos y de documentos electrónicos y digitales</li> <li>Análisis y procesamiento de datos</li> <li>Principios básicos de sistemas de información.</li> <li>Lengua extranjera del I al VI</li> </ul>

**ACUERDO CANMS2019-O2-08.** Con fundamento en el artículo 34 fracciones I, IV y VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad, con 28 votos, las Unidades de Aprendizaje Libres del Programa Educativo 2017 de Bachillerato General, considerando que la oferta de dichas materias se encontrará en función de la capacidad instalada de las ENMS.

Unidades de Aprendizaje Libres (cursos libres) del área básica del programa educativo 2017 de Bachillerato General	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Química I</li> <li>Química II</li> <li>Biología I</li> <li>Biología II</li> <li>Educación Ambiental</li> <li>Física I</li> <li>Física II</li> <li>Historia del mundo contemporáneo</li> <li>Ciencias sociales</li> <li>Orígenes de México</li> <li>México contemporáneo</li> <li>Introducción a la psicología</li> <li>Español I</li> <li>Español II</li> <li>Taller de lectura y redacción I</li> <li>Taller de lectura y redacción II</li> <li>Operaciones con software de aplicación I</li> <li>Operaciones con software de aplicación II</li> <li>Inglés I</li> <li>Inglés II</li> <li>Inglés III</li> <li>Inglés IV</li> <li>Inglés V</li> <li>Inglés VI</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Álgebra I</li> <li>Álgebra II</li> <li>Geometría y Trigonometría</li> <li>Geometría Analítica</li> <li>Cálculo Diferencial</li> <li>Cálculo Integral</li> <li>Probabilidad y estadística</li> <li>Artes plásticas</li> <li>Artes escénicas</li> <li>Lógica</li> <li>Literatura</li> <li>Introducción a la filosofía</li> <li>Seminario de filosofía</li> <li>Ética</li> <li>Estética</li> <li>Temas selectos de literatura y filosofía</li> <li>Formación Universitaria</li> <li>Formación Educativa</li> <li>Formación Personal</li> <li>Formación Cultural</li> <li>Actividades deportivas o artísticas</li> </ul>

**ACUERDO CANMS2019-O2-09.** Con fundamento en el artículo 34 fracciones I, IV y VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad, con 28 votos, las UDAS susceptibles a examen de competencias suficientes del Programa Educativo 2017 de Bachillerato General.

**UDAS del área básica del programa educativo de Bachillerato General susceptibles a exámen de competencias suficientes**

- Química I
- Química II
- Biología I
- Biología II
- Educación Ambiental
- Física I
- Física II
- Historia del mundo contemporáneo
- Ciencias sociales
- Orígenes de México
- México contemporáneo
- Introducción a la psicología
- Español I
- Español II
- Taller de lectura y redacción I
- Taller de lectura y redacción II
- Operaciones con software de aplicación I
- Operaciones con software de aplicación II
- Inglés I
- Inglés II
- Inglés III
- Inglés IV
- Inglés V
- Inglés VI
- Álgebra I
- Álgebra II
- Geometría y Trigonometría
- Geometría Analítica
- Probabilidad y estadística
- Artes plásticas
- Artes escénicas
- Lógica
- Literatura
- Introducción a la filosofía
- Ética
- Estética

**Materias Ancla**

- Seminario de Filosofía
- Cálculo Diferencial
- Cálculo Integral
- Seminario de Análisis de la Sociedad Contemporánea
- Teoría Química
- Estequiometría
- Historia del Arte I
- Historia del Arte II
- Seminario de Administración
- Seminario de Contabilidad

**UDAS del área básica del programa educativo de Bachillerato General NO susceptibles a exámen de competencias suficientes**

- Formación Universitaria
- Formación Educativa
- Formación Personal
- Formación Cultural
- Actividades deportivas o artísticas

**Experiencias de Aprendizaje**

- Mercadotecnia
- Temas selectos de Economía
- Temas selectos de Desarrollo Humano
- Experimentación Química
- Temas selectos de Biología
- Mecánica
- Temas selectos de Dibujo I
- Temas selectos de Dibujo II
- Temas selectos de Diseño I
- Temas selectos de Diseño II
- Panorama del arte moderno y contemporáneo I
- Panorama del arte moderno y contemporáneo II
- Materiales de fabricación
- Temas selectos de Literatura y Filosofía
- Temas selectos de Administración
- Matemáticas Financieras
- Temas selectos de Contabilidad
- Seminario de Derecho Administrativo
- Temas selectos de Ciencias Sociales
- Seminario de Derecho
- Geografía Humana
- Temas selectos de Química
- Temas selectos de Geografía
- Electromagnetismo

**ACUERDO CANMS2019-02-10.** Con fundamento en el artículo 34 fracciones I, IV y VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad, con 28 votos, las adecuaciones al Programa Educativo del Bachillerato General 2017 conforme a la Normatividad vigente.

	<b>Programa Educativo 2017</b>	<b>Programa Educativo 2017</b>
<b>Página</b>	<b>Dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
56	Padrón de Buena Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PBC-SINEMS)	Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS)
65	PBC-SINEMS	PC-SINEMS
92	2.6.3.2 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato	2.6.3.2 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato
92	El Estatuto Académico	El Reglamento Académico

92	<p>En esta Normatividad, en su Artículo 7°, establece que: los planes y programas de las actividades académicas de la Universidad atenderán a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Vigencia de los conocimientos impartidos;</li> <li>II. Atención a las necesidades de formación de profesores y alumnos;</li> <li>III. Avances en las disciplinas y áreas específicas; y</li> <li>IV. Ejercicio sensible, reflexivo, crítico, propositivo y creativo sobre la atención y solución de las necesidades y problemas del entorno.</li> </ul>	<p>En su artículo 24, establece que: en la Universidad prevalecerá una cultura de la evaluación permanente que contribuya a la pertinencia, vigencia, calidad y viabilidad de los programas educativos; la cual estará a cargo de los Comités Académicos de las Divisiones y del Colegio del Nivel Medio Superior.</p> <p>La Universidad establecerá mecanismos institucionales de comunicación de la calidad, la pertinencia y la trascendencia de los programas educativos.</p>
93	<p>(Estatuto Académico)</p> <p>Aunado a este, el Artículo 8 menciona que el proceso educativo buscará:</p> <p>Estimular en los profesores y alumnos sus capacidades inventivas, de conciencia social, de liderazgo, la formación profesional para el trabajo y la colaboración con sus semejantes, desarrollando en ellos el conocimiento, y aplicación de los valores que lo hagan participar en la cultura universal y los identifique con la cultura nacional;</p> <p>Fomentar el cumplimiento de la misión y los valores universitarios, desarrollándose las asignaturas con el más alto nivel académico....</p> <p>Impulsar la investigación y la extensión en sus diversas modalidades, como estrategia educativa que permita la vinculación de los aprendizajes a los distintos componentes del entorno.</p>	<p>Artículo 3. En la Universidad se favorecerá la multidisciplinariedad y la transdisciplinariedad, desarrollando la educación, la investigación y la extensión vinculadas entre sí y con las necesidades del entorno. Se promoverá y apoyará la participación de los profesores y estudiantes en programas educativos pertenecientes a entidades académicas destinadas a la de su adscripción original y en organismos externos a la Universidad.</p>
93	<p>El Artículo 25°, por su parte, establece que: el nivel medio superior tendrá como objetivo dotar al alumno de una cultura general, de metodologías que le desarrollen la capacidad</p> <p>inquisitiva y crítica; y en su caso, habilitarlo para su incorporación en el mercado laboral.</p> <p>Podrá ser propedéutico, terminal y bivalente.</p>	<p>El Artículo 33 del reglamento académico, establece que: el nivel medio superior se integrará por los programas educativos que comprenden el bachillerato y sus equivalentes impartidos después de la conclusión de la educación básica.</p> <p>El nivel medio superior podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Propedéutico, cuando tenga la finalidad de que quien egrese de él se inscriba en un programa educativo de nivel superior.</li> <li>II. Terminal, cuando proporcione educación técnica profesional que capacite para el trabajo; y</li> <li>III. Bivalente, cuando contenga características de ambos.</li> </ul>
93	<p>Artículo 28° de la misma normatividad:</p> <p>Los planes de estudio podrán organizarse en las modalidades por asignatura, módulos o créditos, entre otras. Deberán mantenerse actualizados y evaluarse integralmente, con la periodicidad que fije cada programa.</p> <p>La organización de los planes será flexible, podrán tener más de una opción en la elección de cursos y prever la movilidad a otras Entidades Académicas... a las que formalmente se encuentran adscritos los alumnos.</p>	<p>Artículo 43 del reglamento académico:</p> <p>Los planes de estudios en la Universidad se organizarán bajo el sistema de créditos.</p> <p>Se entenderá por crédito la unidad a través de la cual la Universidad reconoce el trabajo del estudiante en el marco de un programa educativo o de la oferta de educación continua.</p> <p>Se asignará un crédito por cada 25 horas de trabajo del estudiante, desarrollado al tenor de las unidades de aprendizaje o actividades académicas según corresponda.</p> <p>La cantidad mínima de créditos para cumplir con el plan de estudios de cada nivel educativo se establecerá en el Modelo Educativo.</p>

114	Padrón de Buena Calidad	Padrón de Calidad
115	Escuela de Nivel Medio Superior de San Luis de la Paz – Nivel III	Escuela de Nivel Medio Superior de San Luis de la Paz – Nivel II
115	Escuela de Nivel Medio Superior de Salvatierra – Nivel III	Escuela de Nivel Medio Superior de Salvatierra – Nivel II
124	En el Artículo 21, 22 y 23 del Estatuto Académico, el estudiante	En el Artículo 17 y 21 del Reglamento Académico
149	Las UDA del área general son de carácter obligatorio y deberán cursarse en el periodo que les corresponde y no se considerarán requisito de inscripción al periodo inmediato siguiente, su evaluación es sumativa por lo que se les asignará calificación numérica, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Académico.	Las UDA del área general son de carácter obligatorio y deberán cursarse en el periodo que les corresponde y no se considerarán requisito de inscripción al periodo inmediato siguiente, su evaluación es sumativa por lo que se les asignará calificación numérica, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Académico.
149	Lo anterior según el artículo 47 del Estatuto Académico de nuestra máxima casa de estudios.	Lo anterior según el artículo 64 del Reglamento Académico de nuestra máxima casa de estudios.
150	Servicio social universitario	Servicio social
151	Servicio social universitario	Servicio social
151	Art 39 fracción II y V	Artículo 52 fracción II
151	Art. 44 y 60 del Estatuto Académico	Art.57 y 62 del Reglamento Académico
151	El título de suficiencia	El examen de competencias suficientes Art. 62
150	Para acreditar la totalidad del plan de estudios, el estudiante deberá acreditar el Servicio Social Universitario.  De acuerdo con su propósito se desarrolla mediante el conjunto de actividades que promueven en el estudiante su compromiso con la sociedad y proyectan su acción en beneficio de ésta. El estudiante participa en proyectos integrales que buscan resolver problemáticas sociales concretas que contribuyan a la solución de las necesidades de la comunidad, de la región y del país y de esta forma se vincula con el entorno. La participación en los proyectos de servicio social deberá realizarse en cada periodo escolar abarcando el tiempo necesario para el cumplimiento del objetivo del proyecto en el que se participe. En la primera inscripción para cubrir el servicio social universitario, el estudiante deberá acreditar la UDA Formación Universitaria que lo contempla.	El Servicio Social  Para acreditar la totalidad del plan de estudios del NMS, el estudiante deberá cumplir con el Servicio Social como lo especifican los Art. 88 y 89 del Reglamento Académico.  El propósito se enfoca mediante el conjunto de actividades que promueven en el estudiante su compromiso con la sociedad y proyectan su acción en beneficio de ésta. El estudiante participa en proyectos integrales que buscan resolver problemáticas sociales concretas que contribuyan a la solución de las necesidades de la comunidad, de la región y del país y de esta forma se vincula con el entorno. La participación en los proyectos de servicio social deberá realizarse en cada periodo escolar y no tendrá valor en créditos, excepto en la primera inscripción en la que el estudiante deberá acreditar la UDA Formación Universitaria en la que se contempla el módulo de Servicio Social, dicho módulo tendrá valor de un crédito.
159	Temas Selectos de Física I	Mecánica
159	Temas Selectos de Física II	Electromagnetismo
159	Temas Selectos de Literatura	Temas Selectos de Literatura y Filosofía
159	Temas Selectos de Expresión I	Panorama del arte moderno y contemporáneo I
159	Temas Selectos de Expresión II	Panorama del arte moderno y contemporáneo II
167	Atendiendo a lo establecido en los artículos 74 y 75 del Estatuto Académico, se otorgará la Convalidación.	Atendiendo a lo establecido en el Artículo 84 del reglamento académico, se otorgará la equivalencia.
168 y 169	Convalida a / No convalida	Equivale a / No equivale
176	Art. 34 del Estatuto Académico	Art. 43 del Reglamento Académico

177	Reglamento de Modalidades de los Planes de Estudio modificado en sesión de Consejo General Universitario en septiembre de 2013)	Art. 43 del Reglamento Académico
194	Del artículo 42 y 43 del Estatuto Académico	Art. 55 del Reglamento Académico
196	Artículo 32 del Estatuto Académico	Art. 45 del Reglamento Académico
197	Artículo 55 del Estatuto Académico o hubiere agotado el plazo señalado por el artículo 34 del mismo ordenamiento.	Artículo 50 del Reglamento Académico o hubiere agotado el plazo señalado por la fracción V del artículo 51 del mismo ordenamiento.
197	Art. 119, fracciones III, IV, V y VI del Estatuto Académico.	Artículo 14 del Reglamento Académico.

**ACUERDO CANMS2019-02-11.** Con fundamento en el artículo 34 fracciones I, IV y VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad, con 28 votos, las adecuaciones al Programa Educativo del Bachillerato Bivalente conforme a la Normatividad vigente.

Página	Dice:	Debe decir:
12	<b>Artículo 21.</b> Se entenderá por docencia al proceso interactivo y formador orientado a promover el aprendizaje que comprende la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades, conductas, actitudes y valores del alumno, para que participe activa y críticamente en la cultura de su tiempo y contribuya al desarrollo social, científico y tecnológico, mediante una actitud responsable, crítica y reflexiva del profesor.	<b>Artículo 2.</b> En observancia del principio de libertad académica, profesores y estudiantes tienen derecho a expresar sus opiniones y a desarrollar con calidad las funciones esenciales sin más limitación que el respecto a los derechos humanos y a los valores universitarios.
12	<b>Artículo 22.</b> La Universidad de Guanajuato, contará con sistemas de docencia escolarizado y no escolarizado.  El sistema escolarizado se desarrollará con asistencia a clases, con asesoría y apoyo académico, dentro de un límite determinado de tiempo.  El sistema no escolarizado se desarrollará con mínima presencia física de los alumnos en las instalaciones universitarias, con asesoría y apoyo académico.	<b>Artículo 18.</b> Los estudios universitarios se ofrecerán en todas las modalidades educativas que se consideren pertinentes, atendiendo el avance de los saberes, las necesidades contextuales y el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación, sin más limitación que los recursos y las capacidades institucionales.
13	<b>Artículo 24.</b> En la Universidad de Guanajuato, se impartirán los estudios de nivel medio superior y superior.  El nivel medio superior, se integrará por los estudios que comprenden el bachillerato y los equivalentes a éste, que se imparten después de la educación básica.	<b>Artículo 17.</b> La Universidad ofrecerá estudios a través de sus programas educativos y su oferta de educación continua.  Los programas educativos corresponden a los estudios que se imparten en los niveles medio superior y superior.  Se entiende por programa educativo el conjunto estructurado de elementos formativos que interactúan entre sí con el objetivo de formar profesionales con perfiles específicos y cuya culminación se logra con la obtención de un grado académico o un certificado de estudios en los términos de este ordenamiento.  Los programas educativos definirán las unidades de aprendizaje libres que podrán ofertarse en los términos de los artículos 9 fracción V y 20 del presente ordenamiento.

13	<p><b>Artículo 25.</b> El nivel medio superior tendrá como objetivo dotar al estudiante de una cultura general; de metodologías que le desarrollen la capacidad inquisitiva y crítica; y en su caso, habilitarlo para su incorporación en el mercado laboral. Podrá ser propedéutico, terminal y bivalente.</p> <p>I. Será propedéutico cuando tenga la finalidad de que el egresado continúe una carrera profesional en el nivel superior.</p> <p>II. Será terminal cuando busque proporcionar educación profesional que capacite para el trabajo.</p> <p>III. Será bivalente cuando contenga características de ambos.</p>	<p><b>Artículo 33.</b> El nivel medio superior se integrará por los programas educativos que comprenden el bachillerato y sus equivalentes impartidos después de la conclusión de la educación básica.</p> <p>El nivel medio superior podrá ser:</p> <p>IV. Propedéutico, cuando tenga la finalidad de que quien egrese de él se inscriba en un programa educativo de nivel superior.</p> <p>V. Terminal, cuando proporcione educación técnica profesional que capacite para el trabajo; y</p> <p>VI. Bivalente, cuando contenga características de ambos.</p>
13	<p><b>Reglamento de Modalidades de los Planes de Estudio.</b></p> <p>Además de la instauración, a través de la propuesta del término “estudiante” para referirnos al alumno, utilizamos también el concepto de “unidad de aprendizaje” para referirnos a las materias, en sus diversas acepciones o modalidades, a saber: cursos, talleres o laboratorios, todo ello al tenor de lo establecido en el modelo educativo de nuestra Universidad.</p>	<p><b>Artículo 18.</b> Los estudios universitarios se ofrecerán en todas las modalidades educativas que se consideren pertinentes, atendiendo el avance de los saberes, las necesidades contextuales y el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación, sin más limitación que los recursos y las capacidades institucionales.</p>
13	<p><b>Artículo 2.</b> Modalidad es la forma de organización adoptada para un Plan de Estudios y puede ser entre otras, la de asignaturas, módulos o créditos o una combinación de varias de ellas.</p>	
13	<p><b>Artículo 4.</b> Pueden integrarse por materias, módulos o fases de carácter obligatorio, optativo o selectivo.</p> <p>Obligatorios aquellos que permiten lograr las características generales de los egresados.</p> <p>Optativos aquellos que permitan complementar la formación integral del estudiante y proyectarlo hacia alguna opción o especialidad dentro de la propia área o en áreas afines.</p> <p>Selectivos son los establecidos en un Plan de Estudios, varían en su denominación y contenido en razón del avance de la disciplina y pueden ser obligatorios u optativos.</p>	
14	<p><b>Artículo 7.</b> En la Universidad de Guanajuato los semestres tendrán una duración de 18 semanas, durante las cuales deberán desarrollarse todas las actividades correspondientes a las unidades de aprendizaje, así como las evaluaciones de las mismas.</p> <p>Los planes organizados en períodos distintos a los semestres deberán tener una duración proporcional a la de éstos.</p> <p>Cada actividad o unidad de aprendizaje con valor curricular que se ofrezca entre períodos escolares deberá tener el número de horas que se señale en el Plan de Estudios respectivo.</p> <p>En situaciones excepcionales el Rector General autorizará períodos escolares con duración diversa a la establecida en el primer párrafo de este artículo, a solicitud del Consejo Divisional o la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior, promovida a través de su presidente.</p>	<p><b>Artículo 4.</b> Calendario académico es la distribución del año en uno o más períodos escolares para la realización de las actividades académicas, institucionales y administrativas que resulten necesarias para el desarrollo de las funciones esenciales de la Universidad.</p> <p>Periodo escolar es la unidad temporal básica en la que se especifica la duración de las unidades de aprendizaje y de las actividades académicas.</p> <p>El calendario académico de la Universidad será establecido por la instancia de administración escolar de la institución.</p>

14	<p><b>Artículo 9.</b> La de créditos es la forma de organización adoptada por un Plan de Estudios, que, a partir de la determinación de vínculos o relaciones entre materias, establece las condiciones para el avance académico de los alumnos del programa.</p>	<p><b>Artículo 43.</b> Los planes de estudios en la Universidad se organizarán bajo el sistema de créditos.</p> <p>Se entenderá por crédito la unidad a través de la cual la Universidad reconoce el trabajo del estudiante en el marco de un programa educativo o de la oferta de educación continua.</p> <p>Se asignará un crédito por cada 25 horas de trabajo del estudiante, desarrollado al tenor de las unidades de aprendizaje o actividades académicas según corresponda.</p> <p>La cantidad mínima de créditos para cumplir con el plan de estudios de cada nivel educativo se establecerá en el Modelo Educativo.</p>
14	<p><b>Artículo 13.</b> En la modalidad por créditos las materias deberán contar con la identificación de aquellas que le sean prerequisite, así como con una ponderación numérica al trabajo académico requerido para aprobarlas.</p>	
15	<p><b>Artículo 14.</b> En todas las modalidades bajo las que se estructure un plan de estudios, el trabajo del estudiante en las diversas actividades o unidades de aprendizaje que desarrolle se representará en créditos académicos.</p> <p>Se asignará un crédito por cada veinticinco horas de trabajo del estudiante desarrollado al tenor de las actividades o unidades de aprendizaje correspondientes a su programa educativo.</p> <p>Se recomienda que las unidades de aprendizaje tengan un mínimo de tres créditos, y podrán tener un máximo de siete créditos.</p>	
15	<p><b>Artículo 15.</b> Los prerequisites establecidos en un Plan de Estudios organizado bajo la modalidad de créditos deberán indicarse como cursados o cursados y aprobados.</p>	
15	<p><b>Artículo 17.</b> El máximo de créditos que un estudiante podrá obtener en un semestre será: Para el nivel medio superior de 23 y para el nivel superior de 32; el mínimo será determinado en cada plan de estudios procurando que su observancia permita la culminación del programa dentro de los límites establecidos en el artículo 34 del Estatuto Académico.</p> <p>La sobrecarga de créditos será autorizada en los términos y condiciones que para el efecto establezca el Consejo Divisional respectivo o el Consejo Académico del Nivel Medio Superior.</p> <p>Los programas educativos organizados en periodos diferentes a semestres observarán esta disposición atendiendo a la proporción correspondiente.</p>	
15	<p><b>Artículo 19.</b> En la Universidad de Guanajuato, independientemente de la modalidad que adopten los Planes de Estudios, se atenderá para la determinación de la duración de los mismos, los siguientes criterios:</p> <p>a. Bachillerato o sus equivalentes: 115 créditos mínimo, y se recomienda un máximo de 138 créditos.</p>	

65	<p><b>9.1 Perfiles específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propone soluciones a los procesos productivos y de servicios mediante herramientas de control para la automatización que aporten ventajas logísticas en las operaciones y reducción de tiempos y movimientos.</li> <li>• Participa en proyectos de investigación correspondientes a su disciplina desarrollados por profesores de la Universidad de Guanajuato o de otras instituciones privadas o públicas, en el sector social o productivo que le permita desarrollar la innovación tecnológica y ampliar sus posibilidades para la inserción en un nivel educativo posterior.</li> <li>• Maneja los sistemas de medición para diferentes tipos de materiales que contribuyan al aseguramiento de la calidad de los procesos productivos de forma confiable.</li> </ul> <p><b>Mecatrónica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Opera y programa máquinas-herramientas manuales o automatizadas que permitan procesos productivos ágiles y confiables.</li> </ul> <p><b>Ciencia de los Materiales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maneja apropiadamente sustancias químicas para participar en los procesos de la industria.</li> <li>• Opera adecuadamente los equipos e instrumentos analíticos involucrados en la industria química que contribuyen en la calidad de la producción.</li> </ul>	<p><b>9.1 Perfiles específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propone soluciones a los procesos productivos y de servicios mediante herramientas de control para la automatización que aporten ventajas logísticas en las operaciones y reducción de tiempos y movimientos.</li> <li>• Participa en proyectos de investigación correspondientes a su disciplina desarrollados por profesores de la Universidad de Guanajuato o de otras instituciones privadas o públicas, en el sector social o productivo que le permita desarrollar la innovación tecnológica y ampliar sus posibilidades para la inserción en un nivel educativo posterior.</li> <li>• Maneja los sistemas de medición para diferentes tipos de materiales que contribuyan al aseguramiento de la calidad de los procesos productivos de forma confiable.</li> </ul> <p><b>Mecatrónica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Opera y programa máquinas-herramientas manuales o automatizadas que permitan procesos productivos ágiles y confiables.</li> </ul> <p><b>Ciencia de los Materiales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maneja apropiadamente sustancias químicas para participar en los procesos de la industria.</li> <li>• Opera adecuadamente los equipos e instrumentos analíticos involucrados en la industria química que contribuyen en la calidad de la producción.</li> </ul> <p><b>Biomédicas</b></p> <p>Identifica y distingue las normas oficiales para el uso correcto de los equipos de instrumentación médica, comprende su funcionamiento y es capaz de operarlos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conoce las normas oficiales de operación de instrumentación médica.</li> <li>• Comprende los manuales de operación de instrumentación médica.</li> <li>• Identifica, distingue y opera instrumentación médica.</li> <li>• Auxilia y realiza diagnósticos básicos de equipo de instrumentación médica.</li> <li>• Posee los conocimientos necesarios que le permiten la comprensión de la biofísica del cuerpo humano.</li> </ul> <p><b>Química Sustentable</b></p> <p>Aplica los principios básicos de la fisicoquímica para el análisis y monitoreo de procesos de tratamiento de aguas residuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conoce las normas oficiales referentes al cuidado y preservación del medio ambiente.</li> <li>• Comprende las diferentes etapas presentes en los procesos de plantas de tratamiento de aguas residuales.</li> <li>• Conoce y aplica los diferentes tipos de tratamiento (biológicos, fisicoquímicos, electroquímicos e híbridos) para aguas residuales.</li> <li>• Maneja técnicas de muestreo normadas para agua residual.</li> <li>• Diagnóstica las fuentes de emisión de agua residual con base en los resultados de los parámetros.</li> </ul>
----	--	---

67	<p><b>Sistema de Docencia</b></p> <p>El plan de estudios de este programa es un sistema de docencia escolarizado y, acorde a lo establecido en el Artículo 22 del Estatuto Académico, el estudiante no asiste de manera obligatoria a las sesiones académicas programadas. Sin embargo, atendiendo a la innovación curricular del Modelo Educativo, el desarrollo de diferentes tipos de actividades de aprendizaje que el estudiante realiza para fortalecer su formación integral tanto en el aula como fuera de ésta, en compañía o no de un profesor, deberán ser valoradas, a través de un sistema de créditos centrado en el trabajo del estudiante.</p>	<p><b>Modalidad de Estudios</b></p> <p>El plan de estudios de este programa es un sistema de docencia escolarizado y, acorde a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento Académico, el estudiante asiste de manera obligatoria a las sesiones académicas programadas. Sin embargo, atendiendo a la innovación curricular del Modelo Educativo, el desarrollo de diferentes tipos de actividades de aprendizaje que el estudiante realiza para fortalecer su formación integral tanto en el aula como fuera de ésta, en compañía o no de un profesor, deberán ser valoradas, a través de un sistema de créditos centrado en el trabajo del estudiante.</p>																														
73	<p>El trabajo del estudiante en las diversas actividades o unidades de aprendizaje que desarrolle con el profesor (tipo presencial o fuera del aula) y de trabajo autónomo, se representará en créditos académicos. Se asignará 1 crédito por cada 25 horas de trabajo del estudiante (Art. 14 del Reglamento de Modalidades de los Planes de Estudio, modificado el 29 de agosto de 2013, acuerdo CGU2013-O3-03).</p>	<p><b>Artículo 43.</b> Los planes de estudios en la Universidad se organizarán bajo el sistema de créditos.</p> <p>Se entenderá por crédito la unidad a través de la cual la Universidad reconoce el trabajo del estudiante en el marco de un programa educativo o de la oferta de educación continua.</p> <p>Se asignará un crédito por cada 25 horas de trabajo del estudiante, desarrollado al tenor de las unidades de aprendizaje o actividades académicas según corresponda.</p> <p>La cantidad mínima de créditos para cumplir con el plan de estudios de cada nivel educativo se establecerá en el Modelo Educativo.</p>																														
76	<p><b>Área complementaria:</b></p> <p>Está integrada por contenidos que el estudiante puede seleccionar con el fin de completar su formación y comprende el 8% de los créditos del programa educativo, es decir, 11 créditos. Aquí se localizan actividades tanto de índole académico y científico o de otra dimensión de la persona que el estudiante considere necesarias para fortalecer su formación integral y perfil de egreso.</p> <p>Tabla 13. Ejemplo de actividades para el área complementaria.</p> <table border="1" data-bbox="354 1241 829 1621"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Clave</th> <th rowspan="2">ÁREA COMPLEMENTARIA ACTIVIDADES FORMATIVAS</th> <th colspan="2"></th> </tr> <tr> <th>Horas</th> <th>Evidencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AC101</td> <td>Foro de experiencias de investigación</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>AC102</td> <td>Participación en proyectos de investigación</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>AC103</td> <td>Movilidad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>AC104</td> <td>Asistencia a talleres para la formación técnica</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ACnnn</td> <td>Actividades de Internacionalización</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ACnnn</td> <td>Participación en concursos, olimpiadas, etc.</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Clave	ÁREA COMPLEMENTARIA ACTIVIDADES FORMATIVAS			Horas	Evidencia	AC101	Foro de experiencias de investigación			AC102	Participación en proyectos de investigación			AC103	Movilidad			AC104	Asistencia a talleres para la formación técnica			ACnnn	Actividades de Internacionalización			ACnnn	Participación en concursos, olimpiadas, etc.			<p><b>Área complementaria:</b></p> <p>Está integrada por contenidos que el estudiante puede seleccionar con el fin de completar su formación y comprende el 8% de los créditos del programa educativo, es decir, 11 créditos. Aquí se localizan actividades tanto de índole académico y científico o de otra dimensión de la persona que el estudiante considere necesarias para fortalecer su formación integral y perfil de egreso, ejemplo:</p> <p>Conferencias, cursos, talleres.</p>
Clave	ÁREA COMPLEMENTARIA ACTIVIDADES FORMATIVAS																															
		Horas	Evidencia																													
AC101	Foro de experiencias de investigación																															
AC102	Participación en proyectos de investigación																															
AC103	Movilidad																															
AC104	Asistencia a talleres para la formación técnica																															
ACnnn	Actividades de Internacionalización																															
ACnnn	Participación en concursos, olimpiadas, etc.																															

78	<p><b>El Servicio Social Universitario</b></p> <p>De acuerdo con su propósito se desarrolla mediante el conjunto de actividades que promueven en el estudiante su compromiso con la sociedad y proyectan su acción en beneficio de ésta. El estudiante participa en proyectos integrales que buscan resolver problemáticas sociales concretas que contribuyan a la solución de las necesidades de la comunidad, de la región y del país y de esta forma se vincula con el entorno. La participación en los proyectos de servicio social deberá realizarse en cada periodo escolar y no tendrá valor en créditos, excepto en la primera inscripción, en la que deberá cumplir el programa de Servicio Social Universitario e Identidad Universitaria y tendrá valor de un crédito.</p>	<p><b>El Servicio Social</b></p> <p>Para acreditar la totalidad del plan de estudios del NMS, el estudiante deberá cumplir con el Servicio Social como lo especifican los Art. 88 y 89 del Reglamento Académico.</p> <p>El propósito se enfoca mediante el conjunto de actividades que promueven en el estudiante su compromiso con la sociedad y proyectan su acción en beneficio de ésta. El estudiante participa en proyectos integrales que buscan resolver problemáticas sociales concretas que contribuyan a la solución de las necesidades de la comunidad, de la región y del país y de esta forma se vincula con el entorno. La participación en los proyectos de servicio social deberá realizarse en cada periodo escolar y no tendrá valor en créditos, excepto en la primera inscripción, en la que deberá cumplir el programa de Servicio Social e Identidad Universitaria y tendrá valor de un crédito.</p>
79	<p>Los alumnos pueden demostrar las competencias correspondientes a las materias de Lengua Extranjera de la I a la VI, Manejo de sistemas operativos y documentos electrónicos y digitales, Análisis y procesamiento de datos, Principios básicos de sistemas de información, y Simulación y modelación por computadora, que marca el programa mediante un examen de Ubicación de nivel o a Título de suficiencia según corresponda (Art. 39 fracción II y V, Art. 44 y 60 del Estatuto Académico).</p>	<p>Los alumnos pueden demostrar las competencias correspondientes a las materias de Lengua Extranjera de la I a la VI, Manejo de sistemas operativos y documentos electrónicos y digitales, Análisis y procesamiento de datos, Principios básicos de sistemas de información y Simulación y modelación por computadora que marca el programa mediante un examen de Ubicación de nivel o de Competencias Suficientes según corresponda (Art. 57 y 62 del Reglamento Académico)</p>
91	Servicio Social Universitario e Identidad Universitaria	Servicio Social e Identidad Universitaria
99	<p>En la Universidad de Guanajuato los semestres tienen una duración de 18 semanas (Artículo 7 del Reglamento de Modalidades de los Planes de Estudio, modificado el 29 de agosto de 2013 acuerdo CGU2013-03-03) y se considera que un estudiante promedio de tiempo completo para este nivel educativo invierte 32 horas de trabajo académico a la semana, incluidas las actividades que realiza en contacto con el profesor y las que realiza de manera independiente, lo que equivale a 576 horas de trabajo al semestre por lo cual se recomienda un máximo de 23 créditos (Art. 17 del Reglamento de Modalidades de los Planes de Estudio, modificado el 29 de agosto de 2013, acuerdo CGU2013-03-03). El mínimo será 12 créditos a fin de que permita la culminación del programa dentro de los límites establecidos en el Art. 34 del Estatuto Académico.</p>	<p>En la Universidad de Guanajuato los semestres tienen una duración de 18 semanas y se considera que un estudiante promedio de tiempo completo para este nivel educativo invierte 32 horas de trabajo académico a la semana, incluidas las actividades que realiza en contacto con el profesor y las que realiza de manera independiente, lo que equivale a 576 horas de trabajo al semestre por lo cual se recomienda un máximo de 23 créditos. El mínimo será 12 créditos a fin de que permita la culminación del programa dentro de los límites establecidos en el Art. 43 del Reglamento Académico.</p>
102	<p>Los exámenes de ubicación de nivel, así como los exámenes a título de suficiencia, señalados respectivamente en el Art. 44 y 60 del Estatuto Académico, favorecen el avance académico de los estudiantes, al permitirles obtener créditos sin necesidad de cursar formalmente la Unidad de Aprendizaje.</p>	<p>Los exámenes de ubicación de nivel, así como los exámenes de competencia suficiente, señalados respectivamente en el Art. 57 y 62 del Reglamento Académico, favorecen el avance académico de los estudiantes, al permitirles obtener créditos sin necesidad de cursar formalmente la Unidad de Aprendizaje.</p>
102-103	<p>Otro elemento de flexibilidad es la posibilidad de realizar exámenes de ubicación de nivel para otro(s) idioma (s) diferente(s) al español y para las Unidades de Aprendizaje de: Manejo de sistemas operativos y de documentos electrónicos y digitales, Análisis y procesamiento de datos, Principios básicos de sistemas de información y Simulación y modelación por computadora, alentando el avance académico de los estudiantes. Para la realización de exámenes a Título de suficiencia, se atenderá lo señalado en la normatividad.</p>	<p>Otro elemento de flexibilidad es la posibilidad de realizar exámenes de ubicación de nivel para otro(s) idioma (s) diferente(s) al español y para las Unidades de Aprendizaje de: Manejo de sistemas operativos y de documentos electrónicos y digitales, Análisis y procesamiento de datos, Principios básicos de sistemas de información y Simulación y modelación por computadora, alentando el avance académico de los estudiantes. Para la realización de exámenes de competencia suficiente, se atenderá lo señalado en la normatividad.</p>

103	Para poder terminar el Bachillerato en 6 inscripciones, un alumno deberá tener una carga promedio de 23 créditos por inscripción. El mínimo que podrá llevar un alumno, de acuerdo al límite máximo de tiempo que concede el Estatuto Académico (Art. 34), son 12 créditos promedio por inscripción.	Para poder terminar el Bachillerato en 6 inscripciones, un alumno deberá tener una carga promedio de 23 créditos por inscripción. El mínimo que podrá llevar un alumno, de acuerdo al límite máximo de tiempo que concede el Reglamento Académico (Art. 43), son 12 créditos promedio por inscripción.
105	<b>ADMISIÓN:</b> Se conforman con los diversos instrumentos que se diseñen en los términos del artículo 42 y 43 del Estatuto Académico.	<b>ADMISIÓN:</b> Se conforman con los diversos instrumentos que se diseñen en los términos del artículo 54 y 55 del Reglamento Académico.
106	<b>REQUISITOS DE INGRESO</b> <b>Alumnos Ordinarios</b> <b>PRIMER INGRESO</b> De conformidad con el artículo 32 del Estatuto Académico, para poder ser inscrito por primera ocasión como alumno de la Universidad, el interesado deberá acreditar documentalmente que cuenta, con todos los requisitos de admisión, académicos, de salud, de conducta y administrativos, que establece el programa académico, en virtud de lo cual y de conformidad con lo señalado en el artículo 8, párrafo 8° de la Ley Orgánica, se sugiere atender las políticas siguientes:	<b>REQUISITOS DE INGRESO</b> <b>Alumnos Ordinarios</b> <b>PRIMER INGRESO</b> De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Académico, para poder ser inscrito por primera ocasión como alumno de la Universidad, el interesado deberá acreditar documentalmente que cuenta, con todos los requisitos de admisión, académicos, de salud, de conducta y administrativos, que establece el programa académico, en virtud de lo cual y de conformidad con lo señalado en el artículo 8, párrafo 8° de la Ley Orgánica, se sugiere atender las políticas siguientes:
106	<b>Requisitos de Salud:</b> Constancia o registro emitida por la Unidad de Salud de la Escuela, sin que la entrega exceda del 50% del periodo escolar respectivo (art. 33 del Estatuto Académico). Dicha constancia, atenderá lo establecido por el Programa de salud física sustentable.	<b>Requisitos de Salud:</b> Constancia o registro emitida por la Unidad de Salud de la Escuela, sin que la entrega exceda del 50% del periodo escolar respectivo (Art. 46 del Reglamento Académico). Dicha constancia, atenderá lo establecido por el Programa de salud física sustentable.
107	<b>Requisitos Académicos:</b> El estudiante podrá inscribirse siempre que no se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 55 del Estatuto Académico o hubiere agotado el plazo señalado por el artículo 34 del mismo ordenamiento.	<b>Requisitos Académicos:</b> El estudiante podrá inscribirse siempre que no se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 del Estatuto Académico o hubiere agotado el plazo señalado por el artículo 34 del mismo ordenamiento.
107	<b>Requisitos de conducta:</b> La inscripción sólo podrá negarse a un estudiante cuando, por la conducta observada por el mismo, se haya hecho acreedor a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 119, fracciones III, IV, V y VI del Estatuto Académico.	<b>Requisitos de conducta:</b> La inscripción sólo podrá negarse a un estudiante cuando, por la conducta observada por el mismo, se haya hecho acreedor a la aplicación de las sanciones previstas en el código de ética como lo establece el artículo 14 del Reglamento Académico.
	Tabla de convalidaciones Si convalida o no	Tabla de equivalencias Si equivale o no

**ACUERDO CANMS2019-02-12.** Con fundamento en el artículo 34 fracciones I, IV y VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad con 28 votos, las adecuaciones del apartado de Servicio Social en el Programa Educativo 2017 de Bachillerato General y Programa Educativo de Bachillerato Bivalente conforme a la Normatividad vigente.

<b>El Servicio Social</b>
<b>Bachillerato Bivalente</b>
<p>Para acreditar la totalidad del plan de estudios del NMS, el estudiante deberá cumplir con el Servicio Social como lo especifican los Art. 88 y 89 del Reglamento Académico.</p> <p>El propósito se enfoca mediante el conjunto de actividades que promueven en el estudiante su compromiso con la sociedad y proyectan su acción en beneficio de ésta. El estudiante participa en proyectos integrales que buscan resolver problemáticas sociales concretas que contribuyan a la solución de las necesidades de la comunidad, de la región y del país y de esta forma se vincula con el entorno. La participación en los proyectos de servicio social deberá realizarse en cada periodo escolar y no tendrá valor en créditos, excepto en la primera inscripción, en la que deberá cumplir el programa de Servicio Social e Identidad Universitaria y tendrá valor de un crédito.</p>
<b>Bachillerato General</b>
<p>Para acreditar la totalidad del plan de estudios del NMS, el estudiante deberá cumplir con el Servicio Social como lo especifican los Art. 88 y 89 del Reglamento Académico.</p> <p>El propósito se enfoca mediante el conjunto de actividades que promueven en el estudiante su compromiso con la sociedad y proyectan su acción en beneficio de ésta. El estudiante participa en proyectos integrales que buscan resolver problemáticas sociales concretas que contribuyan a la solución de las necesidades de la comunidad, de la región y del país y de esta forma se vincula con el entorno. La participación en los proyectos de servicio social deberá realizarse en cada periodo escolar y no tendrá valor en créditos, excepto en la primera inscripción en la que el estudiante deberá acreditar la UDA Formación Universitaria en la que se contempla el módulo de Servicio Social, dicho módulo tendrá valor de un crédito.</p>

**ACUERDO CANMS2019-02-13.** Con fundamento en el artículo 34 fracciones I, IV y VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad con 28 votos, que a partir de la presente sesión se contará con un instrumento que permita evaluar la acreditación del servicio social aplicable para los estudiantes que se encuentran inscritos en el Programa Educativo 2010.

**ACUERDO CANMS2019-02-14.** Con fundamento en los artículos 45, 47, 48 y 56 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad con 28 votos, que el siguiente profesor funja como representante designado por el CANMS ante el Consejo de Honor y Justicia del Colegio del Nivel Medio Superior.

<b>Consejo de Honor y Justicia</b>		
<b>Profesor designado</b>	<b>Adscripción</b>	<b>Vigencia</b>
Mtro. Víctor Hugo González Torres	Escuela de Nivel Medio Superior de Celaya	29/may/2019 al 23/ene/2020

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.- El Secretario del Consejo Académico del Nivel Medio Superior, **Doctor Jesús Raúl Lugo Martínez.**- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR JESÚS RAÚL LUGO MARTÍNEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DEL COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIONES I Y VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

## CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica del Colegio de Nivel Medio Superior y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE MARZO DE 2019 Y LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MAYO DE 2019. DOY FE.**

### Acuerdos de la Escuela de Nivel Medio Superior de Celaya

#### ANMSC2019-O2 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 06 DE MAYO DE 2019

En su sesión ordinaria número 2 del 06 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 13 de mayo de 2019.

#### Acuerdos:

**ANMSC2019-O2-A1.** De acuerdo con el artículo 35 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de las actas ANMSC2019-O1 y ANMSC2019-E2.

**ANMSC2019-O2-A2.** Se aprueba por unanimidad el Acta ANMSC2019-O1.

**ANMSC2019-O2-A3.** Se aprueba por unanimidad el Acta ANMSC2019-E2.

**ANMSC2019-O2-A4.** Se aprueba por unanimidad el que, como una excepción en pro de apoyar el egreso, se otorguen los exámenes solicitados a título de suficiencia si el alumno está cursando sexta o más inscripciones además de tener un promedio general aprobatorio aunque sea inferior a 7.5, es decir a partir de 7.0.

**ANMSC2019-O2-A5.** Se aprueba por unanimidad el que los alumnos, al momento de recibir la aprobación de su solicitud firmen una carta compromiso sobre la responsabilidad, esfuerzo y eficiencia con el que prepararán exámenes otorgados.

**ANMSC2019-O2-A6.** En convención con el acuerdo ANMSC2017-O8-A7 de la Sexta sesión Ordinaria de Academia del 30 de noviembre del año 2017, de acuerdo con el artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, se aprueban por unanimidad los exámenes a Título de Suficiencia de los siguientes alumnos y alumnas: **XXXXX** de Taller de Lectura y Redacción II; **XXXXX** de Inglés IV; **XXXXX** de Seminario de Lengua Extranjera III; **XXXXX** de Seminario de Psicología Clínica; **XXXXX** de Matemáticas Financieras; **XXXXX** de Química III y Administración I; **XXXXX** de Taller de Lectura y Redacción II; **XXXXX** de Seminario de Filosofía I; **XXXXX** de Lengua Extranjera III; **XXXXX** de Física II y Biología II; **XXXXX** de Ética II; **XXXXX** de Historia del Arte Universal I; **XXXXX** de Temas Nacionales y Regionales Actuales; **XXXXX** de Seminario de Psicología Clínica; **XXXXX** de Administración I; **XXXXX** de Inglés III; **XXXXX** de Proyectos y Economía Personal; **XXXXX** de Taller de Lectura y Redacción

II y Geometría y Trigonometría; **XXXXX** de Seminario de Filosofía I; **XXXXX** de Seminario de Psicología Clínica; **XXXXX** de Historia del Arte Universal I; **XXXXX** de Nociones de Sociología; **XXXXX** de Taller de Lectura y Redacción II y Ética II; **XXXXX** de Informática Aplicada I; **XXXXX** de Lengua Extranjera III; **XXXXX** de Historia del Arte Universal I; **XXXXX** de Lengua Extranjera III; **XXXXX** de Física II; **XXXXX** de Taller de Lectura y Redacción II; **XXXXX** de Lengua Extranjera III, Seminario de Psicología Clínica y Nociones Generales de Derecho I; **XXXXX** de Historia del Arte Universal I; **XXXXX** de Lengua Extranjera IV; **XXXXX** de Cálculo Diferencial; **XXXXX** de Lengua Extranjera IV, Taller de Lectura y Redacción II, Desarrollo Humano II y Lógica Argumentativa; **XXXXX** de Geometría y Trigonometría; **XXXXX** de Lengua Extranjera III; **XXXXX** de Química Orgánica, Física IV y de Cálculo Integral.

**ANMSC2019-O2-A7.** Los integrantes de la Academia acuerdan por unanimidad que como caso de excepción en pro de apoyar el egreso se otorguen las solicitudes de exámenes a Título de Suficiencia si quienes la realizan son de sexta o más inscripción, cubren los demás requisitos siempre y cuando el promedio general al momento de solicitar el examen haya sido de al menos 7.0 aunque no llegue a 7.5.

**ANMSC2019-O2-A8.** Para complementar el acuerdo anterior los integrantes de la Academia acuerdan por unanimidad el que los solicitantes de exámenes a Título de Suficiencia al notificarles la autorización de sustentación, la Secretaria Académica les solicite llenar y entregar una carta compromiso ante la misma Academia donde se resalta la trascendencia e importancia de la autorización.

**ANMSC2019-O2-A9.** Bajo esta excepción se autoriza los exámenes solicitados por los siguientes alumnos y alumnas: **XXXXX** de Nociones Generales de Derecho I; **XXXXX** de Lengua Extranjera IV; **XXXXX** de Nociones Generales de Derecho I e Historia del Arte Universal I; **XXXXX** de Geometría Analítica y Nociones de Sociología; **XXXXX** de Lengua Extranjera III; de Taller de Lectura y Redacción II y Lengua Extranjera III; **XXXXX** de Nociones de Antropología e Historia del Arte Universal I; **XXXXX** de Taller de Lectura y Redacción II; **XXXXX** de Nociones Generales de Derecho I.

**ANMSC2019-O2-A10.** Al no cumplir los requisitos previstos para otorgar un examen a título de suficiencia, acuerdo ANMSC2017-O8-A7 de la Sexta sesión Ordinaria de Academia del 30 de noviembre del año 2017, de acuerdo con el artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, no se otorga al alumno **XXXXX** el examen de Química III solicitado.

**ANMSC2019-O2-A11.** Al cumplir los requisitos contenidos en el artículo 57 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato y los indicados en ANMSC2017-O8-A7 de fecha 30 de noviembre de 2017 se autoriza por unanimidad la solicitud de presentar examen de Cuarta Oportunidad a los siguientes alumnos y alumnas: **XXXXX** de Seminario de Historia Universal Contemporánea; **XXXXX** de Química III; **XXXXX** de Nociones de Economía I; **XXXXX** de Química III; y a **XXXXX** de Nociones Generales de Derecho I.

**ANMSC2019-O2-A12.** Al no cumplir con los requisitos indicados en el artículo 57 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, por unanimidad no se otorga el examen solicitado a los alumnos y alumnas: **XXXXX** de Biología I; **XXXXX** de Biología I; **XXXXX** de Biología I; **XXXXX** de Física III; **XXXXX** de Física III; **XXXXX** de Biología I; y a **XXXXX** de Biología I.

**ANMSC2019-O2-A13.** Por considerar necesario estar actualizados en el Plan de Estudios 2017 para la toma de decisiones que la nueva normatividad les confiere, los integrantes de la Academia solicitan capacitación al CNMS.

**ANMSC2019-O2-A14.** Se aprueba por unanimidad de los integrantes la posibilidad de que los alumnos de esta Escuela de Nivel Medio puedan acudir a otra a cursar una materia o bien, que de alguna otra Escuela integrante del Colegio de Nivel Medio Superior puedan venir a la nuestra a cursar.

**ANMSC2019-O2-A15.** Por mayoría de votos los integrantes de Academia deciden que en el Presidium para la Ceremonia de Entrega de Reconocimientos a la generación que egresa estén la MD. Sandra Patria Arriaga Martínez como representante de la comunidad académica de la Escuela y el alumno **XXXXX** como representante de la comunidad estudiantil que egresa.

#### ANMSC2019-O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 25 DE JUNIO DE 2019

En su sesión ordinaria número 3 del 25 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 28 de junio de 2019.

#### Acuerdos:

**ANMSC2019-O3-A1.** De acuerdo con el artículo 35 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de las actas ANMSC2019-O2.

**ANMSC2019-O3-A2.** Se aprueba por unanimidad el Acta ANMSC2019-O2.

**ANMSC2019-O3-A3.** Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de la Academia el ingreso a la sala de juntas de la ISC. Adriana Granados Esquivel, Enlace de Servicio Social de la ENMSC.

**ANMSC2019-O3-A4.** Se aprueban por unanimidad los subprogramas de Servicio Social presentados por la profesora Adriana Granados para el semestre Agosto-Diciembre 2019.

**ANMSC2019-O3-A5.** Se aprueba por unanimidad la programación para el semestre Agosto-Diciembre 2019 de la siguiente manera: la programación semestral Agosto-Diciembre 2019 y cuyo desglose es el siguiente: Inscripciones e inducciones: 29 de julio al 02 de agosto; Junta General de Maestros: martes 30 de julio; Inicio de clases: lunes 05 de agosto; Inscripciones extemporáneas: 05 de agosto al 04 de octubre (Art. 47 Reglamento Académico); Recepción de Proyectos Académicos que incluyan viaje de prácticas a

realizarse durante el semestre: 06 al 16 de agosto; Alta de unidades de aprendizaje: 05 al 09 de agosto (Art. 48 primer párrafo Reg. Académico); Baja de unidades de aprendizaje: 05 de agosto al 04 de octubre (Art. 48 segundo párrafo Reg. Académico); Baja temporal o definitiva: 29 de noviembre (Art. 49 Reglamento Académico); Ceremonia de Entrega de Reconocimientos: viernes 13 de septiembre; Primer periodo de regularización: 02 al 13 de septiembre; Primera entrega a la Dirección de Resultados de la Evaluación Progresiva a los Estudiantes: 17 al 20 de septiembre (Art. 58 Reglamento Académico); Segundo periodo de regularización: 14 al 25 de octubre; Segunda entrega a la Dirección de Resultados de la Evaluación Progresiva a los Estudiantes: 11 al 15 de noviembre; Último día de clases: viernes 29 de noviembre; Exámenes finales y departamentales: 02 al 06 de diciembre; Tercer periodo de regularización: 09 al 14 de diciembre (con la salvedad de la publicación del calendario 2020); Evaluación Docente: 28 de octubre al 23 de noviembre; Asuetos: 16 de septiembre, 18 de noviembre y 12 de diciembre; Concurso de Altares de Muertos: 31 de octubre.

**ANMSC2019-O3-A6.** Es aprobada por unanimidad la programación de las juntas ordinarias de la H. Academia quedando de la siguiente manera: la primera ordinaria el miércoles 21 de agosto en la Sede Centro a las 13:00 horas; la segunda ordinaria el jueves 10 de octubre en la Sede Sauz a las 10:00 horas y tercera ordinaria el martes 26 de noviembre Sede Centro a las 12:00 horas.

**ANMSC2019-O3-A7.** Se aprueba por unanimidad que el Comité Pro-Festejos para el 75 Aniversario de la ENMSC quede integrado de la siguiente manera: maestra Haydée Martínez Salcedo en la parte financiera, maestra Sandra Patricia Arriaga Martínez en la parte cultural, maestro Benito Martínez Yerena en la parte deportiva, maestra Arlen Soria Vargas y alumno \*\*\*\*\* en la parte social, maestra Fátima Elena Esquivel Rodríguez y maestro José Antonio de la Vega Juárez en la parte de los egresados, maestra Elizabeth Alejandra Arreola en la parte de las actividades lúdicas de los estudiantes, doctora María del Carmen Gómez Cano en la parte de las actividades científicas y finalmente atendiendo las actividades que se realizarán en la sede Sauz las maestras Margarita Fuentes Velázquez, Eva Esperanza Labra y Martha Lorena Muñoz Zárate además del alumno \*\*\*\*\*.

**ANMSC2019-O3-A8.** Se aprueba por unanimidad el que, como una excepción en pro de apoyar el egreso, se otorguen los exámenes solicitados a título de suficiencia si el alumno está cursando sexta o más inscripciones además de tener un promedio general aprobatorio, aunque sea inferior a 7.5, es decir a partir de 7.0 sin considerar haya entregado su solicitud de examen a título de suficiencia fuera de tiempo.

**ANMSC2019-O3-A9.** En convención con el acuerdo ANMSC2017-O8-A7 de la Sexta sesión Ordinaria de Academia del 30 de noviembre del año 2017, de acuerdo con el artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato y adicionando el acuerdo ANMSC2019-O3-A6, se aprueban por unanimidad los exámenes a Título de Suficiencia

de los siguientes alumnos y alumnas: \*\*\*\*\* de Nociones de Política y Seminario de Psicología Social; \*\*\*\*\* de Lengua Extranjera IV; \*\*\*\*\* de Seminario de Psicología Social; \*\*\*\*\* de Nociones Generales de Derecho I; \*\*\*\*\* de Textos Literarios I y Materiales para Construcción; \*\*\*\*\* de Seminario de Psicología Clínica e Historia del Arte Universal I; \*\*\*\*\* de Lengua Extranjera III, Lógica Argumentativa y Taller de Lectura y Redacción II; \*\*\*\*\* de Ética II; \*\*\*\*\* de Seminario de Historia de México Contemporáneo; \*\*\*\*\* de Geometría Analítica; \*\*\*\*\* de Historia del Arte Universal II.

**ANMSC2019-O3-A10.** Al no cumplir los requisitos previstos para otorgar un examen a título de suficiencia, acuerdo ANMSC2017-O8-A7 de la Sexta sesión Ordinaria de Academia del 30 de noviembre del año 2017, de acuerdo con el artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato y adicionando el acuerdo ANMSC2019-O3-A6, además de tener No Acreditado el Servicio Social VI, por unanimidad no se otorgan a la alumna \*\*\*\*\* los exámenes de Administración I y Seminario de Psicología Clínica solicitados.

**ANMSC2019-O3-A11.** Al contravenir el artículo 60 del Estatuto Académico la solicitud de la alumna \*\*\*\*\* por unanimidad se le niegan los exámenes a título de suficiencia las materias de Taller de Lectura y Redacción II, Lengua Extranjera III.

**ANMSC2019-O3-A12.** Por contravenir el artículo 54 del Estatuto Académico *por unanimidad de los presentes no se otorga a \*\*\*\*\* el examen* a título de suficiencia de Temas Nacionales y Regionales Actuales solicitado.

**ANMSC2019-O3-A13.** Se aprueba por mayoría de 7 votos a favor la autorización de que el Lic. José Córdoba Beltrán, Coordinador Académico Administrativo de la Sede Sauz, participe con voz, pero sin voto en todas las reuniones de ésta H. Academia.

En la ciudad de Celaya, Guanajuato.- La Secretaria de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Celaya, **Doctora Martina Heredia Villagómez.**- Rúbrica.

QUIEN SUSCRIBE, DOCTORA MARTINA HEREDIA VILLAGÓMEZ, SECRETARIA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE CELAYA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

### CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de Celaya y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE MAYO DE 2019 Y LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2019. DOY FE.**

## Acuerdos de la Escuela de Nivel Medio Superior de León

ANMSL/2019/E05 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 20 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 5 del 20 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 28 de junio de 2019.

### Acuerdos:

**ANMSL/2019/E05/A1.** Con base al artículo 66 del Reglamento Académico de la Normatividad 2019, se aprueba por unanimidad de votos a favor (11/11), se le autorice la aplicación adelantada del Título de Suficiencia para el miércoles 10 de abril a la alumna \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* de 6BB.

**ANMSL/2019/E05/A2.** Se revisaron las UDAS del plan 1er y 3er semestre por parte de la ENMSL. De las áreas de Física, Formativas y Experimentales, se proponen talleres para complementar las materias de las diversas áreas, se esperara que el CNMS nos sugiera catálogo de talleres a realizarse.

En la ciudad de León, Guanajuato, a 20 de marzo de 2019.- La Secretaria de la H. Academia, **M.D.O. Saraid Figueroa Martínez.**- Rúbrica.

LA QUE SUSCRIBE, M.D.O. SARAID FIGUEROA MARTÍNEZ, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

### CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de León y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. ACADEMIA DE LA ENMS DE LEÓN CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2019. DOY FE.**

## Acuerdos de la Escuela de Nivel Medio Superior de Moroleón

### ANMSM2019-E3 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 28 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 3 del 28 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 01 de abril de 2019.

#### Acuerdo:

**ANMSM2019-E3-A1.**- Se aprueba por unanimidad, de los integrantes del H. Academia las observaciones que se presentan en cada uno de los formatos de 1er. y 3er. semestre, para los programas del plan 2017.

### ANMSM2019-O1 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 17 DE JUNIO DE 2019

En su sesión ordinaria número 1 del 17 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 20 de junio de 2019.

#### Acuerdos:

**ANMSM2019-O1-A1.** Se aprueba por unanimidad, los integrantes del H. Academia, las actividades complementarias presentadas en la lista anexa.

**ANMSM2019-O1-A2.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico, se aprueban por unanimidad de votos las actas de las Sesiones Extraordinarias ANMSM2019-E1, ANMSM2019-E2, y ANMSM2019-E3.

En la ciudad de Moroleón, Guanajuato.- La Secretaria Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de Moroleón, **Maestra María Guadalupe Pérez Rodríguez.**- Rúbrica.

QUIEN SUSCRIBE, MAESTRA MARÍA GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE MOROLEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

#### CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de Moroleón y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE MARZO DE 2019 Y LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DE 2019. DOY FE.**

## Acuerdos de la Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo

### AENMSP2019-EO4 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 13 DE MAYO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 4 del 13 de mayo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 27 de junio de 2019.

#### Acuerdo:

**AENMSP2019-EO4-01.** Se aprueba que la Comisión Especial para el Proceso de Designación del Director de la ENMS de Pénjamo para el periodo 2019-2023, quede conformada de la siguiente manera:

Presidente: Juan Carlos Herrera Enciso, Secretario Académico.

Blanca Olivia Ortiz Soria, profesora del Área de Comunicación.

Orfelina Haydeé Cabello Meza, profesora del Área de Ciencias Naturales, Exactas y de la Salud.

Fátima Paola Dueñas Hernández, alumna del sexto semestre y,

Daisy Madeleyann Nieto Villalobos, alumna del segundo semestre.

### AENMSP2019-EO5 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 10 DE JUNIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 5 del 10 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 27 de junio de 2019.

#### Acuerdos:

**AENMSP2019-EO5-01.** Se otorga la calidad de candidatos para el cargo de Director de la ENMS de Pénjamo para el periodo 2019-2013, al Dr. Benjamín Martínez Ramírez y al C.D. Gerardo Fuentes Cordera.

**AENMSP2019-EO5-02.** Se le notificará al Mtro. Rubén Ortiz Mendoza, por escrito y sustentada en las normas institucionales, la determinación de la Academia respecto a la inconformidad expresada, haciéndole notar que en ningún momento se tomaron decisiones fuera de los términos establecidos por la Convocatoria en la cual participa.

### AENMSP2019-EO6 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 20 DE JUNIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 6 del 20 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 27 de junio de 2019.

### Acuerdos:

**AENMSP2019-EO6-01.** Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por parte de la Comisión Especial, en el cual con fundamento en el Artículo 75, Fracción X del Estatuto Orgánico, Artículo 20 Fracción IV de la Ley Orgánica, se solicita al pleno de la H. Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior Pénjamo, proponga al Consejo Académico del Nivel Medio Superior, a los profesores C.D. GERARDO FUENTES CORDERA y DR. BENJAMÍN MARTÍNEZ RAMÍREZ, como Candidatos a Director de la Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo para el periodo 2019-2023, con base en su conocimiento de la realidad institucional, capacidad de conducción y liderazgo.

**AENMSP2019-EO6-02.** Se aprueba por unanimidad y con fundamento en el Artículo 21, Fracción V del Estatuto Orgánico proponer al Consejo Académico del Nivel Medio Superior a los profesores C.D. GERARDO FUENTES CORDERA y DR. BENJAMÍN MARTÍNEZ RAMÍREZ, como Candidatos a Director de la Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo para el periodo 2019-2023, con base en su conocimiento de la realidad institucional, capacidad de conducción y liderazgo.

En la ciudad de Pénjamo, Guanajuato.- El Secretario de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo, **I.B.Q. Juan Carlos Herrera Enciso.**- Rúbrica.

EL SUSCRITO, I.B.Q. JUAN CARLOS HERRERA ENCISO, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE PÉNJAMO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

### CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE MAYO DE 2019, LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 10 DE JUNIO DE 2019 Y LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20 DE JUNIO DE 2019. DOY FE.**

# UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



## DIRECTORIO

**DR. LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO**  
Rector General

**DR. HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ DE LA ROSA**  
Secretario General

**DR. SERGIO ANTONIO SILVA MUÑOZ**  
Secretario Académico

**DR. JORGE ALBERTO ROMERO HIDALGO**  
Secretario de Gestión y Desarrollo